

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signatures in blue ink]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

Derivada de la Concurso Público N° 001-2024-INGEMMET/CS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE
NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO MINERO**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

4

A



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

[Handwritten signatures in blue ink]

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller one below it.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

g
s
A

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET
 RUC N° : 20112919377
 Domicilio legal : Av. CANADA Nro 1470 – SAN BORJA
 Teléfono: : 6189800 anexo 427
 Correo electrónico: : fdelpozo@ingemmet.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Mensajería de Notificaciones de los Actos Administrativos Relacionados al Procedimiento Minero.

Tipo de servicio		Peso aproximado	Cantidad aproximada por envíos
Mensajería local	Normal	Hasta 500 gr.	26,060
	Urgente	Hasta 500 gr.	10
Mensajería nacional	Fácil acceso	Normal	7,460
		Urgente	20
	Mediano acceso		3,300
	Difícil acceso		550
	Muy difícil acceso		1100
TOTAL			38,500

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 023-2024 de fecha 10 de junio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIO UNITARIO, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De la indagación de mercado se ha podido determinar que para la presente contratación no existe posibilidad de distribuir la Buena Pro, toda vez que la contratación puede ser satisfecha por un solo proveedor

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta agotar el monto contratado, contado desde el día siguiente de la comunicación por parte de la entidad en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 4.50 (Cuatro con 50/100 Soles) en la caja de la Entidad, Av. Canadá Nro. 1470 – San Borja.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas y Comunicados emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y demás normas aplicables.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje, modificado por Decreto Urgencia N° 020-2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- h) Constancia y/o certificado que sustente la experiencia mínima de 6 meses de los 29 mensajeros solicitados para la prestación del servicio.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹
- j) El Listado de teléfonos fijos, celulares y dirección de correo electrónico de personal específico designado para la atención del servicio de mensajería brindado al INGEMMET (sectorista(s), supervisor(es) y mensajero(s) para el recojo diario de las Actas de Notificación Personal), el cual deberá ser proporcionado al personal responsable de notificaciones de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de la plataforma digital del INGEMMET (Ventanilla Virtual del INGEMMET) <https://srvstd.ingemmet.gob.pe/vvirtual/#!/login> o presencialmente mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma periódica (mensual), previa remisión de la conformidad del servicio por el área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar a través de la plataforma digital del INGEMMET (Ventanilla Virtual del INGEMMET) <https://srvstd.ingemmet.gob.pe/vvirtual/#!/login> o presencialmente mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PAC 2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO MINERO DEL INGEMMET

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de Mensajería para la Notificación de los actos administrativos relacionados al Procedimiento Minero del INGEMMET

2. Finalidad pública

Realizar la notificación de los actos administrativos relacionados al Procedimiento Minero, de conformidad a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS y modificatorias y del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Procedimientos Mineros. N° 020-2020-EM.

3. Antecedentes

El INGEMMET viene contando con el correspondiente Servicio de Mensajería desde el año 2017 para el desarrollo de sus funciones y en pro de una buena atención a la ciudadanía. La Unidad de Administración Documentaria y Archivo es la encargada de supervisar su debido desarrollo y cumplimiento.

4. Objetivos de la contratación

Contratar a un proveedor que brinde el servicio de mensajería local y nacional para el recojo y distribución de los encartados que contienen los actos administrativos relacionados al procedimiento minero, de conformidad al procedimiento establecido en las normas vigentes.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1 Descripción del servicio

5.1.1 El recojo de la correspondencia a notificar se realizará en la Sede institucional del INGEMMET ubicada en la calle El Lenguaje N° 151 ó Av. Canadá N° 1470 San Borja, en Lima.

5.1.2 La distribución de la correspondencia a los destinatarios se efectuará de acuerdo al siguiente procedimiento específico:

- a. La entrega debe ser realizada en día y hora hábil establecido para la administración pública (de lunes a viernes, de 8:15 horas a 16:30 horas, en horario regular, o en situaciones especiales y/o temporales, en el horario que disponga el Gobierno), en ese sentido, no podrán efectuarse notificaciones personales los días establecidos por el Gobierno mediante Decreto Supremo como "días no laborables" para la administración pública, esto es, para el público en general y administrados, sean personas naturales y jurídicas. De no respetarse las entregas de mensajería conforme a los horarios antes indicados (los días y horas hábiles), estas actas de notificación serán consideradas como actas observadas, conforme a lo indicado en el inciso 7.5, apartado 7.5.1 referido a *Otras Penalidades Aplicables*, para lo cual, estas serán devueltas para la subsanación correspondiente, debiendo realizarse nueva notificación.

- b. En el acta de entrega de la notificación personal se deberá identificar a la persona que recibe el documento, teniendo a la vista su Documento Nacional de Identidad (DNI), carnet de extranjería o pasaporte, asimismo el mensajero deberá dejar constancia en el acta de notificación si la persona se identificó con DNI o carnet de extranjería (08 dígitos), marcando en el casillero correspondiente. (Art. 21.4 de la LEY N°27444)

- c. En el Acta de Notificación Personal debe señalarse el nombre y apellido, documento de identidad y firma de la persona con quien se entiende la diligencia, además de la fecha y hora en que es efectuada. (Anexo 01) (Art. 21.3 de la LEY N°27444)
- d. Si el destinatario se niega a firmar o a recibir la notificación, se hará constar así en el casillero correspondiente del Acta de Notificación Personal, dejándose además constancia de las características del DOMICILIO donde se debió realizar la entrega, así como las observaciones adicionales pertinentes. (Art. 21.3 de la LEY N°27444)
- e. La notificación personal será entregada a la persona natural o al representante legal de la persona jurídica a la que va dirigida. De no hallarse presente el administrado, la entrega se realizará a la persona que se encuentre en dicho domicilio (persona distinta al destinatario), registrándose en el Acta de Notificación Personal, además de los datos señalados en el acápite (c), su relación con el destinatario. (Art. 21.4 de la LEY N°27444)
- f. Si ésta se niega a firmar o a recibir la notificación, se hará constar así en el casillero correspondiente del Acta de Notificación Personal, dejándose además constancia de las características del DOMICILIO donde se debió realizar la entrega. (Art. 21.3 de la LEY N°27444)
- g. En caso de no encontrarse el destinatario u otra persona en el domicilio señalado, el mensajero dejará constancia de este hecho en el casillero correspondiente del Acta de Notificación Personal y colocará un Aviso (2do. ejemplar del acta de notificación) en dicho domicilio indicando la nueva fecha y hora en que se hará efectiva la siguiente notificación, debiendo ser ésta dentro de las siguientes 24 horas hábiles. (Art. 21.5 de la LEY N°27444), dejándose además constancia de las características del domicilio donde se debió realizar la entrega (Art. 21.3 de la Ley N° 27444).
- h. Si tampoco se pudiera entregar directamente la notificación en la nueva fecha, se dejará debajo de la puerta la notificación, debiendo entregar el 2do ejemplar del Acta al INGEMMET para ser incorporado en el expediente. ((Art. 21.5 de la LEY N°27444), dejándose además constancia de las características del domicilio donde se debió realizar la entrega (Art. 21.3 de la Ley N° 27444).
- i. En los casos indicados en los apartados g) y h), se deberá tener en cuenta que no se considerará como notificación válida si una de las visitas (1era o 2da) se realiza en día y hora inhábil para la administración pública, de acuerdo a lo indicado en el apartado a).
- j. La devolución de las Actas de Notificación Personal se realizará en la Sede de Calle Lenguaje N° 151 del INGEMMET ó Av. Canadá N° 1470 (San Borja - Lima), en día hábil para la administración pública, hasta las 16:45 horas.
- k. En todos los casos se debe consignar la información en el Acta de Notificación Personal en forma clara y legible.

5.2 Alcance del servicio

- 5.2.1 El servicio de Mensajería Local de correspondencia (notificaciones de documentos) comprende su distribución en Lima Metropolitana, Callao, balnearios y zonas periféricas, cuyas notificaciones deberán realizarse taxativamente en 48 horas hábiles, contados al día hábil siguiente de la recepción del documento a notificar, no incluyendo las provincias del departamento de Lima.
- 5.2.2 El servicio de Mensajería Nacional de correspondencia (notificaciones de documentos) comprende su distribución desde Lima hacia las provincias, distritos y departamentos de todo el país, asimismo las provincias del departamento de Lima cuyas notificaciones se realizarán conforme al clasificador de accesibilidad de todo el territorio peruano emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

5.3 Lugar de recojo de la correspondencia y devolución del cargo

El lugar de recojo de las notificaciones y la respectiva entrega de los cargos será de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Sede de INGEMMET	Dirección
1	Sede Lenguaje (Lima)	Calle El Lenguaje N° 151, San Borja ó Av. Canadá N° 1470 – Lima 41

5.4 Horario de recojo y devolución

5.4.1 El recojo de la correspondencia se realizará diariamente de lunes a viernes en la dirección señalada en el Numeral 5.3, desde las 16:45 hasta las 17:00 horas, en día hábil para la administración pública.

5.4.2 El recojo de los ENVIOS URGENTES se realizará previa coordinación, con 02 horas de anticipación hasta las 11:30 horas, a fin de tener los cargos el mismo día de entregados para su notificación (para notificaciones a nivel local) y en máximo 2 días desde su entrega (para notificaciones a nivel nacional).

5.4.3 Correos de contacto: rvargas@ingemmet.gob.pe y catoche@ingemmet.gob.pe

5.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio de mensajería será de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendarios o hasta agotar el monto contratado, contados desde el día siguiente de la comunicación por parte de la entidad.

5.6 Cantidad de correspondencia (Estimado para 365 días)

Aproximadamente treintaiocho mil quinientos (38,500) envíos de correspondencia en Lima y provincias, de conformidad al siguiente detalle (cantidades aproximadas):

Tipo de servicio		Peso aproximado	Cantidad aproximada por envíos
Mensajería local	Normal	Hasta 500 gr.	26,060
	Urgente	Hasta 500 gr.	10
Mensajería nacional	Fácil acceso	Normal	7,460
		Urgente	20
	Mediano acceso	Hasta 500 gr.	3,300
	Difícil acceso	Hasta 500 gr.	550
	Muy difícil acceso	Hasta 500 gr.	1100
TOTAL			38,500

Nota: El peso mínimo por envío para mensajería local y nacional es 15 gr. Aproximadamente*

5.7 Plazos de entrega de la correspondencia y devolución de cargos

5.7.1 El contratista deberá cumplir los plazos que se detallan a continuación:

Tipo de servicio		Plazo de entrega	Plazo de devolución
Mensajería local	Normal	02 días	02 días
	Urgente	(*) ver detalle	(*) ver detalle
Mensajería nacional	Fácil acceso	Normal	03 días
		Urgente	(**) ver detalle
	Mediano acceso	04 días	
	Difícil acceso	08 días	
	Muy difícil acceso	12 días	

- (*) En el servicio LOCAL URGENTE, si el recojo se efectúa hasta las 11:30 am, la entrega se efectuará el mismo día y la devolución del cargo se realizará al día hábil siguiente de efectuada la entrega.
- (**) En el servicio NACIONAL URGENTE, si el recojo se efectúa hasta las 11:30 am., la entrega se efectuará hasta los dos (2) días siguientes y la devolución del cargo dentro de las 48 horas de efectuada la entrega.

5.7.2 Los plazos de entrega y devolución señalados en el punto 5.7.1 deberán ser respetados, de lo contrario se aplicará lo establecido en el punto 7.5, según sea el caso.

Cabe precisar que los plazos de notificación se inician al día siguiente de entregados los envíos por parte de la Entidad al contratista.

5.7.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de enero de 2019, la notificación debe efectuarse en día y hora hábil para la administración pública, de lunes a viernes, en el horario de 08:15 horas a 16:30 horas.

5.8 Procedimiento a seguir en caso de pérdida o robo de documentos

En caso de pérdida del Acta de Notificación Personal y/o del acto administrativo a notificar, el contratista deberá comunicar inmediatamente al INGEMMET dicha circunstancia, remitiendo en un plazo que no exceda la fecha de devolución de los cargos, la denuncia policial donde se precise el tipo y número de documento extraviado o robado, señalando si se trata del Acta de Notificación Personal y/o del acto administrativo a notificar, nombre del destinatario, número de guía, Acta, Lote al que corresponde la notificación y asimismo deberán comunicar si la pérdida ocurrió antes o después de realizada la diligencia de notificación e indicando en qué fecha se realizó.

5.9 Condiciones del servicio

5.9.1 El servicio de mensajería deberá ser realizado de acuerdo al procedimiento descrito en el Numeral 5.1 del presente documento.

5.9.2 El servicio brindado debe garantizar la entrega oportuna de la correspondencia, así como su adecuado y correcto traslado.

5.9.3 La entrega diaria de grupos de Actas de Notificación personal se identificará de acuerdo a la fecha de entrega diaria, en cada oportunidad (podrá ser efectuada por correlativos, lotes o maestras de entrega, listados, reportes, etc.).

5.9.4 Cada documento deberá ser identificado individualmente según Número del Acta de Notificación Personal, a fin de permitir el seguimiento del mismo.

5.9.5 Los envíos no requieren de embalaje.

5.9.6 Las Actas de Notificación Personal deben ser suscritas por los mensajeros asignados por el servicio de mensajería para cada notificación, consignando en el Acta de notificación las características del domicilio, como: color de fachada, N° de pisos, color de puerta, número de suministro u otros, debiendo indicar si se corrigió datos u omitió información y asimismo, debiendo velar que el administrado que recibe la notificación registre los datos del cargo de recepción en los campos asignados en el Acta de Notificación Personal, evitando enmendaduras. Asimismo, es necesario que el sello que consigne el administrado sea legible y se advierta la observación correspondiente cuando el caso lo amerite, colocando también la "X" cuando el administrado no firme la recepción de la notificación.

5.9.7 El servicio se considerará concluido una vez que el contratista de mensajería devuelva las Actas de Notificación Personal, en los plazos establecidos en el Numeral 5.7, debidamente suscritas y selladas por los mensajeros asignados por el servicio de mensajería para cada notificación, para tal fin, el servicio de mensajería deberá de hacer una revisión de todas las actas de notificación antes de realizar la entrega correspondiente, a fin de evitar las devoluciones por observaciones que retrasen el proceso y generen nueva notificación al administrado.

- 5.9.8 Los cargos que acrediten la entrega efectiva de la notificación deberán ser registrados por la persona que recibe la notificación (destinatario o persona distinta al destinatario), sólo en los campos o casilleros señalados según cada caso en el Acta de Notificación Personal y contarán obligatoriamente con la siguiente información:

De ser Persona Jurídica (pública o privada)

- Sello de la empresa (legible y que consigne fecha, hora de recepción y firma de la persona que recibe la notificación, indicándose la relación con el administrado, si es un familiar, empleado, personal de recepción en mesa de partes, vigilancia, limpieza u otros del administrado).
- Nombres y apellidos, fecha, hora de recepción, documento de identidad (DNI, carné de extranjería o pasaporte) y firma de la persona que recibe la notificación, indicándose la relación con el administrado, si es un familiar, empleado, personal de recepción en mesa de partes, vigilancia, limpieza u otros del administrado.

De ser Persona Natural

- Fecha y hora de recepción del documento
- Nombres y apellidos, documento de identidad (DNI, carné de extranjería o pasaporte) y firma.
- Relación con el destinatario (de ser persona distinta, indicándose la relación con el administrado, si es un familiar, empleado, personal de recepción, portería, vigilancia, limpieza u otros del administrado).

Cuando el administrado se niegue a recibir o firmar el acta de notificación, el mensajero responsable de la diligencia de notificación, deberá consignar la información referida a las características del domicilio (color de fachada, número de pisos, puertas y otros) señalando la fecha y hora, en el casillero correspondiente del Acta de Notificación Personal.

En caso que el domicilio sea inexistente, se deberá registrar en el Acta de Notificación Personal, información adicional que describa los motivos por los cuales no se realizó la diligencia de notificación, pudiendo ser por falta de información relacionada con datos de la urbanización, sector, comunidad, avenida, u otros que resulten de interés o necesidad para su ubicación (del domicilio).

Cuando la notificación al administrado se efectúe bajo puerta, en segunda visita, el mensajero deberá consignar correctamente las fechas y horas de la notificación, en cada caso (primera y segunda visita), así como las características del domicilio del administrado, detalladas en los párrafos anteriores.

Realizada la diligencia de notificación local, se requiere que las actas (cargos) se digitalicen el día que son remitidos al INGEMMET y para las diligencias nacionales, teniendo en cuenta los tipos de servicios (*Fácil acceso normal, Mediano Acceso, Difícil acceso y Muy Difícil acceso*), la digitalización de los cargos serán conforme a los plazos previstos para cada tipo de servicio, debiendo para ello el servicio de mensajería contratado escanear el Acta de Notificación Personal y publicarla en la página web del servicio de mensajería en mención, a fin de posibilitar el seguimiento correspondiente.

De ser el caso que la Entidad requiera con urgencia conocer el estado de la entrega de la notificación, el contratista deberá proporcionar la imagen (foto) de la información solicitada.

El mismo tratamiento deberá aplicarse a las actas de notificación luego de subsanar las observaciones que pudieran requerirse.

5.9.9 El texto del Aviso (para casos excepcionales requeridos por los administrados) y de las Actas de Notificación Personal que considere lo señalado en los acápites (c) al (i) del Numeral 5.1.2 será proporcionado por el INGEMMET, pudiendo ser modificada en caso se requiera optimizar y/o mejorar dichas Actas.

5.9.10 En caso el INGEMMET requiera la confirmación de una entrega, en tanto se encuentre en tránsito el retorno del cargo debidamente sellado y firmado, la empresa de mensajería está obligada a efectuarla mediante carta firmada y sellada por el funcionario responsable. Asimismo, las coordinaciones se realizarán, paralelamente, a través de correo electrónico con el personal del área competente (atención al cliente, notificaciones, expedición, reparto, etc.), sectorista u otra persona acreditada por el servicio de mensajería para brindar la información solicitada. Dicho servicio de mensajería designará exclusivamente un área y/o persona o personas responsables para la subsanación de las Actas de Notificación Personal devueltas con observaciones y que requieren una nueva notificación.

Para el caso de notificaciones con direcciones fuera del ámbito territorial nacional, es necesario que se indique en el Acta de Notificación Personal, que no se puede realizar el servicio porque el contrato no comprende servicio internacional, sólo cubre servicios locales y nacionales.

En todos los casos en los que existan observaciones a las Actas de Notificación Personal entregadas por el servicio de mensajería que requieran ser subsanadas realizando nueva notificación, el INGEMMET solamente podrá hacer entrega de un ejemplar impreso en blanco del acta de notificación con este fin, insertando las Actas de Notificación Personal debidamente subsanadas, en los respectivos expedientes, para cautelar los plazos de ley.

Tal y conforme a lo señalado en el numeral 5.1.2 apartado a) en caso que el Gobierno disponga días feriados no laborables para el sector público que no estén contemplados en los feriados públicos calendarios anuales, dichos días no se contabilizarán como días de atraso en la notificación a los administrados, ni tampoco días de atraso en la devolución de actas al INGEMMET.

6. Requisitos y Recursos del Proveedor

6.1 Requisitos del Proveedor

- 6.1.1 Deberá contar, por lo menos, con una (01) oficina administrativa en Lima Metropolitana y/o la Provincia Constitucional del Callao, así como en cada capital de departamento a nivel nacional, para el desarrollo integral de sus operaciones (centros de repartición, atención al público), propios o alquilados, debiendo presentar declaración jurada señalando la ubicación domiciliaria de los mismos, sujeto a verificación.
- 6.1.2 Deberá contar con un sistema de rastreo de envío a través de su página web, que permita la publicidad (difusión) oportuna y transparente para seguimiento, por un período de tres (03) meses calendarios desde la fecha de entrega de cada acta de notificación, a fin de conocer en línea el estado actualizado de entrega del documento, permitiendo la visualización del Acta de Notificación Personal escaneada. La página web deberá actualizarse una vez subsanadas las actas observadas que han requerido nueva notificación.
- 6.1.3 Deberá contar con una línea telefónica fija (con anexos, de corresponder) y teléfono móvil, las mismas que se mantendrán operativas de forma ininterrumpida, durante las fechas y horas hábiles, previstas para la administración pública y de 08:15 horas hasta las 16:30 horas.

- 6.1.4 Debe contar con Contrato de concesión postal vigente a nivel Nacional e Internacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente, cuando se trate de Empresa Estatal de Servicio Postal, deberá estar enmarcado a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 685.

6.2 Documentos obligatorios a presentar

- 6.2.1 Precisar los recursos humanos (mensajeros, indicando sus generales de ley) designados al servicio sustentando experiencia mínima de 06 meses para este tipo de servicio. El servicio de mensajería, a nivel local y nacional, no podrá efectuar ningún cambio en el equipo de mensajeros acreditados ante el INGEMMET, sin mediar una previa comunicación por correo electrónico, para tal fin al área usuaria del servicio, esto es, la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET.

- 6.2.2 Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- 6.2.2.1 Listado de teléfonos fijos, celulares y dirección de correo electrónico del personal específico designado para la atención del servicio de mensajería brindado al INGEMMET (sectorista(s), supervisor(es) y mensajero(s) para el recojo diario de las Actas de Notificación Personal), el cual deberá ser proporcionado al personal responsable de notificaciones de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET.

Se precisa que lo esencial que requiere el INGEMMET es mantener una fluida comunicación con el personal responsable del servicio, especialmente cuando son notificaciones con plazos legales y/o se tengan urgencias de fuerza mayor que ameritan una inmediata información del trámite y proceso de las notificaciones a los administrados.

- 6.2.2.2 Situaciones no contempladas, de acuerdo a la información que maneja el servicio de mensajería, actualizando periódicamente las zonas de acceso con los diferentes niveles de dificultad acreditados por diversas condiciones suscitadas (pandemias, desastres naturales, huelgas, paros, movilizaciones locales, nacionales, condiciones climatológicas, estados de emergencias y prórrogas por distritos, provincias y regiones, etc.), deberán ser comunicadas mediante escrito y/o correo electrónico enviado al área usuaria del servicio, esto es, al área funcional de Notificaciones de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET, inmediatamente luego de suscitarse el hecho o situación acotada.

6.3 Sobre el personal

- 6.3.1 El personal que prestará atención al INGEMMET durante la ejecución del servicio, deberá estar conformado por:

- 6.3.2 Un (01) Coordinador o Supervisor designado por el proveedor que se hará cargo del servicio local y el servicio nacional y con quien el INGEMMET realizará las coordinaciones directas relacionadas al servicio, es decir, las coordinaciones diarias por teléfono y correo electrónico sobre el trámite, proceso y devolución de las actas de notificaciones al INGEMMET, atención de actas observadas que requieren subsanación realizando nueva notificación y el escaneo de cada acta en la página web del servicio de mensajería, previo a su devolución al INGEMMET, como se establece en el punto 5.9.8 de las Condiciones del Servicio.

- 6.3.3 Un (01) mensajero a dedicación exclusiva para el recojo diario de la correspondencia, persona de la cual se deberá contar con el número de su teléfono móvil proporcionado por el servicio de mensajería, el cual deberá ponerse en conocimiento del personal responsable de notificaciones de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET.
- 6.3.4 Cuatro (04) mensajeros en Lima para la distribución y devolución de los cargos en los plazos establecidos.
- 6.3.5 Cuando menos un (01) mensajero para los servicios de mensajería a nivel nacional, por cada departamento.
- 6.3.6 El contratista deberá comunicar a la Unidad de Logística del INGEMMET, con copia a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, mediante documento formal, dentro de un plazo de 24 horas, el cambio o desvinculación laboral del personal designado para la atención del servicio de mensajería contratado para tal fin.
- 6.3.7 El INGEMMET podrá solicitar por escrito el reemplazo del personal designado por el contratista para la atención del servicio, ante cualquier problema suscitado, disponiendo este último su reemplazo en un plazo de 24 horas, comunicando al INGEMMET los nombres, apellidos y teléfono móvil del nuevo personal designado para tal fin.

6.4 Condiciones del equipamiento

- 6.4.1 El contratista deberá tener un mínimo de cuatro (04) unidades motorizadas (propias o alquiladas) que deberán estar a disposición para la prestación del servicio y deberán encontrarse debidamente acondicionadas, garantizando la distribución y entrega oportuna de la correspondencia.
- 6.4.2 Deberá contar con equipos de comunicación que permitan la rápida localización del personal a cargo del servicio (teléfono móvil, teléfono fijo, radios, etc.), así como con los correspondientes equipos de cómputo que habiliten la comunicación mediante correo electrónico.
- 6.4.3 El contratista deberá entregar al INGEMMET un (01) teléfono móvil en estado operativo permanente, que permitan la comunicación directa entre el personal del INGEMMET con la base de operaciones de la central y/o personal del contratista que brinda el servicio de mensajería. Este bien será destinado para uso exclusivo del servicio de mensajería y asignado al personal de la supervisión.

6.5 Obligación del contratista

- 6.5.1 El Contratista es responsable de supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado de dicho servicio, así como también de la documentación entregada para su reparto.
- 6.5.2 La responsabilidad del contratista en caso de daño, pérdida, robo, hurto, extravío, se inicia desde que el personal autorizado por el contratista firma el documento de recepción de las Actas de Notificación Personal, y culmina una vez que se devuelvan los cargos de su debido diligenciamiento al personal responsable de Notificaciones del INGEMMET, de ser el caso, conjuntamente con la carta y denuncia policial correspondiente.
- 6.5.3 El contratista velará por el cuidado de la correspondencia entregada por el INGEMMET y es el único responsable por el extravío, invalidez o deterioro de los documentos recibidos para su distribución y entrega, reservándose el INGEMMET el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan, de ser el caso.

- 6.5.4 Las notificaciones que entrega el INGEMMET al servicio de mensajería deben ser notificadas a los administrados en los domicilios señalados en las Actas de Notificación Personal que acompañan al documento o acto administrativo original a notificar. Dichas Actas se entregan en dos (02) ejemplares por cada notificación (2do. ejemplar del acta para la 2da. Visita con aviso bajo puerta), dónde el mensajero recabará los datos de la persona con quien se entienda la diligencia, el cual deberá retornar al INGEMMET como cargo de su diligenciamiento.
- 6.5.5 El servicio de mensajería deberá cumplir los plazos de entrega de los cargos de las notificaciones al INGEMMET establecidos en el punto 5.7.

Al día siguiente hábil de recibir las Actas de Notificación Personal, deberá enviar por correo electrónico el reporte de dichas actas identificándolas por su número y si corresponden a zona de: Local Normal, Fácil Acceso, Mediano Acceso, Difícil Acceso o Muy Difícil Acceso, identificación que deberá coincidir con el reporte que presenta para la conformidad del servicio.

De ser el caso que el contratista alegue demora en el cumplimiento de los plazos establecidos en el punto 5.7, 5.7.1 indicando causales de: desastres naturales, factores climáticos, pandemias, epidemias virales, endémicos, zonas afectadas por fuertes lluvias, paros indefinidos, huelgas, aniversarios de ciudades, de entidades públicas y/o privadas, retrasos en los vuelos aéreos, restricciones para el envío de carga terrestre y aéreo, problemas para recuperar los cargos, sin transporte para la movilidad, estados de emergencia distritales, provinciales y regionales, prórrogas u otros, deberá informar por escrito y por correo electrónico a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET acreditando dentro de las 24 horas de recepción del acta si es mensajería Local en Lima y dentro de las 48 horas de recepción del acta si es mensajería nacional, el motivo por el cual no efectuó la notificación y adjuntar de ser el caso, las evidencias en donde conste el hecho, de ser el caso justificado con el sustento legal correspondiente (decretos de urgencia, decretos supremos o regulaciones que versen sobre la demora del servicio por cada acta de notificación a nivel local y nacional), y asimismo, a fin de que el INGEMMET determine si el acta será devuelta o si se espera un periodo determinado para que el contratista efectúe nuevamente la diligencia de notificación.

7. Otras Consideraciones para la Ejecución de la Prestación

7.1 Otras Obligaciones a considerar

- 7.1.1 Cualquier cambio de dirección de la Sede de la Calle El Lenguaje N° 151 ó de la sede en la Av. Canadá 1470 – San Borja donde se recogen y devuelven las Actas de Notificación Personal del INGEMMET, será previamente notificado al contratista manteniéndose las condiciones del servicio contratado.
- 7.1.2 El plazo para las coordinaciones del servicio será de un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- 7.1.3 El plazo contractual es de trescientos sesentaicinco (365) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, o hasta agotar el monto contratado.
- 7.1.4 El servicio de mensajería deberá velar por la devolución al INGEMMET del 2do. ejemplar del Acta de notificación no utilizado, en el caso de que la notificación sea en primera visita.
- 7.1.5 Antes de iniciar el servicio, es necesario que el proveedor realice la inducción al personal (mensajeros) que realizará las diligencias de notificación, con la finalidad de que conozcan a detalle el formato del Acta de Notificación Personal y su correcto llenado, conforme a lo establecido en el ítem 5.1.2 Características y condiciones del servicio.

7.2 Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por la institución, asimismo, debe comprometerse a no divulgar a terceros la información a la que ha tenido acceso y de los resultados del servicio contratado.

7.3 Conformidad del Servicio

7.3.1 Presentación de Reporte

- a. El contratista deberá remitir al responsable de notificaciones de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET, por medio electrónico y físico, un reporte señalando el total de los envíos realizados a fin de cotejar esta información con los registros de control implementados en dicha Unidad.
- b. La entrega de este reporte debe realizarse dentro de los primeros diez (10) días calendario, del mes siguiente.
- c. El reporte, a ser presentado al INGEMMET deberá contener la siguiente información:
 - Número del Acta de Notificación Personal
 - Número de guía por fecha de recojo (día), al que corresponde cada número de Acta de Notificación Personal.
 - Total de envíos mensuales, detallándose por fechas y departamentos.
 - Clasificación de envíos locales y nacionales, señalándose el tipo de servicio (normal, urgente, de fácil, mediano, difícil y muy difícil acceso)
 - Cantidad de envío
 - Peso
 - Origen del envío
 - Nombre del Derecho Minero
 - Código del Derecho Minero
 - Destinatario
 - Dirección del destinatario
 - Nombre de la persona que recibe el documento
 - Fecha de recepción por parte del destinatario
 - Hora de recepción por parte del destinatario
 - Detalle para el caso de correspondencia no entregada
 - Valor unitario
 - Valor total
 - Identificar si hubo 2da Visita
 - Otra información que se considere relevante
- d. Una vez que la información del Reporte sea verificada contra los cargos recibidos por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET, el contratista deberá presentar, en un plazo no menor de 02 días calendario, un Reporte Conciliado con las observaciones subsanadas realizando una nueva notificación, de existir alguna. Este documento deberá ser adjuntado a la factura correspondiente para los trámites de pago.
- e. La entidad tendrá un plazo de diez (10) días calendarios para emitir la conformidad del servicio luego de que el contratista haya presentado por Mesa de Partes del INGEMMET, los documentos antes señalados por el monto y peso aceptados del total de cargos de actas de notificaciones entregados en el periodo de servicio a evaluarse
- f. La supervisión y conformidad de los envíos estará a cargo de los responsables de enviar y revisar si las Actas de Notificaciones Personales mensuales han sido debidamente notificadas y la consolidación de los reportes diarios por fechas de envíos de las Actas de Notificación Personal y las conformidades serán centralizadas por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, para luego tramitar el pago.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

- g. Solo se considerarán para efectos del pago los envíos efectivamente realizados, los mismos que deberán contar con los cargos recibidos físicamente por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo del INGEMMET.
- h. Los cargos pendientes de devolución, en proceso de notificación o que continúan observados, serán pagados con posterioridad, hasta su entrega física a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, previa justificación debidamente informada. Al respecto, es necesario señalar que, si al culminar la ejecución contractual hubiese actas observadas, estas deberán ser subsanadas en su totalidad.

7.4 Forma de Pago

Los pagos serán realizados en forma mensual por mes vencido, previa conformidad por parte de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo.

7.5 Penalidad

De conformidad al artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento del monto (10%) del monto de la facturación mensual, la misma que se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

7.5.1 Otras Penalidades Aplicables

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Por incumplimiento en la subsanación y devolución de Actas de notificaciones OBSERVADAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7.1	0.5 % de la UIT por cada Acta	Mediante la revisión diaria de la página web del servicio de mensajería y del correo institucional del personal de notificaciones-UADA
2	Retraso en la presentación de la documentación pertinente, que reporte la pérdida, extravío, robo, destrucción u otros del Acta de Notificación Personal y/o del acto administrativo a notificar.	0.5 % de la UIT por cada Acta	Mediante la revisión diaria de la página web, el Reporte de Liquidación Mensual para pago del servicio de mensajería y el Informe por escrito correspondiente
3	Por error en la fecha de notificación, considerando como fecha de notificación el día inmediato hábil siguiente a la fecha de entrega del Acta de Notificación al servicio de mensajería.	0.25 % de la UIT por cada Acta	Mediante la revisión diaria de las actas de notificaciones recibidas por medio de las hojas de liquidación reportadas por el servicio de mensajería, cuya observación se remite por correo Institucional del personal de notificaciones-UADA al servicio de mensajería

UIT (Unidad Impositiva Tributaria)

7.6 Responsabilidad por Vicios Ocultos

La conformidad de recepción del servicio de mensajería local y nacional no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, estableciéndose como plazo máximo de responsabilidad del contratista un (01) año, computado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

MENSAJERÍA NACIONAL (TODO EL TERRITORIO PERUANO)

ITEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION DE ACCESIBILIDAD
1	01 Amazonas	01 Chachapoyas		
2	01 Amazonas	01 Chachapoyas	01 Chachapoyas	FACIL ACCESO
3	01 Amazonas	01 Chachapoyas	02 Asunción	MUY DIFICIL ACCESO
4	01 Amazonas	01 Chachapoyas	03 Balsas	MUY DIFICIL ACCESO
5	01 Amazonas	01 Chachapoyas	04 Cheto	MUY DIFICIL ACCESO
6	01 Amazonas	01 Chachapoyas	05 Chiquin	MUY DIFICIL ACCESO
7	01 Amazonas	01 Chachapoyas	06 Chuquibamba	MUY DIFICIL ACCESO
8	01 Amazonas	01 Chachapoyas	07 Granada	MUY DIFICIL ACCESO
9	01 Amazonas	01 Chachapoyas	08 Huancas	DIFICIL ACCESO
10	01 Amazonas	01 Chachapoyas	09 La Jalca	DIFICIL ACCESO
11	01 Amazonas	01 Chachapoyas	10 Leimebamba	DIFICIL ACCESO
12	01 Amazonas	01 Chachapoyas	11 Levanto	DIFICIL ACCESO
13	01 Amazonas	01 Chachapoyas	12 Magdalena	DIFICIL ACCESO
14	01 Amazonas	01 Chachapoyas	13 Mariscal Castilla	DIFICIL ACCESO
15	01 Amazonas	01 Chachapoyas	14 Molinopampa	DIFICIL ACCESO
16	01 Amazonas	01 Chachapoyas	15 Montevideo	DIFICIL ACCESO
17	01 Amazonas	01 Chachapoyas	16 Olleros	MUY DIFICIL ACCESO
18	01 Amazonas	01 Chachapoyas	17 Quinjalca	MUY DIFICIL ACCESO
19	01 Amazonas	01 Chachapoyas	18 San Francisco de Daguas	DIFICIL ACCESO
20	01 Amazonas	01 Chachapoyas	19 San Isidro de Maino	DIFICIL ACCESO
21	01 Amazonas	01 Chachapoyas	20 Soloco	DIFICIL ACCESO
22	01 Amazonas	01 Chachapoyas	21 Sonche	DIFICIL ACCESO
23	01 Amazonas	02 Bagua		
24	01 Amazonas	02 Bagua	01 Bagua	FACIL ACCESO
25	01 Amazonas	02 Bagua	02 Aramango	DIFICIL ACCESO
26	01 Amazonas	02 Bagua	03 Copallin	DIFICIL ACCESO
27	01 Amazonas	02 Bagua	04 El Parco	MUY DIFICIL ACCESO
28	01 Amazonas	02 Bagua	05 Imaza	MUY DIFICIL ACCESO
29	01 Amazonas	02 Bagua	06 La Peca	MUY DIFICIL ACCESO
30	01 Amazonas	03 Bongará		
31	01 Amazonas	03 Bongará	01 Jumbilla	DIFICIL ACCESO
32	01 Amazonas	03 Bongará	02 Chisquilla	DIFICIL ACCESO
33	01 Amazonas	03 Bongará	03 Churuja	MEDIANO ACCESO
34	01 Amazonas	03 Bongará	04 Corosha	MUY DIFICIL ACCESO
35	01 Amazonas	03 Bongará	05 Cuispes	MUY DIFICIL ACCESO
36	01 Amazonas	03 Bongará	06 Florida	MEDIANO ACCESO
37	01 Amazonas	03 Bongará	07 Jazan	MEDIANO ACCESO
38	01 Amazonas	03 Bongará	08 Recta	MUY DIFICIL ACCESO
39	01 Amazonas	03 Bongará	09 San Carlos	DIFICIL ACCESO
40	01 Amazonas	03 Bongará	10 Shipasbamba	MUY DIFICIL ACCESO
41	01 Amazonas	03 Bongará	11 Valera	DIFICIL ACCESO
42	01 Amazonas	03 Bongará	12 Yambrasbamba	DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

43	01 Amazonas	04 Condorcanqui		
44	01 Amazonas	04 Condorcanqui	01 Nieva	MUY DIFICIL ACCESO
45	01 Amazonas	04 Condorcanqui	02 El Cenepa	MUY DIFICIL ACCESO
46	01 Amazonas	04 Condorcanqui	03 Río Santiago	MUY DIFICIL ACCESO
47	01 Amazonas	05 Luya		
48	01 Amazonas	05 Luya	01 Lamud	DIFICIL ACCESO
49	01 Amazonas	05 Luya	02 Camporredondo	MUY DIFICIL ACCESO
50	01 Amazonas	05 Luya	03 Cocabamba	MUY DIFICIL ACCESO
51	01 Amazonas	05 Luya	04 Colcamar	DIFICIL ACCESO
52	01 Amazonas	05 Luya	05 Conila	DIFICIL ACCESO
53	01 Amazonas	05 Luya	06 Inguilpata	DIFICIL ACCESO
54	01 Amazonas	05 Luya	07 Longuita	DIFICIL ACCESO
55	01 Amazonas	05 Luya	08 Lonya Chico	DIFICIL ACCESO
56	01 Amazonas	05 Luya	09 Luya	DIFICIL ACCESO
57	01 Amazonas	05 Luya	10 Luya Viejo	DIFICIL ACCESO
58	01 Amazonas	05 Luya	11 María	DIFICIL ACCESO
59	01 Amazonas	05 Luya	12 Ocalli	MUY DIFICIL ACCESO
60	01 Amazonas	05 Luya	13 Ocumal	MUY DIFICIL ACCESO
61	01 Amazonas	05 Luya	14 Pisuquia	MUY DIFICIL ACCESO
62	01 Amazonas	05 Luya	15 Providencia	MUY DIFICIL ACCESO
63	01 Amazonas	05 Luya	16 San Cristóbal	DIFICIL ACCESO
64	01 Amazonas	05 Luya	17 San Francisco de Yeso	DIFICIL ACCESO
65	01 Amazonas	05 Luya	18 San Jerónimo	DIFICIL ACCESO
66	01 Amazonas	05 Luya	19 San Juan de Lopecancha	MUY DIFICIL ACCESO
67	01 Amazonas	05 Luya	20 Santa Catalina	MUY DIFICIL ACCESO
68	01 Amazonas	05 Luya	21 Santo Tomas	DIFICIL ACCESO
69	01 Amazonas	05 Luya	22 Tingo	DIFICIL ACCESO
70	01 Amazonas	05 Luya	23 Trita	DIFICIL ACCESO
71	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza		
72	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	01 San Nicolás	MEDIANO ACCESO
73	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	02 Chirimoto	MUY DIFICIL ACCESO
74	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	03 Cochamal	DIFICIL ACCESO
75	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	04 Huambo	DIFICIL ACCESO
76	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	05 Limabamba	DIFICIL ACCESO
77	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	06 Longar	DIFICIL ACCESO
78	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	07 Mariscal Benavides	DIFICIL ACCESO
79	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	08 Milpuc	MUY DIFICIL ACCESO
80	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	09 Omia	DIFICIL ACCESO
81	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	10 Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
82	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	11 Totora	MUY DIFICIL ACCESO
83	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	12 Vista Alegre	MUY DIFICIL ACCESO
84	01 Amazonas	07 Utcubamba		

Handwritten marks in blue ink, including a large '4' and a signature.

85	01 Amazonas	07 Utcubamba	01 Bagua Grande	MEDIANO ACCESO
86	01 Amazonas	07 Utcubamba	02 Cajaruro	DIFICIL ACCESO
87	01 Amazonas	07 Utcubamba	03 Cumba	MUY DIFICIL ACCESO
88	01 Amazonas	07 Utcubamba	04 El Milagro	DIFICIL ACCESO
89	01 Amazonas	07 Utcubamba	05 Jamalca	MUY DIFICIL ACCESO
90	01 Amazonas	07 Utcubamba	06 Lonya Grande	MUY DIFICIL ACCESO
91	01 Amazonas	07 Utcubamba	07 Yamon	MUY DIFICIL ACCESO
92	02 Áncash	01 Huaraz		
93	02 Áncash	01 Huaraz	01 Huaraz	FACIL ACCESO
94	02 Áncash	01 Huaraz	02 Cochabamba	FACIL ACCESO
95	02 Áncash	01 Huaraz	03 Colcabamba	FACIL ACCESO
96	02 Áncash	01 Huaraz	04 Huanchay	FACIL ACCESO
97	02 Áncash	01 Huaraz	05 Independencia	FACIL ACCESO
98	02 Áncash	01 Huaraz	06 Jangas	FACIL ACCESO
99	02 Áncash	01 Huaraz	07 La Libertad	FACIL ACCESO
100	02 Áncash	01 Huaraz	08 Olleros	FACIL ACCESO
101	02 Áncash	01 Huaraz	09 Pampas Grande	FACIL ACCESO
102	02 Áncash	01 Huaraz	10 Pariacoto	FACIL ACCESO
103	02 Áncash	01 Huaraz	11 Pira	FACIL ACCESO
104	02 Áncash	01 Huaraz	12 Tarica	FACIL ACCESO
105	02 Áncash	02 Aija		
106	02 Áncash	02 Aija	01 Aija	FACIL ACCESO
107	02 Áncash	02 Aija	02 Coris	FACIL ACCESO
108	02 Áncash	02 Aija	03 Huacilan	FACIL ACCESO
109	02 Áncash	02 Aija	04 La Merced	FACIL ACCESO
110	02 Áncash	02 Aija	05 Succha	FACIL ACCESO
111	02 Áncash	03 Antonio Raymondi		
112	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	01 Llamellin	FACIL ACCESO
113	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	02 Aczo	FACIL ACCESO
114	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	03 Chaccho	FACIL ACCESO
115	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	04 Chingas	FACIL ACCESO
116	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	05 Mirgas	MEDIANO ACCESO
117	02 Áncash	03 Antonio Raymondi	06 San Juan de Rentoy	MEDIANO ACCESO
118	02 Áncash	04 Asunción		
119	02 Áncash	04 Asunción	01 Chacas	FACIL ACCESO
120	02 Áncash	04 Asunción	02 Acochaca	FACIL ACCESO
121	02 Áncash	05 Bolognesi		
122	02 Áncash	05 Bolognesi	01 Chiquian	FACIL ACCESO
123	02 Áncash	05 Bolognesi	02 Abelardo Pardo Lezameta	MEDIANO ACCESO
124	02 Áncash	05 Bolognesi	03 Antonio Raymondi	FACIL ACCESO
125	02 Áncash	05 Bolognesi	04 Aquia	FACIL ACCESO
126	02 Áncash	05 Bolognesi	05 Cajacay	FACIL ACCESO
127	02 Áncash	05 Bolognesi	06 Canis	MEDIANO ACCESO
128	02 Áncash	05 Bolognesi	07 Colquioc	FACIL ACCESO
129	02 Áncash	05 Bolognesi	08 Huallanca	FACIL ACCESO
130	02 Áncash	05 Bolognesi	09 Huasta	FACIL ACCESO
131	02 Áncash	05 Bolognesi	10 Huayllacayan	MEDIANO ACCESO
132	02 Áncash	05 Bolognesi	11 La Primavera	DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

133	02 Áncash	05 Bolognesi	12 Mangas	DIFÍCIL ACCESO
134	02 Áncash	05 Bolognesi	13 Pacllon	MEDIANO ACCESO
135	02 Áncash	05 Bolognesi	14 San Miguel de Corpanqui	MEDIANO ACCESO
136	02 Áncash	05 Bolognesi	15 Tícllos	MEDIANO ACCESO
137	02 Áncash	06 Carhuaz		
138	02 Áncash	06 Carhuaz	01 Carhuaz	FÁCIL ACCESO
139	02 Áncash	06 Carhuaz	02 Acopampa	FÁCIL ACCESO
140	02 Áncash	06 Carhuaz	03 Amashca	FÁCIL ACCESO
141	02 Áncash	06 Carhuaz	04 Anta	FÁCIL ACCESO
142	02 Áncash	06 Carhuaz	05 Ataquero	FÁCIL ACCESO
143	02 Áncash	06 Carhuaz	06 Marcara	FÁCIL ACCESO
144	02 Áncash	06 Carhuaz	07 Pariahuanca	FÁCIL ACCESO
145	02 Áncash	06 Carhuaz	08 San Miguel de Aco	FÁCIL ACCESO
146	02 Áncash	06 Carhuaz	09 Shilla	FÁCIL ACCESO
147	02 Áncash	06 Carhuaz	10 Tíncó	FÁCIL ACCESO
148	02 Áncash	06 Carhuaz	11 Yungar	FÁCIL ACCESO
149	02 Áncash	07 Carlos Fermín Fitzcarrald		
150	02 Áncash	07 Carlos Fermín Fitzcarrald	01 San Luis	FÁCIL ACCESO
151	02 Áncash	07 Carlos Fermín Fitzcarrald	02 San Nicolás	MEDIANO ACCESO
152	02 Áncash	07 Carlos Fermín Fitzcarrald	03 Yauya	MEDIANO ACCESO
153	02 Áncash	08 Casma		
154	02 Áncash	08 Casma	01 Casma	FÁCIL ACCESO
155	02 Áncash	08 Casma	02 Buena Vista Alta	FÁCIL ACCESO
156	02 Áncash	08 Casma	03 Comandante Noel	FÁCIL ACCESO
157	02 Áncash	08 Casma	04 Yautan	FÁCIL ACCESO
158	02 Áncash	09 Corongo		
159	02 Áncash	09 Corongo	01 Corongo	FÁCIL ACCESO
160	02 Áncash	09 Corongo	02 Aco	FÁCIL ACCESO
161	02 Áncash	09 Corongo	03 Bambas	MEDIANO ACCESO
162	02 Áncash	09 Corongo	04 Cusca	FÁCIL ACCESO
163	02 Áncash	09 Corongo	05 La Pampa	FÁCIL ACCESO
164	02 Áncash	09 Corongo	06 Yanac	FÁCIL ACCESO
165	02 Áncash	09 Corongo	07 Yupan	MEDIANO ACCESO
166	02 Áncash	10 Huari		
167	02 Áncash	10 Huari	01 Huari	FÁCIL ACCESO
168	02 Áncash	10 Huari	02 Anra	FÁCIL ACCESO
169	02 Áncash	10 Huari	03 Cajay	FÁCIL ACCESO
170	02 Áncash	10 Huari	04 Chavín de Huantar	FÁCIL ACCESO
171	02 Áncash	10 Huari	05 Huacachi	FÁCIL ACCESO
172	02 Áncash	10 Huari	06 Huacchis	FÁCIL ACCESO
173	02 Áncash	10 Huari	07 Huachis	MEDIANO ACCESO
174	02 Áncash	10 Huari	08 Huantar	FÁCIL ACCESO
175	02 Áncash	10 Huari	09 Masin	FÁCIL ACCESO
176	02 Áncash	10 Huari	10 Paucas	MEDIANO ACCESO
177	02 Áncash	10 Huari	11 Ponto	FÁCIL ACCESO
178	02 Áncash	10 Huari	12 Rahuapampa	FÁCIL ACCESO
179	02 Áncash	10 Huari	13 Rapayan	MEDIANO ACCESO

4
d
[Handwritten signature]

180	02 Áncash	10 Huari	14 San Marcos	FACIL ACCESO
181	02 Áncash	10 Huari	15 San Pedro de Chana	MEDIANO ACCESO
182	02 Áncash	10 Huari	16 Uco	FACIL ACCESO
183	02 Áncash	11 Huarmey		
184	02 Áncash	11 Huarmey	01 Huarmey	FACIL ACCESO
185	02 Áncash	11 Huarmey	02 Cochapeti	FACIL ACCESO
186	02 Áncash	11 Huarmey	03 Culebras	FACIL ACCESO
187	02 Áncash	11 Huarmey	04 Huayan	FACIL ACCESO
188	02 Áncash	11 Huarmey	05 Malvas	FACIL ACCESO
189	02 Áncash	12 Huaylas		
190	02 Áncash	12 Huaylas	01 Caraz	FACIL ACCESO
191	02 Áncash	12 Huaylas	02 Huallanca	FACIL ACCESO
192	02 Áncash	12 Huaylas	03 Huata	FACIL ACCESO
193	02 Áncash	12 Huaylas	04 Huaylas	FACIL ACCESO
194	02 Áncash	12 Huaylas	05 Mato	FACIL ACCESO
195	02 Áncash	12 Huaylas	06 Pamparomas	MEDIANO ACCESO
196	02 Áncash	12 Huaylas	07 Pueblo Libre	FACIL ACCESO
197	02 Áncash	12 Huaylas	08 Santa Cruz	FACIL ACCESO
198	02 Áncash	12 Huaylas	09 Santo Toribio	FACIL ACCESO
199	02 Áncash	12 Huaylas	10 Yuracmarca	FACIL ACCESO
200	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga		
201	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	01 Piscobamba	FACIL ACCESO
202	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	02 Casca	FACIL ACCESO
203	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	03 Eleazar Guzmán Barrón	FACIL ACCESO
204	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	04 Fidel Olivas Escudero	DIFICIL ACCESO
205	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	05 Llama	DIFICIL ACCESO
206	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	06 Llumpa	DIFICIL ACCESO
207	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	07 Lucma	DIFICIL ACCESO
208	02 Áncash	13 Mariscal Luzuriaga	08 Musga	DIFICIL ACCESO
209	02 Áncash	14 Ocros		
210	02 Áncash	14 Ocros	01 Ocros	MUY DIFICIL ACCESO
211	02 Áncash	14 Ocros	02 Acas	MUY DIFICIL ACCESO
212	02 Áncash	14 Ocros	03 Cajamarquilla	MUY DIFICIL ACCESO
213	02 Áncash	14 Ocros	04 Carhuapampa	MUY DIFICIL ACCESO
214	02 Áncash	14 Ocros	05 Cochabamba	MUY DIFICIL ACCESO
215	02 Áncash	14 Ocros	06 Congas	MUY DIFICIL ACCESO
216	02 Áncash	14 Ocros	07 Lipa	MUY DIFICIL ACCESO
217	02 Áncash	14 Ocros	08 San Cristóbal de Rajan	MUY DIFICIL ACCESO
218	02 Áncash	14 Ocros	09 San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
219	02 Áncash	14 Ocros	10 Santiago de Chilcas	MUY DIFICIL ACCESO
220	02 Áncash	15 Pallasca		
221	02 Áncash	15 Pallasca	01 Cabana	FACIL ACCESO
222	02 Áncash	15 Pallasca	02 Bolognesi	FACIL ACCESO
223	02 Áncash	15 Pallasca	03 Conchucos	MEDIANO ACCESO
224	02 Áncash	15 Pallasca	04 Huacaschuque	FACIL ACCESO
225	02 Áncash	15 Pallasca	05 Huandoval	FACIL ACCESO
226	02 Áncash	15 Pallasca	06 Lacabamba	MEDIANO ACCESO
227	02 Áncash	15 Pallasca	07 Llapo	MEDIANO ACCESO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

228	02 Áncash	15 Pallasca	08 Pallasca	MEDIANO ACCESO
229	02 Áncash	15 Pallasca	09 Pampas	MEDIANO ACCESO
230	02 Áncash	15 Pallasca	10 Santa Rosa	FACIL ACCESO
231	02 Áncash	15 Pallasca	11 Tauca	FACIL ACCESO
232	02 Áncash	16 Pomabamba		
233	02 Áncash	16 Pomabamba	01 Pomabamba	FACIL ACCESO
234	02 Áncash	16 Pomabamba	02 Huayllan	FACIL ACCESO
235	02 Áncash	16 Pomabamba	03 Parobamba	MEDIANO ACCESO
236	02 Áncash	16 Pomabamba	04 Quinuabamba	MEDIANO ACCESO
237	02 Áncash	17 Recuay		
238	02 Áncash	17 Recuay	01 Recuay	FACIL ACCESO
239	02 Áncash	17 Recuay	02 Catac	FACIL ACCESO
240	02 Áncash	17 Recuay	03 Cotaparaco	DIFICIL ACCESO
241	02 Áncash	17 Recuay	04 Huayllapampa	DIFICIL ACCESO
242	02 Áncash	17 Recuay	05 Lladlin	MEDIANO ACCESO
243	02 Áncash	17 Recuay	06 Marca	MEDIANO ACCESO
244	02 Áncash	17 Recuay	07 Pampas Chico	DIFICIL ACCESO
245	02 Áncash	17 Recuay	08 Pararin	MEDIANO ACCESO
246	02 Áncash	17 Recuay	09 Tapacocha	DIFICIL ACCESO
247	02 Áncash	17 Recuay	10 Ticapampa	FACIL ACCESO
248	02 Áncash	18 Santa		
249	02 Áncash	18 Santa	01 Chimbote	FACIL ACCESO
250	02 Áncash	18 Santa	02 Cáceres del Perú	FACIL ACCESO
251	02 Áncash	18 Santa	03 Coishco	FACIL ACCESO
252	02 Áncash	18 Santa	04 Macate	FACIL ACCESO
253	02 Áncash	18 Santa	05 Moro	FACIL ACCESO
254	02 Áncash	18 Santa	06 Nepeña	FACIL ACCESO
255	02 Áncash	18 Santa	07 Samanco	FACIL ACCESO
256	02 Áncash	18 Santa	08 Santa	FACIL ACCESO
257	02 Áncash	18 Santa	09 Nuevo Chimbote	FACIL ACCESO
258	02 Áncash	19 Sihuas		
259	02 Áncash	19 Sihuas	01 Sihuas	FACIL ACCESO
260	02 Áncash	19 Sihuas	02 Acobamba	MUY DIFICIL ACCESO
261	02 Áncash	19 Sihuas	03 Alfonso Ugarte	MUY DIFICIL ACCESO
262	02 Áncash	19 Sihuas	04 Cashapampa	FACIL ACCESO
263	02 Áncash	19 Sihuas	05 Chingalpo	MUY DIFICIL ACCESO
264	02 Áncash	19 Sihuas	06 Huayllabamba	DIFICIL ACCESO
265	02 Áncash	19 Sihuas	07 Quiches	DIFICIL ACCESO
266	02 Áncash	19 Sihuas	08 Ragash	FACIL ACCESO
267	02 Áncash	19 Sihuas	09 San Juan	DIFICIL ACCESO
268	02 Áncash	19 Sihuas	10 Sicsibamba	DIFICIL ACCESO
269	02 Áncash	20 Yungay		
270	02 Áncash	20 Yungay	01 Yungay	FACIL ACCESO
271	02 Áncash	20 Yungay	02 Cascapara	FACIL ACCESO
272	02 Áncash	20 Yungay	03 Mancos	FACIL ACCESO
273	02 Áncash	20 Yungay	04 Matacoto	FACIL ACCESO
274	02 Áncash	20 Yungay	05 Quillo	MEDIANO ACCESO
275	02 Áncash	20 Yungay	06 Ranrahirca	FACIL ACCESO

Handwritten marks in blue ink, including a large 'C' and a signature.

276	02 Áncash	20 Yungay	07 Shupluy	FACIL ACCESO
277	02 Áncash	20 Yungay	08 Yanama	FACIL ACCESO
278	03 Apurímac	01 Abancay		
279	03 Apurímac	01 Abancay	01 Abancay	FACIL ACCESO
280	03 Apurímac	01 Abancay	02 Chacoche	MUY DIFÍCIL ACCESO
281	03 Apurímac	01 Abancay	03 Circa	MUY DIFÍCIL ACCESO
282	03 Apurímac	01 Abancay	04 Curahuasi	DIFÍCIL ACCESO
283	03 Apurímac	01 Abancay	05 Huanipaca	MUY DIFÍCIL ACCESO
284	03 Apurímac	01 Abancay	06 Lambrama	MUY DIFÍCIL ACCESO
285	03 Apurímac	01 Abancay	07 Pichirhua	MUY DIFÍCIL ACCESO
286	03 Apurímac	01 Abancay	08 San Pedro de Cachora	MUY DIFÍCIL ACCESO
287	03 Apurímac	01 Abancay	09 Tamburco	FACIL ACCESO
288	03 Apurímac	02 Andahuaylas		
289	03 Apurímac	02 Andahuaylas	01 Andahuaylas	FACIL ACCESO
290	03 Apurímac	02 Andahuaylas	02 Andarapa	MUY DIFÍCIL ACCESO
291	03 Apurímac	02 Andahuaylas	03 Chiara	MUY DIFÍCIL ACCESO
292	03 Apurímac	02 Andahuaylas	04 Huancarama	MUY DIFÍCIL ACCESO
293	03 Apurímac	02 Andahuaylas	05 Huancaray	MUY DIFÍCIL ACCESO
294	03 Apurímac	02 Andahuaylas	06 Huayana	MUY DIFÍCIL ACCESO
295	03 Apurímac	02 Andahuaylas	07 Kishuara	MUY DIFÍCIL ACCESO
296	03 Apurímac	02 Andahuaylas	08 Pacobamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
297	03 Apurímac	02 Andahuaylas	09 Pacucha	DIFÍCIL ACCESO
298	03 Apurímac	02 Andahuaylas	10 Pampachiri	MUY DIFÍCIL ACCESO
299	03 Apurímac	02 Andahuaylas	11 Pomacocha	MUY DIFÍCIL ACCESO
300	03 Apurímac	02 Andahuaylas	12 San Antonio de Cachi	MUY DIFÍCIL ACCESO
301	03 Apurímac	02 Andahuaylas	13 San Jerónimo	MEDIANO ACCESO
302	03 Apurímac	02 Andahuaylas	14 San Miguel de Chaccrampa	MUY DIFÍCIL ACCESO
303	03 Apurímac	02 Andahuaylas	15 Santa María de Chicmo	MUY DIFÍCIL ACCESO
304	03 Apurímac	02 Andahuaylas	16 Talavera	MEDIANO ACCESO
305	03 Apurímac	02 Andahuaylas	17 Tumay Huaraca	MUY DIFÍCIL ACCESO
306	03 Apurímac	02 Andahuaylas	18 Turpo	MUY DIFÍCIL ACCESO
307	03 Apurímac	02 Andahuaylas	19 Kaquiabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
308	03 Apurímac	02 Andahuaylas	20 José María Arguedas	MUY DIFÍCIL ACCESO
309	03 Apurímac	03 Antabamba		
310	03 Apurímac	03 Antabamba	01 Antabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
311	03 Apurímac	03 Antabamba	02 El Oro	MUY DIFÍCIL ACCESO
312	03 Apurímac	03 Antabamba	03 Huaquirca	MUY DIFÍCIL ACCESO
313	03 Apurímac	03 Antabamba	04 Juan Espinoza Medrano	MUY DIFÍCIL ACCESO
314	03 Apurímac	03 Antabamba	05 Oropesa	MUY DIFÍCIL ACCESO
315	03 Apurímac	03 Antabamba	06 Pachaconas	MUY DIFÍCIL ACCESO
316	03 Apurímac	03 Antabamba	07 Sabaino	MUY DIFÍCIL ACCESO
317	03 Apurímac	04 Aymaraes		
318	03 Apurímac	04 Aymaraes	01 Chalhuanca	MUY DIFÍCIL ACCESO
319	03 Apurímac	04 Aymaraes	02 Capaya	MUY DIFÍCIL ACCESO
320	03 Apurímac	04 Aymaraes	03 Caraybamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
321	03 Apurímac	04 Aymaraes	04 Chapimarca	MUY DIFÍCIL ACCESO
322	03 Apurímac	04 Aymaraes	05 Colcabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
323	03 Apurímac	04 Aymaraes	06 Cotaruse	MUY DIFÍCIL ACCESO

Handwritten signature and initials in blue ink.

324	03 Apurímac	04 Aymaraes	07 Huaylo	MUY DIFICIL ACCESO
325	03 Apurímac	04 Aymaraes	08 Justo Apu Sahuaraura	MUY DIFICIL ACCESO
326	03 Apurímac	04 Aymaraes	09 Lucre	MUY DIFICIL ACCESO
327	03 Apurímac	04 Aymaraes	10 Pocoahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
328	03 Apurímac	04 Aymaraes	11 San Juan de Chacña	MUY DIFICIL ACCESO
329	03 Apurímac	04 Aymaraes	12 Sañayca	MUY DIFICIL ACCESO
330	03 Apurímac	04 Aymaraes	13 Soraya	MUY DIFICIL ACCESO
331	03 Apurímac	04 Aymaraes	14 Tapairihua	MUY DIFICIL ACCESO
332	03 Apurímac	04 Aymaraes	15 Tintay	MUY DIFICIL ACCESO
333	03 Apurímac	04 Aymaraes	16 Toraya	MUY DIFICIL ACCESO
334	03 Apurímac	04 Aymaraes	17 Yanaca	MUY DIFICIL ACCESO
335	03 Apurímac	05 Cotabambas		
336	03 Apurímac	05 Cotabambas	01 Tambobamba	MUY DIFICIL ACCESO
337	03 Apurímac	05 Cotabambas	02 Cotabambas	MUY DIFICIL ACCESO
338	03 Apurímac	05 Cotabambas	03 Coyllurqui	MUY DIFICIL ACCESO
339	03 Apurímac	05 Cotabambas	04 Haqaira	MUY DIFICIL ACCESO
340	03 Apurímac	05 Cotabambas	05 Mara	MUY DIFICIL ACCESO
341	03 Apurímac	05 Cotabambas	06 Challhuahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
342	03 Apurímac	06 Chincheros		
343	03 Apurímac	06 Chincheros	01 Chincheros	MUY DIFICIL ACCESO
344	03 Apurímac	06 Chincheros	02 Anco_Huallo	MUY DIFICIL ACCESO
345	03 Apurímac	06 Chincheros	03 Cocharcas	MUY DIFICIL ACCESO
346	03 Apurímac	06 Chincheros	04 Huaccana	MUY DIFICIL ACCESO
347	03 Apurímac	06 Chincheros	05 Ocobamba	MUY DIFICIL ACCESO
348	03 Apurímac	06 Chincheros	06 Ongoy	MUY DIFICIL ACCESO
349	03 Apurímac	06 Chincheros	07 Uranmarca	MUY DIFICIL ACCESO
350	03 Apurímac	06 Chincheros	08 Ramracanacha	MUY DIFICIL ACCESO
351	03 Apurímac	06 Chincheros	09 Rocchacc	MUY DIFICIL ACCESO
352	03 Apurímac	06 Chincheros	10 El Porvenir	MUY DIFICIL ACCESO
353	03 Apurímac	07 Grau		
354	03 Apurímac	07 Grau	01 Chuquibambilla	DIFICIL ACCESO
355	03 Apurímac	07 Grau	02 Curpahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
356	03 Apurímac	07 Grau	03 Gamarra	MUY DIFICIL ACCESO
357	03 Apurímac	07 Grau	04 Huayllati	MUY DIFICIL ACCESO
358	03 Apurímac	07 Grau	05 Mamara	MUY DIFICIL ACCESO
359	03 Apurímac	07 Grau	06 Micaela Bastidas	MUY DIFICIL ACCESO
360	03 Apurímac	07 Grau	07 Pataypampa	MUY DIFICIL ACCESO
361	03 Apurímac	07 Grau	08 Progreso	MUY DIFICIL ACCESO
362	03 Apurímac	07 Grau	09 San Antonio	MUY DIFICIL ACCESO
363	03 Apurímac	07 Grau	10 Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
364	03 Apurímac	07 Grau	11 Turpay	MUY DIFICIL ACCESO
365	03 Apurímac	07 Grau	12 Vilcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
366	03 Apurímac	07 Grau	13 Virundo	MUY DIFICIL ACCESO
367	03 Apurímac	07 Grau	14 Curasco	MUY DIFICIL ACCESO
368	04 Arequipa	01 Arequipa		
369	04 Arequipa	01 Arequipa	01 Arequipa	FACIL ACCESO
370	04 Arequipa	01 Arequipa	02 Alto Selva Alegre	FACIL ACCESO
371	04 Arequipa	01 Arequipa	03 Cayma	FACIL ACCESO

4
A
B

372	04 Arequipa	01 Arequipa	04 Cerro Colorado	FACIL ACCESO
373	04 Arequipa	01 Arequipa	05 Characato	DIFICIL ACCESO
374	04 Arequipa	01 Arequipa	06 Chiguata	MUY DIFICIL ACCESO
375	04 Arequipa	01 Arequipa	07 Jacobo Hunter	FACIL ACCESO
376	04 Arequipa	01 Arequipa	08 La Joya	MUY DIFICIL ACCESO
377	04 Arequipa	01 Arequipa	09 Mariano Melgar	FACIL ACCESO
378	04 Arequipa	01 Arequipa	10 Miraflores	FACIL ACCESO
379	04 Arequipa	01 Arequipa	11 Mollebaya	DIFICIL ACCESO
380	04 Arequipa	01 Arequipa	12 Paucarpata	FACIL ACCESO
381	04 Arequipa	01 Arequipa	13 Pocsí	DIFICIL ACCESO
382	04 Arequipa	01 Arequipa	14 Polobaya	DIFICIL ACCESO
383	04 Arequipa	01 Arequipa	15 Quequeña	DIFICIL ACCESO
384	04 Arequipa	01 Arequipa	16 Sabandía	DIFICIL ACCESO
385	04 Arequipa	01 Arequipa	17 Sachaca	FACIL ACCESO
386	04 Arequipa	01 Arequipa	18 San Juan de Sigvas	MUY DIFICIL ACCESO
387	04 Arequipa	01 Arequipa	19 San Juan de Tarucani	MUY DIFICIL ACCESO
388	04 Arequipa	01 Arequipa	20 Santa Isabel de Sigvas	MUY DIFICIL ACCESO
389	04 Arequipa	01 Arequipa	21 Santa Rita de Sigvas	MUY DIFICIL ACCESO
390	04 Arequipa	01 Arequipa	22 Socabaya	FACIL ACCESO
391	04 Arequipa	01 Arequipa	23 Tiabaya	FACIL ACCESO
392	04 Arequipa	01 Arequipa	24 Uchumayo	DIFICIL ACCESO
393	04 Arequipa	01 Arequipa	25 Vitor	MUY DIFICIL ACCESO
394	04 Arequipa	01 Arequipa	26 Yanahuara	FACIL ACCESO
395	04 Arequipa	01 Arequipa	27 Yarabamba	DIFICIL ACCESO
396	04 Arequipa	01 Arequipa	28 Yura	DIFICIL ACCESO
397	04 Arequipa	01 Arequipa	29 José Luis Bustamante Y Rivero	FACIL ACCESO
398	04 Arequipa	02 Camaná		
399	04 Arequipa	02 Camaná	01 Camaná	FACIL ACCESO
400	04 Arequipa	02 Camaná	02 José María Quimper	DIFICIL ACCESO
401	04 Arequipa	02 Camaná	03 Mariano Nicolás Valcárcel	MUY DIFICIL ACCESO
402	04 Arequipa	02 Camaná	04 Mariscal Cáceres	DIFICIL ACCESO
403	04 Arequipa	02 Camaná	05 Nicolás de Pierola	DIFICIL ACCESO
404	04 Arequipa	02 Camaná	06 Ocoña	DIFICIL ACCESO
405	04 Arequipa	02 Camaná	07 Quilca	DIFICIL ACCESO
406	04 Arequipa	02 Camaná	08 Samuel Pastor	DIFICIL ACCESO
407	04 Arequipa	03 Caravelí		
408	04 Arequipa	03 Caravelí	01 Caravelí	MUY DIFICIL ACCESO
409	04 Arequipa	03 Caravelí	02 Acarí	DIFICIL ACCESO
410	04 Arequipa	03 Caravelí	03 Atico	MUY DIFICIL ACCESO
411	04 Arequipa	03 Caravelí	04 Atiquipa	MUY DIFICIL ACCESO
412	04 Arequipa	03 Caravelí	05 Bella Unión	DIFICIL ACCESO
413	04 Arequipa	03 Caravelí	06 Cahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
414	04 Arequipa	03 Caravelí	07 Chala	FACIL ACCESO
415	04 Arequipa	03 Caravelí	08 Chaparra	MUY DIFICIL ACCESO
416	04 Arequipa	03 Caravelí	09 Huanuahuano	MUY DIFICIL ACCESO
417	04 Arequipa	03 Caravelí	10 Jaqui	MUY DIFICIL ACCESO
418	04 Arequipa	03 Caravelí	11 Lomas	MUY DIFICIL ACCESO
419	04 Arequipa	03 Caravelí	12 Quicacha	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

420	04 Arequipa	03 Caravelí	13 Yauca	MUY DIFICIL ACCESO
421	04 Arequipa	04 Castilla		
422	04 Arequipa	04 Castilla	01 Aplao	DIFICIL ACCESO
423	04 Arequipa	04 Castilla	02 Andagua	MUY DIFICIL ACCESO
424	04 Arequipa	04 Castilla	03 Ayo	MUY DIFICIL ACCESO
425	04 Arequipa	04 Castilla	04 Chachas	MUY DIFICIL ACCESO
426	04 Arequipa	04 Castilla	05 Chilcaymarca	MUY DIFICIL ACCESO
427	04 Arequipa	04 Castilla	06 Choco	MUY DIFICIL ACCESO
428	04 Arequipa	04 Castilla	07 Huancarqui	DIFICIL ACCESO
429	04 Arequipa	04 Castilla	08 Machaguay	MUY DIFICIL ACCESO
430	04 Arequipa	04 Castilla	09 Orcopampa	MUY DIFICIL ACCESO
431	04 Arequipa	04 Castilla	10 Pampacolca	MUY DIFICIL ACCESO
432	04 Arequipa	04 Castilla	11 Tipan	DIFICIL ACCESO
433	04 Arequipa	04 Castilla	12 Unión	MUY DIFICIL ACCESO
434	04 Arequipa	04 Castilla	13 Uraca	DIFICIL ACCESO
435	04 Arequipa	04 Castilla	14 Viraco	MUY DIFICIL ACCESO
436	04 Arequipa	05 Caylloma		
437	04 Arequipa	05 Caylloma	01 Chivay	DIFICIL ACCESO
438	04 Arequipa	05 Caylloma	02 Achoma	MUY DIFICIL ACCESO
439	04 Arequipa	05 Caylloma	03 Cabanaconde	MUY DIFICIL ACCESO
440	04 Arequipa	05 Caylloma	04 Callalli	MUY DIFICIL ACCESO
441	04 Arequipa	05 Caylloma	05 Caylloma	MUY DIFICIL ACCESO
442	04 Arequipa	05 Caylloma	06 Coporaque	MUY DIFICIL ACCESO
443	04 Arequipa	05 Caylloma	07 Huambo	MUY DIFICIL ACCESO
444	04 Arequipa	05 Caylloma	08 Huanca	MUY DIFICIL ACCESO
445	04 Arequipa	05 Caylloma	09 Ichupampa	MUY DIFICIL ACCESO
446	04 Arequipa	05 Caylloma	10 Lari	MUY DIFICIL ACCESO
447	04 Arequipa	05 Caylloma	11 Lluta	MUY DIFICIL ACCESO
448	04 Arequipa	05 Caylloma	12 Maca	MUY DIFICIL ACCESO
449	04 Arequipa	05 Caylloma	13 Madrigal	MUY DIFICIL ACCESO
450	04 Arequipa	05 Caylloma	14 San Antonio de Chuca	MUY DIFICIL ACCESO
451	04 Arequipa	05 Caylloma	15 Sibayo	MUY DIFICIL ACCESO
452	04 Arequipa	05 Caylloma	16 Tapay	MUY DIFICIL ACCESO
453	04 Arequipa	05 Caylloma	17 Tisco	MUY DIFICIL ACCESO
454	04 Arequipa	05 Caylloma	18 Tuti	MUY DIFICIL ACCESO
455	04 Arequipa	05 Caylloma	19 Yanque	MUY DIFICIL ACCESO
456	04 Arequipa	05 Caylloma	20 Majes	DIFICIL ACCESO
457	04 Arequipa	06 Condesuyos		
458	04 Arequipa	06 Condesuyos	01 Chuquibamba	DIFICIL ACCESO
459	04 Arequipa	06 Condesuyos	02 Andaray	MUY DIFICIL ACCESO
460	04 Arequipa	06 Condesuyos	03 Cayarani	MUY DIFICIL ACCESO
461	04 Arequipa	06 Condesuyos	04 Chichas	MUY DIFICIL ACCESO
462	04 Arequipa	06 Condesuyos	05 Iray	DIFICIL ACCESO
463	04 Arequipa	06 Condesuyos	06 Río Grande	DIFICIL ACCESO
464	04 Arequipa	06 Condesuyos	07 Salamanca	DIFICIL ACCESO
465	04 Arequipa	06 Condesuyos	08 Yanaquihua	DIFICIL ACCESO
466	04 Arequipa	07 Islay		
467	04 Arequipa	07 Islay	01 Mollendo	DIFICIL ACCESO

CP
A
R

468	04 Arequipa	07 Islay	02 Cocachacra	DIFICIL ACCESO
469	04 Arequipa	07 Islay	03 Dean Valdivia	DIFICIL ACCESO
470	04 Arequipa	07 Islay	04 Islay	DIFICIL ACCESO
471	04 Arequipa	07 Islay	05 Mejía	DIFICIL ACCESO
472	04 Arequipa	07 Islay	06 Punta de Bombón	DIFICIL ACCESO
473	04 Arequipa	08 La Unión		
474	04 Arequipa	08 La Unión	01 Cotahuasi	DIFICIL ACCESO
475	04 Arequipa	08 La Unión	02 Alca	DIFICIL ACCESO
476	04 Arequipa	08 La Unión	03 Chacana	DIFICIL ACCESO
477	04 Arequipa	08 La Unión	04 Huaynacotas	DIFICIL ACCESO
478	04 Arequipa	08 La Unión	05 Pampamarca	DIFICIL ACCESO
479	04 Arequipa	08 La Unión	06 Puyca	DIFICIL ACCESO
480	04 Arequipa	08 La Unión	07 Quechualla	DIFICIL ACCESO
481	04 Arequipa	08 La Unión	08 Sayla	MUY DIFICIL ACCESO
482	04 Arequipa	08 La Unión	09 Tauría	MUY DIFICIL ACCESO
483	04 Arequipa	08 La Unión	10 Tomepampa	DIFICIL ACCESO
484	04 Arequipa	08 La Unión	11 Toro	DIFICIL ACCESO
485	05 Ayacucho	01 Huamanga		
486	05 Ayacucho	01 Huamanga	01 Ayacucho	FACIL ACCESO
487	05 Ayacucho	01 Huamanga	02 Acocro	MUY DIFICIL ACCESO
488	05 Ayacucho	01 Huamanga	03 Acos Vinchos	MUY DIFICIL ACCESO
489	05 Ayacucho	01 Huamanga	04 Carmen Alto	FACIL ACCESO
490	05 Ayacucho	01 Huamanga	05 Chiara	MUY DIFICIL ACCESO
491	05 Ayacucho	01 Huamanga	06 Ocros	FACIL ACCESO
492	05 Ayacucho	01 Huamanga	07 Pacaycasa	MUY DIFICIL ACCESO
493	05 Ayacucho	01 Huamanga	08 Quínuá	MUY DIFICIL ACCESO
494	05 Ayacucho	01 Huamanga	09 San José de Ticllas	MUY DIFICIL ACCESO
495	05 Ayacucho	01 Huamanga	10 San Juan Bautista	MUY DIFICIL ACCESO
496	05 Ayacucho	01 Huamanga	11 Santiago de Pischa	DIFICIL ACCESO
497	05 Ayacucho	01 Huamanga	12 Socos	MUY DIFICIL ACCESO
498	05 Ayacucho	01 Huamanga	13 Tambillo	MUY DIFICIL ACCESO
499	05 Ayacucho	01 Huamanga	14 Vinchos	MUY DIFICIL ACCESO
500	05 Ayacucho	01 Huamanga	15 Jesús Nazareno	MUY DIFICIL ACCESO
501	05 Ayacucho	01 Huamanga	16 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	MUY DIFICIL ACCESO
502	05 Ayacucho	02 Cangallo		
503	05 Ayacucho	02 Cangallo	01 Cangallo	MUY DIFICIL ACCESO
504	05 Ayacucho	02 Cangallo	02 Chuschi	MUY DIFICIL ACCESO
505	05 Ayacucho	02 Cangallo	03 Los Morochucos	MUY DIFICIL ACCESO
506	05 Ayacucho	02 Cangallo	04 María Parado de Bellido	MUY DIFICIL ACCESO
507	05 Ayacucho	02 Cangallo	05 Paras	MUY DIFICIL ACCESO
508	05 Ayacucho	02 Cangallo	06 Totos	MUY DIFICIL ACCESO
509	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos		
510	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos	01 Sancos	MUY DIFICIL ACCESO
511	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos	02 Carapo	MUY DIFICIL ACCESO
512	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos	03 Sacsamarca	MUY DIFICIL ACCESO
513	05 Ayacucho	03 Huanca Sancos	04 Santiago de Lucanamarca	MUY DIFICIL ACCESO
514	05 Ayacucho	04 Huanta		
515	05 Ayacucho	04 Huanta	01 Huanta	MUY DIFICIL ACCESO

4

A

516	05 Ayacucho	04 Huanta	02 Ayahuanco	MUY DIFICIL ACCESO
517	05 Ayacucho	04 Huanta	03 Huamanguilla	MUY DIFICIL ACCESO
518	05 Ayacucho	04 Huanta	04 Iguain	MUY DIFICIL ACCESO
519	05 Ayacucho	04 Huanta	05 Luricocha	MUY DIFICIL ACCESO
520	05 Ayacucho	04 Huanta	06 Santillana	MUY DIFICIL ACCESO
521	05 Ayacucho	04 Huanta	07 Sivia	DIFICIL ACCESO
522	05 Ayacucho	04 Huanta	08 Llochegua	MUY DIFICIL ACCESO
523	05 Ayacucho	04 Huanta	09 Canayre	MUY DIFICIL ACCESO
524	05 Ayacucho	04 Huanta	10 Uchuraccay	MUY DIFICIL ACCESO
525	05 Ayacucho	04 Huanta	11 Pucacolpa	MUY DIFICIL ACCESO
526	05 Ayacucho	04 Huanta	12 Chaca	MUY DIFICIL ACCESO
527	05 Ayacucho	05 La Mar		
528	05 Ayacucho	05 La Mar	01 San Miguel	MUY DIFICIL ACCESO
529	05 Ayacucho	05 La Mar	02 Anco	MUY DIFICIL ACCESO
530	05 Ayacucho	05 La Mar	03 Ayna	MUY DIFICIL ACCESO
531	05 Ayacucho	05 La Mar	04 Chilcas	MUY DIFICIL ACCESO
532	05 Ayacucho	05 La Mar	05 Chungui	MUY DIFICIL ACCESO
533	05 Ayacucho	05 La Mar	06 Luis Carranza	MUY DIFICIL ACCESO
534	05 Ayacucho	05 La Mar	07 Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
535	05 Ayacucho	05 La Mar	08 Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
536	05 Ayacucho	05 La Mar	09 Samugari	MUY DIFICIL ACCESO
537	05 Ayacucho	05 La Mar	10 Anchiñay	MUY DIFICIL ACCESO
538	05 Ayacucho	06 Lucanas		
539	05 Ayacucho	06 Lucanas	01 Puquio	DIFICIL ACCESO
540	05 Ayacucho	06 Lucanas	02 Aucara	MUY DIFICIL ACCESO
541	05 Ayacucho	06 Lucanas	03 Cabana	MUY DIFICIL ACCESO
542	05 Ayacucho	06 Lucanas	04 Carmen Salcedo	MUY DIFICIL ACCESO
543	05 Ayacucho	06 Lucanas	05 Chaviña	MUY DIFICIL ACCESO
544	05 Ayacucho	06 Lucanas	06 Chipao	MUY DIFICIL ACCESO
545	05 Ayacucho	06 Lucanas	07 Huac-Huas	MUY DIFICIL ACCESO
546	05 Ayacucho	06 Lucanas	08 Laramate	MUY DIFICIL ACCESO
547	05 Ayacucho	06 Lucanas	09 Leoncio Prado	MUY DIFICIL ACCESO
548	05 Ayacucho	06 Lucanas	10 Llauta	MUY DIFICIL ACCESO
549	05 Ayacucho	06 Lucanas	11 Lucanas	DIFICIL ACCESO
550	05 Ayacucho	06 Lucanas	12 Ocaña	MUY DIFICIL ACCESO
551	05 Ayacucho	06 Lucanas	13 Otocha	MUY DIFICIL ACCESO
552	05 Ayacucho	06 Lucanas	14 Saisa	MUY DIFICIL ACCESO
553	05 Ayacucho	06 Lucanas	15 San Cristóbal	MUY DIFICIL ACCESO
554	05 Ayacucho	06 Lucanas	16 San Juan	MUY DIFICIL ACCESO
555	05 Ayacucho	06 Lucanas	17 San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
556	05 Ayacucho	06 Lucanas	18 San Pedro de Palco	MUY DIFICIL ACCESO
557	05 Ayacucho	06 Lucanas	19 Sancos	MUY DIFICIL ACCESO
558	05 Ayacucho	06 Lucanas	20 Santa Ana de Huaycahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
559	05 Ayacucho	06 Lucanas	21 Santa Lucia	MUY DIFICIL ACCESO
560	05 Ayacucho	07 Parinacochas		
561	05 Ayacucho	07 Parinacochas	01 Coracora	FACIL ACCESO
562	05 Ayacucho	07 Parinacochas	02 Chumpi	MUY DIFICIL ACCESO
563	05 Ayacucho	07 Parinacochas	03 Coronel Castañeda	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

564	05 Ayacucho	07 Parinacochas	04 Pacapausa	MUY DIFICIL ACCESO
565	05 Ayacucho	07 Parinacochas	05 Pullo	MUY DIFICIL ACCESO
566	05 Ayacucho	07 Parinacochas	06 Puyusca	MUY DIFICIL ACCESO
567	05 Ayacucho	07 Parinacochas	07 San Francisco de Ravacayco	MUY DIFICIL ACCESO
568	05 Ayacucho	07 Parinacochas	08 Upahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
569	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara		
570	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	01 Pausa	MUY DIFICIL ACCESO
571	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	02 Colta	MUY DIFICIL ACCESO
572	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	03 Corculía	MUY DIFICIL ACCESO
573	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	04 Lampa	MUY DIFICIL ACCESO
574	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	05 Marcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
575	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	06 Oyolo	MUY DIFICIL ACCESO
576	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	07 Pararca	MUY DIFICIL ACCESO
577	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	08 San Javier de Alpabamba	MUY DIFICIL ACCESO
578	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	09 San José de Ushua	MUY DIFICIL ACCESO
579	05 Ayacucho	08 Páucar del Sara Sara	10 Sara Sara	MUY DIFICIL ACCESO
580	05 Ayacucho	09 Sucre		
581	05 Ayacucho	09 Sucre	01 Querobamba	MUY DIFICIL ACCESO
582	05 Ayacucho	09 Sucre	02 Befén	MUY DIFICIL ACCESO
583	05 Ayacucho	09 Sucre	03 Chalcos	MUY DIFICIL ACCESO
584	05 Ayacucho	09 Sucre	04 Chilcayoc	MUY DIFICIL ACCESO
585	05 Ayacucho	09 Sucre	05 Huacaña	MUY DIFICIL ACCESO
586	05 Ayacucho	09 Sucre	06 Morcolla	MUY DIFICIL ACCESO
587	05 Ayacucho	09 Sucre	07 Paico	MUY DIFICIL ACCESO
588	05 Ayacucho	09 Sucre	08 San Pedro de Larcaj	MUY DIFICIL ACCESO
589	05 Ayacucho	09 Sucre	09 San Salvador de Quije	MUY DIFICIL ACCESO
590	05 Ayacucho	09 Sucre	10 Santiago de Paucaray	MUY DIFICIL ACCESO
591	05 Ayacucho	09 Sucre	11 Soras	MUY DIFICIL ACCESO
592	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo		
593	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	01 Huancapi	MUY DIFICIL ACCESO
594	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	02 Alcamenca	MUY DIFICIL ACCESO
595	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	03 Apongo	MUY DIFICIL ACCESO
596	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	04 Asquipata	MUY DIFICIL ACCESO
597	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	05 Canaria	MUY DIFICIL ACCESO
598	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	06 Cayara	MUY DIFICIL ACCESO
599	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	07 Colca	MUY DIFICIL ACCESO
600	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	08 Huamanquiquia	MUY DIFICIL ACCESO
601	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	09 Huancaraylla	MUY DIFICIL ACCESO
602	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	10 Huaya	MUY DIFICIL ACCESO
603	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	11 Sarhua	MUY DIFICIL ACCESO
604	05 Ayacucho	10 Víctor Fajardo	12 Vilcanchos	MUY DIFICIL ACCESO
605	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán		
606	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	01 Vilcas Huaman	MUY DIFICIL ACCESO
607	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	02 Accomarca	MUY DIFICIL ACCESO
608	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	03 Carhuanca	MUY DIFICIL ACCESO
609	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	04 Concepción	MUY DIFICIL ACCESO
610	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	05 Huambalpa	MUY DIFICIL ACCESO
611	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	06 Independencia	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

612	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	07 Saurama	MUY DIFICIL ACCESO
613	05 Ayacucho	11 Vilcas Huamán	08 Vischongo	MUY DIFICIL ACCESO
614	06 Cajamarca	01 Cajamarca		
615	06 Cajamarca	01 Cajamarca	01 Cajamarca	FACIL ACCESO
616	06 Cajamarca	01 Cajamarca	02 Asunción	DIFICIL ACCESO
617	06 Cajamarca	01 Cajamarca	03 Chetilla	DIFICIL ACCESO
618	06 Cajamarca	01 Cajamarca	04 Cospan	MUY DIFICIL ACCESO
619	06 Cajamarca	01 Cajamarca	05 Encañada	DIFICIL ACCESO
620	06 Cajamarca	01 Cajamarca	06 Jesús	DIFICIL ACCESO
621	06 Cajamarca	01 Cajamarca	07 Llacanora	DIFICIL ACCESO
622	06 Cajamarca	01 Cajamarca	08 Los Baños del Inca	FACIL ACCESO
623	06 Cajamarca	01 Cajamarca	09 Magdalena	DIFICIL ACCESO
624	06 Cajamarca	01 Cajamarca	10 Matara	DIFICIL ACCESO
625	06 Cajamarca	01 Cajamarca	11 Namora	DIFICIL ACCESO
626	06 Cajamarca	01 Cajamarca	12 San Juan	DIFICIL ACCESO
627	06 Cajamarca	02 Cajabamba		
628	06 Cajamarca	02 Cajabamba	01 Cajabamba	FACIL ACCESO
629	06 Cajamarca	02 Cajabamba	02 Cachachi	DIFICIL ACCESO
630	06 Cajamarca	02 Cajabamba	03 Condebamba	DIFICIL ACCESO
631	06 Cajamarca	02 Cajabamba	04 Sitacocha	DIFICIL ACCESO
632	06 Cajamarca	03 Celendín		
633	06 Cajamarca	03 Celendín	01 Celendín	FACIL ACCESO
634	06 Cajamarca	03 Celendín	02 Chumuch	DIFICIL ACCESO
635	06 Cajamarca	03 Celendín	03 Cortegana	DIFICIL ACCESO
636	06 Cajamarca	03 Celendín	04 Huasmin	DIFICIL ACCESO
637	06 Cajamarca	03 Celendín	05 Jorge Chávez	MEDIANO ACCESO
638	06 Cajamarca	03 Celendín	06 José Gálvez	MEDIANO ACCESO
639	06 Cajamarca	03 Celendín	07 Miguel Iglesias	DIFICIL ACCESO
640	06 Cajamarca	03 Celendín	08 Oxamarca	DIFICIL ACCESO
641	06 Cajamarca	03 Celendín	09 Sorochuco	DIFICIL ACCESO
642	06 Cajamarca	03 Celendín	10 Sucre	DIFICIL ACCESO
643	06 Cajamarca	03 Celendín	11 Utco	DIFICIL ACCESO
644	06 Cajamarca	03 Celendín	12 La Libertad de Pallan	DIFICIL ACCESO
645	06 Cajamarca	04 Chota		
646	06 Cajamarca	04 Chota	01 Chota	DIFICIL ACCESO
647	06 Cajamarca	04 Chota	02 Anguía	MUY DIFICIL ACCESO
648	06 Cajamarca	04 Chota	03 Chadín	MUY DIFICIL ACCESO
649	06 Cajamarca	04 Chota	04 Chiguirip	MUY DIFICIL ACCESO
650	06 Cajamarca	04 Chota	05 Chimban	MUY DIFICIL ACCESO
651	06 Cajamarca	04 Chota	06 Choropampa	MUY DIFICIL ACCESO
652	06 Cajamarca	04 Chota	07 Cochabamba	MUY DIFICIL ACCESO
653	06 Cajamarca	04 Chota	08 Conchan	MUY DIFICIL ACCESO
654	06 Cajamarca	04 Chota	09 Huambos	MUY DIFICIL ACCESO
655	06 Cajamarca	04 Chota	10 Lajas	MUY DIFICIL ACCESO
656	06 Cajamarca	04 Chota	11 Llama	MUY DIFICIL ACCESO
657	06 Cajamarca	04 Chota	12 Miracosta	MUY DIFICIL ACCESO
658	06 Cajamarca	04 Chota	13 Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
659	06 Cajamarca	04 Chota	14 Pion	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO - INGEMMET
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1 para la contratación del "Servicio de Mensajería de Notificaciones de los Actos Administrativos Relacionados al Procedimiento Minero"

660	06 Cajamarca	04 Chota	15 Querocoto	MUY DIFICIL ACCESO
661	06 Cajamarca	04 Chota	16 San Juan de Licupis	MUY DIFICIL ACCESO
662	06 Cajamarca	04 Chota	17 Tacabamba	MUY DIFICIL ACCESO
663	06 Cajamarca	04 Chota	18 Tocmoche	MUY DIFICIL ACCESO
664	06 Cajamarca	04 Chota	19 Chalamarca	MUY DIFICIL ACCESO
665	06 Cajamarca	05 Contumazá		
666	06 Cajamarca	05 Contumazá	01 Contumaza	MEDIANO ACCESO
667	06 Cajamarca	05 Contumazá	02 Chilete	FACIL ACCESO
668	06 Cajamarca	05 Contumazá	03 Cupisnique	DIFICIL ACCESO
669	06 Cajamarca	05 Contumazá	04 Guzmango	DIFICIL ACCESO
670	06 Cajamarca	05 Contumazá	05 San Benito	DIFICIL ACCESO
671	06 Cajamarca	05 Contumazá	06 Santa Cruz de Toledo	DIFICIL ACCESO
672	06 Cajamarca	05 Contumazá	07 Tantarica	DIFICIL ACCESO
673	06 Cajamarca	05 Contumazá	08 Yonan	DIFICIL ACCESO
674	06 Cajamarca	06 Cutervo		
675	06 Cajamarca	06 Cutervo	01 Cutervo	DIFICIL ACCESO
676	06 Cajamarca	06 Cutervo	02 Callayuc	MUY DIFICIL ACCESO
677	06 Cajamarca	06 Cutervo	03 Choros	MUY DIFICIL ACCESO
678	06 Cajamarca	06 Cutervo	04 Cujillo	MUY DIFICIL ACCESO
679	06 Cajamarca	06 Cutervo	05 La Ramada	MUY DIFICIL ACCESO
680	06 Cajamarca	06 Cutervo	06 Pimpingos	MUY DIFICIL ACCESO
681	06 Cajamarca	06 Cutervo	07 Querocotillo	MUY DIFICIL ACCESO
682	06 Cajamarca	06 Cutervo	08 San Andrés de Cutervo	MUY DIFICIL ACCESO
683	06 Cajamarca	06 Cutervo	09 San Juan de Cutervo	MUY DIFICIL ACCESO
684	06 Cajamarca	06 Cutervo	10 San Luis de Lucma	MUY DIFICIL ACCESO
685	06 Cajamarca	06 Cutervo	11 Santa Cruz	MUY DIFICIL ACCESO
686	06 Cajamarca	06 Cutervo	12 Santo Domingo de la Capilla	MUY DIFICIL ACCESO
687	06 Cajamarca	06 Cutervo	13 Santo Tomas	MUY DIFICIL ACCESO
688	06 Cajamarca	06 Cutervo	14 Socota	MUY DIFICIL ACCESO
689	06 Cajamarca	06 Cutervo	15 Toribio Casanova	MUY DIFICIL ACCESO
690	06 Cajamarca	07 Hualgayoc		
691	06 Cajamarca	07 Hualgayoc	01 Bambamarca	DIFICIL ACCESO
692	06 Cajamarca	07 Hualgayoc	02 Chugur	MUY DIFICIL ACCESO
693	06 Cajamarca	07 Hualgayoc	03 Hualgayoc	DIFICIL ACCESO
694	06 Cajamarca	08 Jaén		
695	06 Cajamarca	08 Jaén	01 Jaén	MEDIANO ACCESO
696	06 Cajamarca	08 Jaén	02 Bellavista	MUY DIFICIL ACCESO
697	06 Cajamarca	08 Jaén	03 Chontali	MUY DIFICIL ACCESO
698	06 Cajamarca	08 Jaén	04 Colasay	MUY DIFICIL ACCESO
699	06 Cajamarca	08 Jaén	05 Huabal	MUY DIFICIL ACCESO
700	06 Cajamarca	08 Jaén	06 Las Pirias	MUY DIFICIL ACCESO
701	06 Cajamarca	08 Jaén	07 Pomahuaca	MUY DIFICIL ACCESO
702	06 Cajamarca	08 Jaén	08 Pucara	MUY DIFICIL ACCESO
703	06 Cajamarca	08 Jaén	09 Sallique	MUY DIFICIL ACCESO
704	06 Cajamarca	08 Jaén	10 San Felipe	MUY DIFICIL ACCESO
705	06 Cajamarca	08 Jaén	11 San José del Alto	MUY DIFICIL ACCESO
706	06 Cajamarca	08 Jaén	12 Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
707	06 Cajamarca	09 San Ignacio		

CP
 S

708	06 Cajamarca	09 San Ignacio	01 San Ignacio	DIFICIL ACCESO
709	06 Cajamarca	09 San Ignacio	02 Chirinos	MUY DIFICIL ACCESO
710	06 Cajamarca	09 San Ignacio	03 Huarango	MUY DIFICIL ACCESO
711	06 Cajamarca	09 San Ignacio	04 La Coipa	MUY DIFICIL ACCESO
712	06 Cajamarca	09 San Ignacio	05 Namballe	MUY DIFICIL ACCESO
713	06 Cajamarca	09 San Ignacio	06 San José de Lourdes	MUY DIFICIL ACCESO
714	06 Cajamarca	09 San Ignacio	07 Tabaconas	MUY DIFICIL ACCESO
715	06 Cajamarca	10 San Marcos		
716	06 Cajamarca	10 San Marcos	01 Pedro Gálvez	DIFICIL ACCESO
717	06 Cajamarca	10 San Marcos	02 Chancay	DIFICIL ACCESO
718	06 Cajamarca	10 San Marcos	03 Eduardo Villanueva	DIFICIL ACCESO
719	06 Cajamarca	10 San Marcos	04 Gregorio Pita	DIFICIL ACCESO
720	06 Cajamarca	10 San Marcos	05 Ichocan	DIFICIL ACCESO
721	06 Cajamarca	10 San Marcos	06 José Manuel Quiroz	DIFICIL ACCESO
722	06 Cajamarca	10 San Marcos	07 José Sabogal	DIFICIL ACCESO
723	06 Cajamarca	11 San Miguel		
724	06 Cajamarca	11 San Miguel	01 San Miguel	MEDIANO ACCESO
725	06 Cajamarca	11 San Miguel	02 Bolívar	DIFICIL ACCESO
726	06 Cajamarca	11 San Miguel	03 Calquis	DIFICIL ACCESO
727	06 Cajamarca	11 San Miguel	04 Catilluc	DIFICIL ACCESO
728	06 Cajamarca	11 San Miguel	05 El Prado	DIFICIL ACCESO
729	06 Cajamarca	11 San Miguel	06 La Florida	MUY DIFICIL ACCESO
730	06 Cajamarca	11 San Miguel	07 Llapa	DIFICIL ACCESO
731	06 Cajamarca	11 San Miguel	08 Nanchoc	MUY DIFICIL ACCESO
732	06 Cajamarca	11 San Miguel	09 Niepos	MUY DIFICIL ACCESO
733	06 Cajamarca	11 San Miguel	10 San Gregorio	MUY DIFICIL ACCESO
734	06 Cajamarca	11 San Miguel	11 San Silvestre de Cochán	DIFICIL ACCESO
735	06 Cajamarca	11 San Miguel	12 Tongod	DIFICIL ACCESO
736	06 Cajamarca	11 San Miguel	13 Unión Agua Blanca	DIFICIL ACCESO
737	06 Cajamarca	12 San Pablo		
738	06 Cajamarca	12 San Pablo	01 San Pablo	MEDIANO ACCESO
739	06 Cajamarca	12 San Pablo	02 San Bernardino	DIFICIL ACCESO
740	06 Cajamarca	12 San Pablo	03 San Luis	DIFICIL ACCESO
741	06 Cajamarca	12 San Pablo	04 Tumbaden	DIFICIL ACCESO
742	06 Cajamarca	13 Santa Cruz		
743	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	01 Santa Cruz	DIFICIL ACCESO
744	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	02 Andabamba	MUY DIFICIL ACCESO
745	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	03 Catache	MUY DIFICIL ACCESO
746	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	04 Chancaybaños	MUY DIFICIL ACCESO
747	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	05 La Esperanza	MUY DIFICIL ACCESO
748	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	06 Ninabamba	MUY DIFICIL ACCESO
749	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	07 Pulán	MUY DIFICIL ACCESO
750	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	08 Saucepampa	MUY DIFICIL ACCESO
751	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	09 Sexi	MUY DIFICIL ACCESO
752	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	10 Utcyacu	MUY DIFICIL ACCESO
753	06 Cajamarca	13 Santa Cruz	11 Yauyucan	MUY DIFICIL ACCESO
754	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao		
755	07 Callao	01 Prov. Const. del	01 Callao	FACIL ACCESO

Handwritten marks in blue ink, including a large '4' and a signature.

		Callao		
756	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	02 Bellavista	FACIL ACCESO
757	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	03 Carmen de la Legua Reynoso	FACIL ACCESO
758	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	04 La Perla	FACIL ACCESO
759	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	05 La Punta	FACIL ACCESO
760	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	06 Ventanilla	FACIL ACCESO
761	07 Callao	01 Prov. Const. del Callao	07 Mi Perú	FACIL ACCESO
762	08 Cusco	01 Cusco		
763	08 Cusco	01 Cusco	01 Cusco	FACIL ACCESO
764	08 Cusco	01 Cusco	02 Ccorca	MUY DIFICIL ACCESO
765	08 Cusco	01 Cusco	03 Poroy	FACIL ACCESO
766	08 Cusco	01 Cusco	04 San Jerónimo	FACIL ACCESO
767	08 Cusco	01 Cusco	05 San Sebastian	FACIL ACCESO
768	08 Cusco	01 Cusco	06 Santiago	FACIL ACCESO
769	08 Cusco	01 Cusco	07 Saylla	FACIL ACCESO
770	08 Cusco	01 Cusco	08 Wanchaq	FACIL ACCESO
771	08 Cusco	02 Acomayo		
772	08 Cusco	02 Acomayo	01 Acomayo	MUY DIFICIL ACCESO
773	08 Cusco	02 Acomayo	02 Acopia	MUY DIFICIL ACCESO
774	08 Cusco	02 Acomayo	03 Acos	MUY DIFICIL ACCESO
775	08 Cusco	02 Acomayo	04 Mosoc Llacta	MUY DIFICIL ACCESO
776	08 Cusco	02 Acomayo	05 Pomacanchi	MUY DIFICIL ACCESO
777	08 Cusco	02 Acomayo	06 Rondocan	MUY DIFICIL ACCESO
778	08 Cusco	02 Acomayo	07 Sangarara	MUY DIFICIL ACCESO
779	08 Cusco	03 Anta		
780	08 Cusco	03 Anta	01 Anta	FACIL ACCESO
781	08 Cusco	03 Anta	02 Ancahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
782	08 Cusco	03 Anta	03 Cachimayo	FACIL ACCESO
783	08 Cusco	03 Anta	04 Chinchaypujio	MUY DIFICIL ACCESO
784	08 Cusco	03 Anta	05 Huarocondo	MUY DIFICIL ACCESO
785	08 Cusco	03 Anta	06 Limatambo	MUY DIFICIL ACCESO
786	08 Cusco	03 Anta	07 Mollepata	MUY DIFICIL ACCESO
787	08 Cusco	03 Anta	08 Pucyura	FACIL ACCESO
788	08 Cusco	03 Anta	09 Zurite	FACIL ACCESO
789	08 Cusco	04 Calca		
790	08 Cusco	04 Calca	01 Calca	FACIL ACCESO
791	08 Cusco	04 Calca	02 Coya	MUY DIFICIL ACCESO
792	08 Cusco	04 Calca	03 Lamay	MUY DIFICIL ACCESO
793	08 Cusco	04 Calca	04 Lares	MUY DIFICIL ACCESO
794	08 Cusco	04 Calca	05 Pisac	FACIL ACCESO
795	08 Cusco	04 Calca	06 San Salvador	FACIL ACCESO
796	08 Cusco	04 Calca	07 Taray	FACIL ACCESO
797	08 Cusco	04 Calca	08 Yanatile	MUY DIFICIL ACCESO
798	08 Cusco	05 Canas		
799	08 Cusco	05 Canas	01 Yanaoca	MUY DIFICIL ACCESO
800	08 Cusco	05 Canas	02 Checca	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

801	08 Cusco	05 Canas	03 Kunturkanki	MUY DIFICIL ACCESO
802	08 Cusco	05 Canas	04 Langui	MUY DIFICIL ACCESO
803	08 Cusco	05 Canas	05 Layo	MUY DIFICIL ACCESO
804	08 Cusco	05 Canas	06 Pampamarca	MUY DIFICIL ACCESO
805	08 Cusco	05 Canas	07 Quehue	MUY DIFICIL ACCESO
806	08 Cusco	05 Canas	08 Tupac Amaru	MUY DIFICIL ACCESO
807	08 Cusco	06 Canchis		
808	08 Cusco	06 Canchis	01 Sicuani	FACIL ACCESO
809	08 Cusco	06 Canchis	02 Checacupe	MUY DIFICIL ACCESO
810	08 Cusco	06 Canchis	03 Combapata	MUY DIFICIL ACCESO
811	08 Cusco	06 Canchis	04 Marangani	MUY DIFICIL ACCESO
812	08 Cusco	06 Canchis	05 Pitumarca	MUY DIFICIL ACCESO
813	08 Cusco	06 Canchis	06 San Pablo	MUY DIFICIL ACCESO
814	08 Cusco	06 Canchis	07 San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
815	08 Cusco	06 Canchis	08 Tinta	MUY DIFICIL ACCESO
816	08 Cusco	07 Chumbivilcas		
817	08 Cusco	07 Chumbivilcas	01 Santo Tomas	MUY DIFICIL ACCESO
818	08 Cusco	07 Chumbivilcas	02 Capacmarca	MUY DIFICIL ACCESO
819	08 Cusco	07 Chumbivilcas	03 Chamaca	MUY DIFICIL ACCESO
820	08 Cusco	07 Chumbivilcas	04 Colquemarca	MUY DIFICIL ACCESO
821	08 Cusco	07 Chumbivilcas	05 Livitaca	MUY DIFICIL ACCESO
822	08 Cusco	07 Chumbivilcas	06 Llusco	MUY DIFICIL ACCESO
823	08 Cusco	07 Chumbivilcas	07 Quiñota	MUY DIFICIL ACCESO
824	08 Cusco	07 Chumbivilcas	08 Velille	MUY DIFICIL ACCESO
825	08 Cusco	08 Espinar		
826	08 Cusco	08 Espinar	01 Espinar	FACIL ACCESO
827	08 Cusco	08 Espinar	02 Condorama	MUY DIFICIL ACCESO
828	08 Cusco	08 Espinar	03 Coporaque	MUY DIFICIL ACCESO
829	08 Cusco	08 Espinar	04 Ocoruro	MUY DIFICIL ACCESO
830	08 Cusco	08 Espinar	05 Pallpata	MUY DIFICIL ACCESO
831	08 Cusco	08 Espinar	06 Pichigua	MUY DIFICIL ACCESO
832	08 Cusco	08 Espinar	07 Suyckutambo	MUY DIFICIL ACCESO
833	08 Cusco	08 Espinar	08 Alto Pichigua	MUY DIFICIL ACCESO
834	08 Cusco	09 La Convención		
835	08 Cusco	09 La Convención	01 Santa Ana	FACIL ACCESO
836	08 Cusco	09 La Convención	02 Echarate	MUY DIFICIL ACCESO
837	08 Cusco	09 La Convención	03 Huayopata	MUY DIFICIL ACCESO
838	08 Cusco	09 La Convención	04 Maranura	MUY DIFICIL ACCESO
839	08 Cusco	09 La Convención	05 Ocobamba	MUY DIFICIL ACCESO
840	08 Cusco	09 La Convención	06 Quellouno	MUY DIFICIL ACCESO
841	08 Cusco	09 La Convención	07 Kimbiri	MUY DIFICIL ACCESO
842	08 Cusco	09 La Convención	08 Santa Teresa	MUY DIFICIL ACCESO
843	08 Cusco	09 La Convención	09 Vilcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
844	08 Cusco	09 La Convención	10 Pichari	MUY DIFICIL ACCESO
845	08 Cusco	09 La Convención	11 Inkawasi	MUY DIFICIL ACCESO
846	08 Cusco	09 La Convención	12 Villa Virgen	MUY DIFICIL ACCESO
847	08 Cusco	09 La Convención	13 Villa Kintiarina	MUY DIFICIL ACCESO
848	08 Cusco	10 Paruro		

4



INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO - INGEMMET
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1 para la contratación del "Servicio de Mensajería de Notificaciones de los Actos Administrativos Relacionados al Procedimiento Minero"

849	08 Cusco	10 Paruro	01 Paruro	MUY DIFICIL ACCESO
850	08 Cusco	10 Paruro	02 Accha	MUY DIFICIL ACCESO
851	08 Cusco	10 Paruro	03 Ccapi	MUY DIFICIL ACCESO
852	08 Cusco	10 Paruro	04 Colcha	MUY DIFICIL ACCESO
853	08 Cusco	10 Paruro	05 Huanquite	MUY DIFICIL ACCESO
854	08 Cusco	10 Paruro	06 Omacha	MUY DIFICIL ACCESO
855	08 Cusco	10 Paruro	07 Paccaritambo	MUY DIFICIL ACCESO
856	08 Cusco	10 Paruro	08 Pillpinto	MUY DIFICIL ACCESO
857	08 Cusco	10 Paruro	09 Yaurisque	MUY DIFICIL ACCESO
858	08 Cusco	11 Paucartambo		
859	08 Cusco	11 Paucartambo	01 Paucartambo	MUY DIFICIL ACCESO
860	08 Cusco	11 Paucartambo	02 Caicay	MUY DIFICIL ACCESO
861	08 Cusco	11 Paucartambo	03 Challabamba	MUY DIFICIL ACCESO
862	08 Cusco	11 Paucartambo	04 Colquepata	MUY DIFICIL ACCESO
863	08 Cusco	11 Paucartambo	05 Huancarani	MUY DIFICIL ACCESO
864	08 Cusco	11 Paucartambo	06 Koshipata	MUY DIFICIL ACCESO
865	08 Cusco	12 Quispicanchi		
866	08 Cusco	12 Quispicanchi	01 Urcos	FACIL ACCESO
867	08 Cusco	12 Quispicanchi	02 Andahuaylillas	FACIL ACCESO
868	08 Cusco	12 Quispicanchi	03 Camanti	MUY DIFICIL ACCESO
869	08 Cusco	12 Quispicanchi	04 Ccarhuayo	MUY DIFICIL ACCESO
870	08 Cusco	12 Quispicanchi	05 Ccatca	MUY DIFICIL ACCESO
871	08 Cusco	12 Quispicanchi	06 Cusipata	MUY DIFICIL ACCESO
872	08 Cusco	12 Quispicanchi	07 Huaró	MUY DIFICIL ACCESO
873	08 Cusco	12 Quispicanchi	08 Lucre	MUY DIFICIL ACCESO
874	08 Cusco	12 Quispicanchi	09 Marcapata	MUY DIFICIL ACCESO
875	08 Cusco	12 Quispicanchi	10 Ocongate	MUY DIFICIL ACCESO
876	08 Cusco	12 Quispicanchi	11 Oropesa	FACIL ACCESO
877	08 Cusco	12 Quispicanchi	12 Quiquijana	MUY DIFICIL ACCESO
878	08 Cusco	13 Urubamba		
879	08 Cusco	13 Urubamba	01 Urubamba	FACIL ACCESO
880	08 Cusco	13 Urubamba	02 Chinchero	MUY DIFICIL ACCESO
881	08 Cusco	13 Urubamba	03 Huayllabamba	MUY DIFICIL ACCESO
882	08 Cusco	13 Urubamba	04 Machupicchu	FACIL ACCESO
883	08 Cusco	13 Urubamba	05 Maras	MUY DIFICIL ACCESO
884	08 Cusco	13 Urubamba	06 Ollantaytambo	MUY DIFICIL ACCESO
885	08 Cusco	13 Urubamba	07 Yucay	MUY DIFICIL ACCESO
886	09 Huancavelica	01 Huancavelica		
887	09 Huancavelica	01 Huancavelica	01 Huancavelica	FACIL ACCESO
888	09 Huancavelica	01 Huancavelica	02 Acobambilla	MUY DIFICIL ACCESO
889	09 Huancavelica	01 Huancavelica	03 Acoria	MUY DIFICIL ACCESO
890	09 Huancavelica	01 Huancavelica	04 Conayca	MUY DIFICIL ACCESO
891	09 Huancavelica	01 Huancavelica	05 Cuenca	MUY DIFICIL ACCESO
892	09 Huancavelica	01 Huancavelica	06 Huachocolpa	MUY DIFICIL ACCESO
893	09 Huancavelica	01 Huancavelica	07 Huayllahuara	MUY DIFICIL ACCESO
894	09 Huancavelica	01 Huancavelica	08 Izcuchaca	MUY DIFICIL ACCESO
895	09 Huancavelica	01 Huancavelica	09 Laria	MUY DIFICIL ACCESO
896	09 Huancavelica	01 Huancavelica	10 Manta	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

897	09 Huancavelica	01 Huancavelica	11 Mariscal Cáceres	MUY DIFÍCIL ACCESO
898	09 Huancavelica	01 Huancavelica	12 Moya	MUY DIFÍCIL ACCESO
899	09 Huancavelica	01 Huancavelica	13 Nuevo Occoro	MUY DIFÍCIL ACCESO
900	09 Huancavelica	01 Huancavelica	14 Palca	MUY DIFÍCIL ACCESO
901	09 Huancavelica	01 Huancavelica	15 Pilchaca	MUY DIFÍCIL ACCESO
902	09 Huancavelica	01 Huancavelica	16 Vilca	MUY DIFÍCIL ACCESO
903	09 Huancavelica	01 Huancavelica	17 Yauli	MUY DIFÍCIL ACCESO
904	09 Huancavelica	01 Huancavelica	18 Ascensión	MEDIANO ACCESO
905	09 Huancavelica	01 Huancavelica	19 Huando	MUY DIFÍCIL ACCESO
906	09 Huancavelica	02 Acobamba		
907	09 Huancavelica	02 Acobamba	01 Acobamba	DIFÍCIL ACCESO
908	09 Huancavelica	02 Acobamba	02 Andabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
909	09 Huancavelica	02 Acobamba	03 Anta	MUY DIFÍCIL ACCESO
910	09 Huancavelica	02 Acobamba	04 Caja	MUY DIFÍCIL ACCESO
911	09 Huancavelica	02 Acobamba	05 Marcas	MUY DIFÍCIL ACCESO
912	09 Huancavelica	02 Acobamba	06 Paucara	MUY DIFÍCIL ACCESO
913	09 Huancavelica	02 Acobamba	07 Pomacocha	MUY DIFÍCIL ACCESO
914	09 Huancavelica	02 Acobamba	08 Rosario	MUY DIFÍCIL ACCESO
915	09 Huancavelica	03 Angaraes		
916	09 Huancavelica	03 Angaraes	01 Lircay	DIFÍCIL ACCESO
917	09 Huancavelica	03 Angaraes	02 Anchonga	MUY DIFÍCIL ACCESO
918	09 Huancavelica	03 Angaraes	03 Callanmarca	MUY DIFÍCIL ACCESO
919	09 Huancavelica	03 Angaraes	04 Coochaccasa	MUY DIFÍCIL ACCESO
920	09 Huancavelica	03 Angaraes	05 Chíncho	MUY DIFÍCIL ACCESO
921	09 Huancavelica	03 Angaraes	06 Congalla	MUY DIFÍCIL ACCESO
922	09 Huancavelica	03 Angaraes	07 Huanca-Huanca	MUY DIFÍCIL ACCESO
923	09 Huancavelica	03 Angaraes	08 Huayllay Grande	MUY DIFÍCIL ACCESO
924	09 Huancavelica	03 Angaraes	09 Julcamarca	MUY DIFÍCIL ACCESO
925	09 Huancavelica	03 Angaraes	10 San Antonio de Antaparco	MUY DIFÍCIL ACCESO
926	09 Huancavelica	03 Angaraes	11 Santo Tomas de Pata	MUY DIFÍCIL ACCESO
927	09 Huancavelica	03 Angaraes	12 Secclla	MUY DIFÍCIL ACCESO
928	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna		
929	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	01 Castrovirreyna	MUY DIFÍCIL ACCESO
930	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	02 Arma	MUY DIFÍCIL ACCESO
931	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	03 Aurahua	MUY DIFÍCIL ACCESO
932	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	04 Capillas	MUY DIFÍCIL ACCESO
933	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	05 Chupamarca	MUY DIFÍCIL ACCESO
934	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	06 Cocas	MUY DIFÍCIL ACCESO
935	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	07 Huachos	MUY DIFÍCIL ACCESO
936	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	08 Huamatambo	MUY DIFÍCIL ACCESO
937	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	09 Mollepampa	MUY DIFÍCIL ACCESO
938	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	10 San Juan	MUY DIFÍCIL ACCESO
939	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	11 Santa Ana	MUY DIFÍCIL ACCESO
940	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	12 Tantara	MUY DIFÍCIL ACCESO
941	09 Huancavelica	04 Castrovirreyna	13 Ticrapo	MUY DIFÍCIL ACCESO
942	09 Huancavelica	05 Churcampa		
943	09 Huancavelica	05 Churcampa	01 Churcampa	MUY DIFÍCIL ACCESO
944	09 Huancavelica	05 Churcampa	02 Anco	MUY DIFÍCIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

945	09 Huancavelica	05 Churcampa	03 Chinchihuasi	MUY DIFICIL ACCESO
946	09 Huancavelica	05 Churcampa	04 El Carmen	MUY DIFICIL ACCESO
947	09 Huancavelica	05 Churcampa	05 La Merced	MUY DIFICIL ACCESO
948	09 Huancavelica	05 Churcampa	06 Locomo	MUY DIFICIL ACCESO
949	09 Huancavelica	05 Churcampa	07 Paucarbamba	MUY DIFICIL ACCESO
950	09 Huancavelica	05 Churcampa	08 San Miguel de Mayocc	MUY DIFICIL ACCESO
951	09 Huancavelica	05 Churcampa	09 San Pedro de Coris	MUY DIFICIL ACCESO
952	09 Huancavelica	05 Churcampa	10 Pachamarca	MUY DIFICIL ACCESO
953	09 Huancavelica	05 Churcampa	11 Cosme	MUY DIFICIL ACCESO
954	09 Huancavelica	06 Huaytará		
955	09 Huancavelica	06 Huaytará	01 Huaytara	MUY DIFICIL ACCESO
956	09 Huancavelica	06 Huaytará	02 Ayavi	MUY DIFICIL ACCESO
957	09 Huancavelica	06 Huaytará	03 Córdova	MUY DIFICIL ACCESO
958	09 Huancavelica	06 Huaytará	04 Huayacundo Arma	MUY DIFICIL ACCESO
959	09 Huancavelica	06 Huaytará	05 Laramarca	MUY DIFICIL ACCESO
960	09 Huancavelica	06 Huaytará	06 Ocoyo	MUY DIFICIL ACCESO
961	09 Huancavelica	06 Huaytará	07 Pilpichaca	MUY DIFICIL ACCESO
962	09 Huancavelica	06 Huaytará	08 Querco	MUY DIFICIL ACCESO
963	09 Huancavelica	06 Huaytará	09 Quito-Arma	MUY DIFICIL ACCESO
964	09 Huancavelica	06 Huaytará	10 San Antonio de Cusicancha	MUY DIFICIL ACCESO
965	09 Huancavelica	06 Huaytará	11 San Francisco de Sangayaico	MUY DIFICIL ACCESO
966	09 Huancavelica	06 Huaytará	12 San Isidro	MUY DIFICIL ACCESO
967	09 Huancavelica	06 Huaytará	13 Santiago de Chocorvos	MUY DIFICIL ACCESO
968	09 Huancavelica	06 Huaytará	14 Santiago de Quirahuara	MUY DIFICIL ACCESO
969	09 Huancavelica	06 Huaytará	15 Santo Domingo de Capillas	MUY DIFICIL ACCESO
970	09 Huancavelica	06 Huaytará	16 Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
971	09 Huancavelica	07 Tayacaja		
972	09 Huancavelica	07 Tayacaja	01 Pampas	MUY DIFICIL ACCESO
973	09 Huancavelica	07 Tayacaja	02 Acostambo	MUY DIFICIL ACCESO
974	09 Huancavelica	07 Tayacaja	03 Acraquia	MUY DIFICIL ACCESO
975	09 Huancavelica	07 Tayacaja	04 Ahuaycha	MUY DIFICIL ACCESO
976	09 Huancavelica	07 Tayacaja	05 Colcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
977	09 Huancavelica	07 Tayacaja	06 Daniel Hernández	MUY DIFICIL ACCESO
978	09 Huancavelica	07 Tayacaja	07 Huachocolpa	MUY DIFICIL ACCESO
979	09 Huancavelica	07 Tayacaja	08 Huaribamba	MUY DIFICIL ACCESO
980	09 Huancavelica	07 Tayacaja	09 Nahuimpuquio	MUY DIFICIL ACCESO
981	09 Huancavelica	07 Tayacaja	10 Pazos	MUY DIFICIL ACCESO
982	09 Huancavelica	07 Tayacaja	11 Quishuar	MUY DIFICIL ACCESO
983	09 Huancavelica	07 Tayacaja	12 Salcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
984	09 Huancavelica	07 Tayacaja	13 Salcahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
985	09 Huancavelica	07 Tayacaja	14 San Marcos de Rocchac	MUY DIFICIL ACCESO
986	09 Huancavelica	07 Tayacaja	15 Suncubamba	MUY DIFICIL ACCESO
987	09 Huancavelica	07 Tayacaja	16 Tintay Puncu	MUY DIFICIL ACCESO
988	09 Huancavelica	07 Tayacaja	19 Quichuas	MUY DIFICIL ACCESO
989	09 Huancavelica	07 Tayacaja	20 Andaymarca	MUY DIFICIL ACCESO
990	09 Huancavelica	07 Tayacaja	21 Roble	MUY DIFICIL ACCESO
991	09 Huancavelica	07 Tayacaja	22 Pichos	MUY DIFICIL ACCESO
992	10 Huánuco	01 Huánuco		

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

993	10 Huánuco	01 Huánuco	01 Huanuco	FACIL ACCESO
994	10 Huánuco	01 Huánuco	02 Amarilis	FACIL ACCESO
995	10 Huánuco	01 Huánuco	03 Chinchao	MEDIANO ACCESO
996	10 Huánuco	01 Huánuco	04 Churubamba	MEDIANO ACCESO
997	10 Huánuco	01 Huánuco	05 Margos	MUY DIFICIL ACCESO
998	10 Huánuco	01 Huánuco	06 Quisqui (Kichki)	DIFICIL ACCESO
999	10 Huánuco	01 Huánuco	07 San Francisco de Cayran	MEDIANO ACCESO
1000	10 Huánuco	01 Huánuco	08 San Pedro de Chaulan	MUY DIFICIL ACCESO
1001	10 Huánuco	01 Huánuco	09 Santa María del Valle	MEDIANO ACCESO
1002	10 Huánuco	01 Huánuco	10 Yarumayo	MUY DIFICIL ACCESO
1003	10 Huánuco	01 Huánuco	11 Pillco Marca	FACIL ACCESO
1004	10 Huánuco	01 Huánuco	12 Yacus	MUY DIFICIL ACCESO
1005	10 Huánuco	01 Huánuco	13 San Pablo de Pillao	MUY DIFICIL ACCESO
1006	10 Huánuco	02 Ambo		
1007	10 Huánuco	02 Ambo	01 Ambo	MEDIANO ACCESO
1008	10 Huánuco	02 Ambo	02 Cayna	MUY DIFICIL ACCESO
1009	10 Huánuco	02 Ambo	03 Colpas	MUY DIFICIL ACCESO
1010	10 Huánuco	02 Ambo	04 Conchamarca	DIFICIL ACCESO
1011	10 Huánuco	02 Ambo	05 Huacar	DIFICIL ACCESO
1012	10 Huánuco	02 Ambo	06 San Francisco	MUY DIFICIL ACCESO
1013	10 Huánuco	02 Ambo	07 San Rafael	DIFICIL ACCESO
1014	10 Huánuco	02 Ambo	08 Tomay Kichwa	MEDIANO ACCESO
1015	10 Huánuco	03 Dos de Mayo		
1016	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	01 La Unión	DIFICIL ACCESO
1017	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	07 Chuquis	MUY DIFICIL ACCESO
1018	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	11 Marías	MUY DIFICIL ACCESO
1019	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	13 Pachas	MUY DIFICIL ACCESO
1020	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	16 Quivilla	MUY DIFICIL ACCESO
1021	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	17 Ripan	DIFICIL ACCESO
1022	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	21 Shunqui	MUY DIFICIL ACCESO
1023	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	22 Sillapata	MUY DIFICIL ACCESO
1024	10 Huánuco	03 Dos de Mayo	23 Yanas	MUY DIFICIL ACCESO
1025	10 Huánuco	04 Huacaybamba		
1026	10 Huánuco	04 Huacaybamba	01 Huacaybamba	DIFICIL ACCESO
1027	10 Huánuco	04 Huacaybamba	02 Canchabamba	FACIL ACCESO
1028	10 Huánuco	04 Huacaybamba	03 Cochabamba	DIFICIL ACCESO
1029	10 Huánuco	04 Huacaybamba	04 Pinra	DIFICIL ACCESO
1030	10 Huánuco	05 Huamalíes		
1031	10 Huánuco	05 Huamalíes	01 Uata	DIFICIL ACCESO
1032	10 Huánuco	05 Huamalíes	02 Arancay	MUY DIFICIL ACCESO
1033	10 Huánuco	05 Huamalíes	03 Chavín de Pariarca	MUY DIFICIL ACCESO
1034	10 Huánuco	05 Huamalíes	04 Jacas Grande	MUY DIFICIL ACCESO
1035	10 Huánuco	05 Huamalíes	05 Jircan	MUY DIFICIL ACCESO
1036	10 Huánuco	05 Huamalíes	06 Miraflores	MUY DIFICIL ACCESO
1037	10 Huánuco	05 Huamalíes	07 Monzón	MUY DIFICIL ACCESO
1038	10 Huánuco	05 Huamalíes	08 Punchao	MUY DIFICIL ACCESO
1039	10 Huánuco	05 Huamalíes	09 Puños	MUY DIFICIL ACCESO
1040	10 Huánuco	05 Huamalíes	10 Singa	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten marks on the left margin, including a large blue 'X' and a signature.

1041	10 Huánuco	05 Huamalíes	11 Tantamayo	MUY DIFICIL ACCESO
1042	10 Huánuco	06 Leoncio Prado		
1043	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	01 Rupa-Rupa	FACIL ACCESO
1044	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	02 Daniel Alomía Robles	MUY DIFICIL ACCESO
1045	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	03 Hermilio Valdizan	MUY DIFICIL ACCESO
1046	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	04 José Crespo y Castillo	MUY DIFICIL ACCESO
1047	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	05 Luyando	MUY DIFICIL ACCESO
1048	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	06 Mariano Damaso Beraun	MUY DIFICIL ACCESO
1049	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	07 Pucayacu	MUY DIFICIL ACCESO
1050	10 Huánuco	06 Leoncio Prado	08 Castillo Grande	MUY DIFICIL ACCESO
1051	10 Huánuco	07 Marañón		
1052	10 Huánuco	07 Marañón	01 Huacrachuco	DIFICIL ACCESO
1053	10 Huánuco	07 Marañón	02 Cholon	MUY DIFICIL ACCESO
1054	10 Huánuco	07 Marañón	03 San Buenaventura	MUY DIFICIL ACCESO
1055	10 Huánuco	07 Marañón	04 La Morada	MUY DIFICIL ACCESO
1056	10 Huánuco	07 Marañón	05 Santa Rosa de Alto Yanajanca	MUY DIFICIL ACCESO
1057	10 Huánuco	08 Pachitea		
1058	10 Huánuco	08 Pachitea	01 Panao	DIFICIL ACCESO
1059	10 Huánuco	08 Pachitea	02 Chaglla	MUY DIFICIL ACCESO
1060	10 Huánuco	08 Pachitea	03 Molino	DIFICIL ACCESO
1061	10 Huánuco	08 Pachitea	04 Umari	DIFICIL ACCESO
1062	10 Huánuco	09 Puerto Inca		
1063	10 Huánuco	09 Puerto Inca	01 Puerto Inca	MUY DIFICIL ACCESO
1064	10 Huánuco	09 Puerto Inca	02 Codo del Pozuzo	MUY DIFICIL ACCESO
1065	10 Huánuco	09 Puerto Inca	03 Honoria	MUY DIFICIL ACCESO
1066	10 Huánuco	09 Puerto Inca	04 Tournavista	MUY DIFICIL ACCESO
1067	10 Huánuco	09 Puerto Inca	05 Yuyapichis	MUY DIFICIL ACCESO
1068	10 Huánuco	10 Lauricocha		
1069	10 Huánuco	10 Lauricocha	01 Jesús	MUY DIFICIL ACCESO
1070	10 Huánuco	10 Lauricocha	02 Baños	MUY DIFICIL ACCESO
1071	10 Huánuco	10 Lauricocha	03 Jivia	MUY DIFICIL ACCESO
1072	10 Huánuco	10 Lauricocha	04 Queropalca	MUY DIFICIL ACCESO
1073	10 Huánuco	10 Lauricocha	05 Rondos	MUY DIFICIL ACCESO
1074	10 Huánuco	10 Lauricocha	06 San Francisco de Asís	MUY DIFICIL ACCESO
1075	10 Huánuco	10 Lauricocha	07 San Miguel de Cauri	MUY DIFICIL ACCESO
1076	10 Huánuco	11 Yarowilca		
1077	10 Huánuco	11 Yarowilca	01 Chavinillo	DIFICIL ACCESO
1078	10 Huánuco	11 Yarowilca	02 Cahuac	MUY DIFICIL ACCESO
1079	10 Huánuco	11 Yarowilca	03 Chacabamba	MUY DIFICIL ACCESO
1080	10 Huánuco	11 Yarowilca	04 Aparicio Pomares	MUY DIFICIL ACCESO
1081	10 Huánuco	11 Yarowilca	05 Jacas Chico	MUY DIFICIL ACCESO
1082	10 Huánuco	11 Yarowilca	06 Obas	MUY DIFICIL ACCESO
1083	10 Huánuco	11 Yarowilca	07 Pampamarca	MUY DIFICIL ACCESO
1084	10 Huánuco	11 Yarowilca	08 Choras	MUY DIFICIL ACCESO
1085	11 Ica	01 Ica		
1086	11 Ica	01 Ica	01 Ica	FACIL ACCESO
1087	11 Ica	01 Ica	02 La Tinguina	FACIL ACCESO
1088	11 Ica	01 Ica	03 Los Aquijes	FACIL ACCESO

1089	11 Ica	01 Ica	04 Ocucaje	FACIL ACCESO
1090	11 Ica	01 Ica	05 Pachacutec	FACIL ACCESO
1091	11 Ica	01 Ica	06 Parcona	FACIL ACCESO
1092	11 Ica	01 Ica	07 Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO
1093	11 Ica	01 Ica	08 Salas	FACIL ACCESO
1094	11 Ica	01 Ica	09 San José de Los Molinos	FACIL ACCESO
1095	11 Ica	01 Ica	10 San Juan Bautista	FACIL ACCESO
1096	11 Ica	01 Ica	11 Santiago	FACIL ACCESO
1097	11 Ica	01 Ica	12 Subtanjalla	FACIL ACCESO
1098	11 Ica	01 Ica	13 Tate	FACIL ACCESO
1099	11 Ica	01 Ica	14 Yauca del Rosario	FACIL ACCESO
1100	11 Ica	02 Chincha		
1101	11 Ica	02 Chincha	01 Chincha Alta	FACIL ACCESO
1102	11 Ica	02 Chincha	02 Alto Laran	FACIL ACCESO
1103	11 Ica	02 Chincha	03 Chavin	FACIL ACCESO
1104	11 Ica	02 Chincha	04 Chincha Baja	FACIL ACCESO
1105	11 Ica	02 Chincha	05 El Carmen	FACIL ACCESO
1106	11 Ica	02 Chincha	06 Grocio Prado	FACIL ACCESO
1107	11 Ica	02 Chincha	07 Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO
1108	11 Ica	02 Chincha	08 San Juan de Yanac	MUY DIFICIL ACCESO
1109	11 Ica	02 Chincha	09 San Pedro de Huacarpana	MUY DIFICIL ACCESO
1110	11 Ica	02 Chincha	10 Sunampe	FACIL ACCESO
1111	11 Ica	02 Chincha	11 Tambo de Mora	FACIL ACCESO
1112	11 Ica	03 Nazca		
1113	11 Ica	03 Nazca	01 Nasca	FACIL ACCESO
1114	11 Ica	03 Nazca	02 Changuillo	FACIL ACCESO
1115	11 Ica	03 Nazca	03 El Ingenio	FACIL ACCESO
1116	11 Ica	03 Nazca	04 Marcona	MEDIANO ACCESO
1117	11 Ica	03 Nazca	05 Vista Alegre	FACIL ACCESO
1118	11 Ica	04 Palpa		
1119	11 Ica	04 Palpa	01 Palpa	FACIL ACCESO
1120	11 Ica	04 Palpa	02 Llipata	FACIL ACCESO
1121	11 Ica	04 Palpa	03 Río Grande	FACIL ACCESO
1122	11 Ica	04 Palpa	04 Santa Cruz	FACIL ACCESO
1123	11 Ica	04 Palpa	05 Tibillo	MUY DIFICIL ACCESO
1124	11 Ica	05 Pisco		
1125	11 Ica	05 Pisco	01 Pisco	FACIL ACCESO
1126	11 Ica	05 Pisco	02 Huancano	FACIL ACCESO
1127	11 Ica	05 Pisco	03 Humay	FACIL ACCESO
1128	11 Ica	05 Pisco	04 Independencia	FACIL ACCESO
1129	11 Ica	05 Pisco	05 Paracas	FACIL ACCESO
1130	11 Ica	05 Pisco	06 San Andrés	FACIL ACCESO
1131	11 Ica	05 Pisco	07 San Clemente	FACIL ACCESO
1132	11 Ica	05 Pisco	08 Tupac Amaru Inca	FACIL ACCESO
1133	12 Junín	01 Huancayo		
1134	12 Junín	01 Huancayo	01 Huancayo	FACIL ACCESO
1135	12 Junín	01 Huancayo	02 Carhuacallanga	MUY DIFICIL ACCESO
1136	12 Junín	01 Huancayo	03 Chacapampa	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

1137	12 Junín	01 Huancayo	04 Chicche	MUY DIFÍCIL ACCESO
1138	12 Junín	01 Huancayo	05 Chilca	MUY DIFÍCIL ACCESO
1139	12 Junín	01 Huancayo	06 Chongos Alto	MUY DIFÍCIL ACCESO
1140	12 Junín	01 Huancayo	07 Chupuro	MUY DIFÍCIL ACCESO
1141	12 Junín	01 Huancayo	08 Colca	MUY DIFÍCIL ACCESO
1142	12 Junín	01 Huancayo	09 Cullhuas	MUY DIFÍCIL ACCESO
1143	12 Junín	01 Huancayo	10 El Tambo	FÁCIL ACCESO
1144	12 Junín	01 Huancayo	11 Huacrapuquio	MUY DIFÍCIL ACCESO
1145	12 Junín	01 Huancayo	12 Hualhuas	MUY DIFÍCIL ACCESO
1146	12 Junín	01 Huancayo	13 Huancan	MUY DIFÍCIL ACCESO
1147	12 Junín	01 Huancayo	14 Huasicancha	MUY DIFÍCIL ACCESO
1148	12 Junín	01 Huancayo	15 Huayucachi	MUY DIFÍCIL ACCESO
1149	12 Junín	01 Huancayo	16 Ingenio	MUY DIFÍCIL ACCESO
1150	12 Junín	01 Huancayo	17 Pariahuanca	MUY DIFÍCIL ACCESO
1151	12 Junín	01 Huancayo	18 Píllcomayo	MUY DIFÍCIL ACCESO
1152	12 Junín	01 Huancayo	19 Pucara	MUY DIFÍCIL ACCESO
1153	12 Junín	01 Huancayo	20 Quichuay	MUY DIFÍCIL ACCESO
1154	12 Junín	01 Huancayo	21 Quilcas	MUY DIFÍCIL ACCESO
1155	12 Junín	01 Huancayo	22 San Agustín	MUY DIFÍCIL ACCESO
1156	12 Junín	01 Huancayo	23 San Jerónimo de Tunan	MUY DIFÍCIL ACCESO
1157	12 Junín	01 Huancayo	24 Saño	MUY DIFÍCIL ACCESO
1158	12 Junín	01 Huancayo	25 Sapallanga	MUY DIFÍCIL ACCESO
1159	12 Junín	01 Huancayo	26 Sicaya	MUY DIFÍCIL ACCESO
1160	12 Junín	01 Huancayo	27 Santo Domingo de Acobamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
1161	12 Junín	01 Huancayo	28 Viques	MUY DIFÍCIL ACCESO
1162	12 Junín	02 Concepción		
1163	12 Junín	02 Concepción	01 Concepción	FÁCIL ACCESO
1164	12 Junín	02 Concepción	02 Aco	FÁCIL ACCESO
1165	12 Junín	02 Concepción	03 Andamarca	MUY DIFÍCIL ACCESO
1166	12 Junín	02 Concepción	04 Chabara	MUY DIFÍCIL ACCESO
1167	12 Junín	02 Concepción	05 Cochabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
1168	12 Junín	02 Concepción	06 Comas	MUY DIFÍCIL ACCESO
1169	12 Junín	02 Concepción	07 Heroínas Toledo	MUY DIFÍCIL ACCESO
1170	12 Junín	02 Concepción	08 Manzanares	MUY DIFÍCIL ACCESO
1171	12 Junín	02 Concepción	09 Mariscal Castilla	MUY DIFÍCIL ACCESO
1172	12 Junín	02 Concepción	10 Matahuasi	MUY DIFÍCIL ACCESO
1173	12 Junín	02 Concepción	11 Mito	MUY DIFÍCIL ACCESO
1174	12 Junín	02 Concepción	12 Nueve de Julio	MUY DIFÍCIL ACCESO
1175	12 Junín	02 Concepción	13 Orcotuna	MUY DIFÍCIL ACCESO
1176	12 Junín	02 Concepción	14 San José de Quero	MUY DIFÍCIL ACCESO
1177	12 Junín	02 Concepción	15 Santa Rosa de Ocopa	MUY DIFÍCIL ACCESO
1178	12 Junín	03 Chanchamayo		
1179	12 Junín	03 Chanchamayo	01 Chanchamayo	FÁCIL ACCESO
1180	12 Junín	03 Chanchamayo	02 Perene	MUY DIFÍCIL ACCESO
1181	12 Junín	03 Chanchamayo	03 Pichanaqui	MUY DIFÍCIL ACCESO
1182	12 Junín	03 Chanchamayo	04 San Luis de Shuaro	MUY DIFÍCIL ACCESO
1183	12 Junín	03 Chanchamayo	05 San Ramón	MEDIANO ACCESO
1184	12 Junín	03 Chanchamayo	06 Vítoc	MUY DIFÍCIL ACCESO

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

1185	12 Junín	04 Jauja		
1186	12 Junín	04 Jauja	01 Jauja	FACIL ACCESO
1187	12 Junín	04 Jauja	02 Acolla	MUY DIFICIL ACCESO
1188	12 Junín	04 Jauja	03 Apata	MUY DIFICIL ACCESO
1189	12 Junín	04 Jauja	04 Ataura	MUY DIFICIL ACCESO
1190	12 Junín	04 Jauja	05 Canchayillo	MUY DIFICIL ACCESO
1191	12 Junín	04 Jauja	06 Curicaca	MUY DIFICIL ACCESO
1192	12 Junín	04 Jauja	07 El Mantaro	MUY DIFICIL ACCESO
1193	12 Junín	04 Jauja	08 Huamali	MUY DIFICIL ACCESO
1194	12 Junín	04 Jauja	09 Huaripampa	MUY DIFICIL ACCESO
1195	12 Junín	04 Jauja	10 Huertas	MUY DIFICIL ACCESO
1196	12 Junín	04 Jauja	11 Janjaillo	MUY DIFICIL ACCESO
1197	12 Junín	04 Jauja	12 Juicán	MUY DIFICIL ACCESO
1198	12 Junín	04 Jauja	13 Leonor Ordóñez	MUY DIFICIL ACCESO
1199	12 Junín	04 Jauja	14 Lloclapampa	MUY DIFICIL ACCESO
1200	12 Junín	04 Jauja	15 Marco	MUY DIFICIL ACCESO
1201	12 Junín	04 Jauja	16 Masma	MUY DIFICIL ACCESO
1202	12 Junín	04 Jauja	17 Masma Chicche	MUY DIFICIL ACCESO
1203	12 Junín	04 Jauja	18 Molinos	MUY DIFICIL ACCESO
1204	12 Junín	04 Jauja	19 Monobamba	MUY DIFICIL ACCESO
1205	12 Junín	04 Jauja	20 Muqui	MUY DIFICIL ACCESO
1206	12 Junín	04 Jauja	21 Muquiyauyo	MUY DIFICIL ACCESO
1207	12 Junín	04 Jauja	22 Paca	MUY DIFICIL ACCESO
1208	12 Junín	04 Jauja	23 Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
1209	12 Junín	04 Jauja	24 Pancan	MUY DIFICIL ACCESO
1210	12 Junín	04 Jauja	25 Parco	MUY DIFICIL ACCESO
1211	12 Junín	04 Jauja	26 Pomacancha	MUY DIFICIL ACCESO
1212	12 Junín	04 Jauja	27 Ricran	MUY DIFICIL ACCESO
1213	12 Junín	04 Jauja	28 San Lorenzo	MUY DIFICIL ACCESO
1214	12 Junín	04 Jauja	29 San Pedro de Chunan	MUY DIFICIL ACCESO
1215	12 Junín	04 Jauja	30 Sausa	MUY DIFICIL ACCESO
1216	12 Junín	04 Jauja	31 Sincos	MUY DIFICIL ACCESO
1217	12 Junín	04 Jauja	32 Tunan Marca	MUY DIFICIL ACCESO
1218	12 Junín	04 Jauja	33 Yauli	MUY DIFICIL ACCESO
1219	12 Junín	04 Jauja	34 Yauyos	MUY DIFICIL ACCESO
1220	12 Junín	05 Junín		
1221	12 Junín	05 Junín	01 Junín	DIFICIL ACCESO
1222	12 Junín	05 Junín	02 Carhuamayo	DIFICIL ACCESO
1223	12 Junín	05 Junín	03 Ondores	DIFICIL ACCESO
1224	12 Junín	05 Junín	04 Ulcumayo	DIFICIL ACCESO
1225	12 Junín	06 Satipo		
1226	12 Junín	06 Satipo	01 Satipo	FACIL ACCESO
1227	12 Junín	06 Satipo	02 Coviriali	MUY DIFICIL ACCESO
1228	12 Junín	06 Satipo	03 Llaylla	MUY DIFICIL ACCESO
1229	12 Junín	06 Satipo	04 Mazamari	MUY DIFICIL ACCESO
1230	12 Junín	06 Satipo	05 Pampa Hermosa	MUY DIFICIL ACCESO
1231	12 Junín	06 Satipo	06 Pangoa	MUY DIFICIL ACCESO
1232	12 Junín	06 Satipo	07 Río Negro	FACIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

1233	12 Junín	06 Satipo	08 Río Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
1234	12 Junín	06 Satipo	09 Vízcatan del Ene	MUY DIFICIL ACCESO
1235	12 Junín	07 Tarma		
1236	12 Junín	07 Tarma	01 Tarma	FACIL ACCESO
1237	12 Junín	07 Tarma	02 Acobamba	FACIL ACCESO
1238	12 Junín	07 Tarma	03 Huaricolca	MUY DIFICIL ACCESO
1239	12 Junín	07 Tarma	04 Huasahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
1240	12 Junín	07 Tarma	05 La Unión	MUY DIFICIL ACCESO
1241	12 Junín	07 Tarma	06 Palca	MUY DIFICIL ACCESO
1242	12 Junín	07 Tarma	07 Palcamayo	MUY DIFICIL ACCESO
1243	12 Junín	07 Tarma	08 San Pedro de Cajas	MUY DIFICIL ACCESO
1244	12 Junín	07 Tarma	09 Tapo	MUY DIFICIL ACCESO
1245	12 Junín	08 Yauli		
1246	12 Junín	08 Yauli	01 La Oroya	FACIL ACCESO
1247	12 Junín	08 Yauli	02 Chacapalpa	MUY DIFICIL ACCESO
1248	12 Junín	08 Yauli	03 Huay-Huay	MUY DIFICIL ACCESO
1249	12 Junín	08 Yauli	04 Marcapomacocha	MUY DIFICIL ACCESO
1250	12 Junín	08 Yauli	05 Morococha	MUY DIFICIL ACCESO
1251	12 Junín	08 Yauli	06 Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
1252	12 Junín	08 Yauli	07 Santa Bárbara de Carhuacayan	MUY DIFICIL ACCESO
1253	12 Junín	08 Yauli	08 Santa Rosa de Sacco	MUY DIFICIL ACCESO
1254	12 Junín	08 Yauli	09 SuitucanCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1255	12 Junín	08 Yauli	10 Yauli	MUY DIFICIL ACCESO
1256	12 Junín	09 Chupaca		
1257	12 Junín	09 Chupaca	01 Chupaca	MEDIANO ACCESO
1258	12 Junín	09 Chupaca	02 Ahuac	MUY DIFICIL ACCESO
1259	12 Junín	09 Chupaca	03 Chongos Bajo	MUY DIFICIL ACCESO
1260	12 Junín	09 Chupaca	04 Huachac	MUY DIFICIL ACCESO
1261	12 Junín	09 Chupaca	05 Huamancaca Chico	FACIL ACCESO
1262	12 Junín	09 Chupaca	06 San Juan de Iscos	MUY DIFICIL ACCESO
1263	12 Junín	09 Chupaca	07 San Juan de Jarpa	MUY DIFICIL ACCESO
1264	12 Junín	09 Chupaca	08 Tres de Diciembre	FACIL ACCESO
1265	12 Junín	09 Chupaca	09 Yanacancha	MUY DIFICIL ACCESO
1266	13 La Libertad	01 Trujillo		
1267	13 La Libertad	01 Trujillo	01 Trujillo	FACIL ACCESO
1268	13 La Libertad	01 Trujillo	02 El Porvenir	MEDIANO ACCESO
1269	13 La Libertad	01 Trujillo	03 Florencia de Mora	DIFICIL ACCESO
1270	13 La Libertad	01 Trujillo	04 Huanchaco	DIFICIL ACCESO
1271	13 La Libertad	01 Trujillo	05 La Esperanza	DIFICIL ACCESO
1272	13 La Libertad	01 Trujillo	06 Laredo	DIFICIL ACCESO
1273	13 La Libertad	01 Trujillo	07 Moche	DIFICIL ACCESO
1274	13 La Libertad	01 Trujillo	08 Poroto	MUY DIFICIL ACCESO
1275	13 La Libertad	01 Trujillo	09 Salaverry	DIFICIL ACCESO
1276	13 La Libertad	01 Trujillo	10 Simbal	MUY DIFICIL ACCESO
1277	13 La Libertad	01 Trujillo	11 Victor Larco Herrera	FACIL ACCESO
1278	13 La Libertad	02 Ascope		
1279	13 La Libertad	02 Ascope	01 Ascope	DIFICIL ACCESO
1280	13 La Libertad	02 Ascope	02 Chicama	DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

1281	13 La Libertad	02 Ascope	03 Chocope	DIFICIL ACCESO
1282	13 La Libertad	02 Ascope	04 Magdalena de Cao	MUY DIFICIL ACCESO
1283	13 La Libertad	02 Ascope	05 Paján	MUY DIFICIL ACCESO
1284	13 La Libertad	02 Ascope	06 Rázuri	MUY DIFICIL ACCESO
1285	13 La Libertad	02 Ascope	07 Santiago de Cao	DIFICIL ACCESO
1286	13 La Libertad	02 Ascope	08 Casa Grande	DIFICIL ACCESO
1287	13 La Libertad	03 Bolívar		
1288	13 La Libertad	03 Bolívar	01 Bolívar	MUY DIFICIL ACCESO
1289	13 La Libertad	03 Bolívar	02 Bambamarca	FACIL ACCESO
1290	13 La Libertad	03 Bolívar	03 Condormarca	MUY DIFICIL ACCESO
1291	13 La Libertad	03 Bolívar	04 Longotea	MUY DIFICIL ACCESO
1292	13 La Libertad	03 Bolívar	05 Uchumarca	MUY DIFICIL ACCESO
1293	13 La Libertad	03 Bolívar	06 Ucuncha	MUY DIFICIL ACCESO
1294	13 La Libertad	04 Chepén		
1295	13 La Libertad	04 Chepén	01 Chepen	FACIL ACCESO
1296	13 La Libertad	04 Chepén	02 Pacanga	FACIL ACCESO
1297	13 La Libertad	04 Chepén	03 Pueblo Nuevo	MEDIANO ACCESO
1298	13 La Libertad	05 Julcán		
1299	13 La Libertad	05 Julcán	01 Julcan	MUY DIFICIL ACCESO
1300	13 La Libertad	05 Julcán	02 Calamarca	MUY DIFICIL ACCESO
1301	13 La Libertad	05 Julcán	03 Carabamba	MUY DIFICIL ACCESO
1302	13 La Libertad	05 Julcán	04 Huaso	MUY DIFICIL ACCESO
1303	13 La Libertad	06 Otuzco		
1304	13 La Libertad	06 Otuzco	01 Otuzco	MUY DIFICIL ACCESO
1305	13 La Libertad	06 Otuzco	02 Agallpampa	MUY DIFICIL ACCESO
1306	13 La Libertad	06 Otuzco	04 Charat	MUY DIFICIL ACCESO
1307	13 La Libertad	06 Otuzco	05 Huaranchal	DIFICIL ACCESO
1308	13 La Libertad	06 Otuzco	06 La Cuesta	MUY DIFICIL ACCESO
1309	13 La Libertad	06 Otuzco	08 Mache	MUY DIFICIL ACCESO
1310	13 La Libertad	06 Otuzco	10 Paranday	MUY DIFICIL ACCESO
1311	13 La Libertad	06 Otuzco	11 Salpo	MUY DIFICIL ACCESO
1312	13 La Libertad	06 Otuzco	13 Sinsicap	MUY DIFICIL ACCESO
1313	13 La Libertad	06 Otuzco	14 Usquil	MUY DIFICIL ACCESO
1314	13 La Libertad	07 Pacasmayo		
1315	13 La Libertad	07 Pacasmayo	01 San Pedro de Lloc	FACIL ACCESO
1316	13 La Libertad	07 Pacasmayo	02 Guadalupe	MEDIANO ACCESO
1317	13 La Libertad	07 Pacasmayo	03 Jequetepeque	FACIL ACCESO
1318	13 La Libertad	07 Pacasmayo	04 Pacasmayo	FACIL ACCESO
1319	13 La Libertad	07 Pacasmayo	05 San José	MEDIANO ACCESO
1320	13 La Libertad	08 Pataz		
1321	13 La Libertad	08 Pataz	01 Tayabamba	MUY DIFICIL ACCESO
1322	13 La Libertad	08 Pataz	02 Buldibuyo	MUY DIFICIL ACCESO
1323	13 La Libertad	08 Pataz	03 Chillia	MUY DIFICIL ACCESO
1324	13 La Libertad	08 Pataz	04 Huancaspata	MUY DIFICIL ACCESO
1325	13 La Libertad	08 Pataz	05 Huaylillas	MUY DIFICIL ACCESO
1326	13 La Libertad	08 Pataz	06 Huayo	MUY DIFICIL ACCESO
1327	13 La Libertad	08 Pataz	07 Ongon	MUY DIFICIL ACCESO
1328	13 La Libertad	08 Pataz	08 Parcoy	MUY DIFICIL ACCESO

1329	13 La Libertad	06 Pataz	09 Pataz	MUY DIFICIL ACCESO
1330	13 La Libertad	06 Pataz	10 Pias	MUY DIFICIL ACCESO
1331	13 La Libertad	06 Pataz	11 Santiago de Challas	MUY DIFICIL ACCESO
1332	13 La Libertad	06 Pataz	12 Taurija	MUY DIFICIL ACCESO
1333	13 La Libertad	06 Pataz	13 Urpay	MUY DIFICIL ACCESO
1334	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión		
1335	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	01 Huamachuco	FACIL ACCESO
1336	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	02 Chugay	MUY DIFICIL ACCESO
1337	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	03 Cochorco	MUY DIFICIL ACCESO
1338	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	04 Curgos	MUY DIFICIL ACCESO
1339	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	05 Marcabal	MUY DIFICIL ACCESO
1340	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	06 Sanagoran	MUY DIFICIL ACCESO
1341	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	07 Sarin	MUY DIFICIL ACCESO
1342	13 La Libertad	09 Sánchez Carrión	08 Sartimbamba	MUY DIFICIL ACCESO
1343	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco		
1344	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	01 Santiago de Chuco	MUY DIFICIL ACCESO
1345	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	02 Angasmarca	MUY DIFICIL ACCESO
1346	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	03 Cachicadan	MUY DIFICIL ACCESO
1347	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	04 Mollebamba	MUY DIFICIL ACCESO
1348	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	05 Mollepata	MUY DIFICIL ACCESO
1349	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	06 Quiruvilca	MUY DIFICIL ACCESO
1350	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	07 Santa Cruz de Chuca	MUY DIFICIL ACCESO
1351	13 La Libertad	10 Santiago de Chuco	08 Sitabamba	MUY DIFICIL ACCESO
1352	13 La Libertad	11 Gran Chimú		
1353	13 La Libertad	11 Gran Chimú	01 Cascas	MUY DIFICIL ACCESO
1354	13 La Libertad	11 Gran Chimú	02 Lucma	MUY DIFICIL ACCESO
1355	13 La Libertad	11 Gran Chimú	03 Marmot	MUY DIFICIL ACCESO
1356	13 La Libertad	11 Gran Chimú	04 Sayapullo	MUY DIFICIL ACCESO
1357	13 La Libertad	12 Virú		
1358	13 La Libertad	12 Virú	01 Viru	MUY DIFICIL ACCESO
1359	13 La Libertad	12 Virú	02 Chao	MUY DIFICIL ACCESO
1360	13 La Libertad	12 Virú	03 Guadalupito	MUY DIFICIL ACCESO
1361	14 Lambayeque	01 Chiclayo		
1362	14 Lambayeque	01 Chiclayo	01 Chiclayo	FACIL ACCESO
1363	14 Lambayeque	01 Chiclayo	02 Chongoyape	MUY DIFICIL ACCESO
1364	14 Lambayeque	01 Chiclayo	03 Eten	MUY DIFICIL ACCESO
1365	14 Lambayeque	01 Chiclayo	04 Eten Puerto	MUY DIFICIL ACCESO
1366	14 Lambayeque	01 Chiclayo	05 José Leonardo Ortiz	MUY DIFICIL ACCESO
1367	14 Lambayeque	01 Chiclayo	06 La Victoria	FACIL ACCESO
1368	14 Lambayeque	01 Chiclayo	07 Lagunas	MUY DIFICIL ACCESO
1369	14 Lambayeque	01 Chiclayo	08 Monsefu	MUY DIFICIL ACCESO
1370	14 Lambayeque	01 Chiclayo	09 Nueva Arica	MUY DIFICIL ACCESO
1371	14 Lambayeque	01 Chiclayo	10 Oyotun	MUY DIFICIL ACCESO
1372	14 Lambayeque	01 Chiclayo	11 Pisci	MUY DIFICIL ACCESO
1373	14 Lambayeque	01 Chiclayo	12 Pimentel	FACIL ACCESO
1374	14 Lambayeque	01 Chiclayo	13 Reque	MUY DIFICIL ACCESO
1375	14 Lambayeque	01 Chiclayo	14 Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
1376	14 Lambayeque	01 Chiclayo	15 Saña	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

1377	14 Lambayeque	01 Chiclayo	16 Cayalti	MUY DIFICIL ACCESO
1378	14 Lambayeque	01 Chiclayo	17 Patapo	MUY DIFICIL ACCESO
1379	14 Lambayeque	01 Chiclayo	18 Pomalca	MUY DIFICIL ACCESO
1380	14 Lambayeque	01 Chiclayo	19 Pucala	MUY DIFICIL ACCESO
1381	14 Lambayeque	01 Chiclayo	20 Tuman	MUY DIFICIL ACCESO
1382	14 Lambayeque	02 Ferreñafe		
1383	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	01 Ferreñafe	FACIL ACCESO
1384	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	02 Cañaris	MUY DIFICIL ACCESO
1385	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	03 Incahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
1386	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	04 Manuel Antonio Mesones Muro	FACIL ACCESO
1387	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	05 Pitipo	FACIL ACCESO
1388	14 Lambayeque	02 Ferreñafe	06 Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO
1389	14 Lambayeque	03 Lambayeque		
1390	14 Lambayeque	03 Lambayeque	01 Lambayeque	FACIL ACCESO
1391	14 Lambayeque	03 Lambayeque	02 Chochope	MUY DIFICIL ACCESO
1392	14 Lambayeque	03 Lambayeque	03 Illimo	MUY DIFICIL ACCESO
1393	14 Lambayeque	03 Lambayeque	04 Jayanca	MUY DIFICIL ACCESO
1394	14 Lambayeque	03 Lambayeque	05 Mochumi	MUY DIFICIL ACCESO
1395	14 Lambayeque	03 Lambayeque	06 Morrope	MUY DIFICIL ACCESO
1396	14 Lambayeque	03 Lambayeque	07 Motupe	MUY DIFICIL ACCESO
1397	14 Lambayeque	03 Lambayeque	08 Olmos	MUY DIFICIL ACCESO
1398	14 Lambayeque	03 Lambayeque	09 Pacora	MUY DIFICIL ACCESO
1399	14 Lambayeque	03 Lambayeque	10 Sañas	MUY DIFICIL ACCESO
1400	14 Lambayeque	03 Lambayeque	11 San José	MUY DIFICIL ACCESO
1401	14 Lambayeque	03 Lambayeque	12 Tucume	MUY DIFICIL ACCESO
1402	15 Lima	01 Lima		
1403	15 Lima	01 Lima	01 Lima	FACIL ACCESO
1404	15 Lima	01 Lima	02 Ancón	FACIL ACCESO
1405	15 Lima	01 Lima	03 Ate	FACIL ACCESO
1406	15 Lima	01 Lima	04 Barranco	FACIL ACCESO
1407	15 Lima	01 Lima	05 Breña	FACIL ACCESO
1408	15 Lima	01 Lima	06 Carabaylo	FACIL ACCESO
1409	15 Lima	01 Lima	07 Chaclacayo	FACIL ACCESO
1410	15 Lima	01 Lima	08 Chorrillos	FACIL ACCESO
1411	15 Lima	01 Lima	09 Cieneguilla	FACIL ACCESO
1412	15 Lima	01 Lima	10 Comas	FACIL ACCESO
1413	15 Lima	01 Lima	11 El Agustino	FACIL ACCESO
1414	15 Lima	01 Lima	12 Independencia	FACIL ACCESO
1415	15 Lima	01 Lima	13 Jesús María	FACIL ACCESO
1416	15 Lima	01 Lima	14 La Molina	FACIL ACCESO
1417	15 Lima	01 Lima	15 La Victoria	FACIL ACCESO
1418	15 Lima	01 Lima	16 Lince	FACIL ACCESO
1419	15 Lima	01 Lima	17 Los Olivos	FACIL ACCESO
1420	15 Lima	01 Lima	18 Lurigancho	FACIL ACCESO
1421	15 Lima	01 Lima	19 Lurin	FACIL ACCESO
1422	15 Lima	01 Lima	20 Magdalena del Mar	FACIL ACCESO
1423	15 Lima	01 Lima	21 Pueblo Libre	FACIL ACCESO
1424	15 Lima	01 Lima	22 Miraflores	FACIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

1425	15 Lima	01 Lima	23 Pachacamac	FACIL ACCESO
1426	15 Lima	01 Lima	24 Pucusana	FACIL ACCESO
1427	15 Lima	01 Lima	25 Puente Piedra	FACIL ACCESO
1428	15 Lima	01 Lima	26 Punta Hermosa	FACIL ACCESO
1429	15 Lima	01 Lima	27 Punta Negra	FACIL ACCESO
1430	15 Lima	01 Lima	28 Rimac	FACIL ACCESO
1431	15 Lima	01 Lima	29 San Bartolo	FACIL ACCESO
1432	15 Lima	01 Lima	30 San Borja	FACIL ACCESO
1433	15 Lima	01 Lima	31 San Isidro	FACIL ACCESO
1434	15 Lima	01 Lima	32 San Juan de Lurigancho	FACIL ACCESO
1435	15 Lima	01 Lima	33 San Juan de Miraflores	FACIL ACCESO
1436	15 Lima	01 Lima	34 San Luis	FACIL ACCESO
1437	15 Lima	01 Lima	35 San Martín de Porres	FACIL ACCESO
1438	15 Lima	01 Lima	36 San Miguel	FACIL ACCESO
1439	15 Lima	01 Lima	37 Santa Anita	FACIL ACCESO
1440	15 Lima	01 Lima	38 Santa María del Mar	FACIL ACCESO
1441	15 Lima	01 Lima	39 Santa Rosa	FACIL ACCESO
1442	15 Lima	01 Lima	40 Santiago de Surco	FACIL ACCESO
1443	15 Lima	01 Lima	41 Surquillo	FACIL ACCESO
1444	15 Lima	01 Lima	42 Villa El Salvador	FACIL ACCESO
1445	15 Lima	01 Lima	43 Villa María del Triunfo	FACIL ACCESO
1446	15 Lima	02 Barranca		
1447	15 Lima	02 Barranca	01 Barranca	FACIL ACCESO
1448	15 Lima	02 Barranca	02 Paramonga	FACIL ACCESO
1449	15 Lima	02 Barranca	03 Pativilca	FACIL ACCESO
1450	15 Lima	02 Barranca	04 Supe	FACIL ACCESO
1451	15 Lima	02 Barranca	05 Supe Puerto	FACIL ACCESO
1452	15 Lima	03 Cajatambo		
1453	15 Lima	03 Cajatambo	01 Cajatambo	MEDIANO ACCESO
1454	15 Lima	03 Cajatambo	02 Copa	MEDIANO ACCESO
1455	15 Lima	03 Cajatambo	03 Gorgor	MEDIANO ACCESO
1456	15 Lima	03 Cajatambo	04 Huancapón	MEDIANO ACCESO
1457	15 Lima	03 Cajatambo	05 Manas	MEDIANO ACCESO
1458	15 Lima	04 Canta		
1459	15 Lima	04 Canta	01 Canta	MEDIANO ACCESO
1460	15 Lima	04 Canta	02 Arahua	MEDIANO ACCESO
1461	15 Lima	04 Canta	03 Huamantanga	MEDIANO ACCESO
1462	15 Lima	04 Canta	04 Huaros	MEDIANO ACCESO
1463	15 Lima	04 Canta	05 Lachaqui	MEDIANO ACCESO
1464	15 Lima	04 Canta	06 San Buenaventura	MEDIANO ACCESO
1465	15 Lima	04 Canta	07 Santa Rosa de Quives	MEDIANO ACCESO
1466	15 Lima	05 Cañete		
1467	15 Lima	05 Cañete	01 San Vicente de Cañete	FACIL ACCESO
1468	15 Lima	05 Cañete	02 Asia	FACIL ACCESO
1469	15 Lima	05 Cañete	03 Calango	FACIL ACCESO
1470	15 Lima	05 Cañete	04 Cerro Azul	FACIL ACCESO
1471	15 Lima	05 Cañete	05 Chilca	FACIL ACCESO
1472	15 Lima	05 Cañete	06 Coayllo	FACIL ACCESO

[Handwritten signature]

1473	15 Lima	05 Cañete	07 Imperial	FACIL ACCESO
1474	15 Lima	05 Cañete	08 Lunahuana	FACIL ACCESO
1475	15 Lima	05 Cañete	09 Mala	FACIL ACCESO
1476	15 Lima	05 Cañete	10 Nuevo Imperial	FACIL ACCESO
1477	15 Lima	05 Cañete	11 Pacaran	FACIL ACCESO
1478	15 Lima	05 Cañete	12 Quilmana	FACIL ACCESO
1479	15 Lima	05 Cañete	13 San Antonio	FACIL ACCESO
1480	15 Lima	05 Cañete	14 San Luis	FACIL ACCESO
1481	15 Lima	05 Cañete	15 Santa Cruz de Flores	FACIL ACCESO
1482	15 Lima	05 Cañete	16 Zúñiga	FACIL ACCESO
1483	15 Lima	06 Huaral		
1484	15 Lima	06 Huaral	01 Huaral	FACIL ACCESO
1485	15 Lima	06 Huaral	02 Atavillos Alto	MEDIANO ACCESO
1486	15 Lima	06 Huaral	03 Atavillos Bajo	MEDIANO ACCESO
1487	15 Lima	06 Huaral	04 Aucallama	MEDIANO ACCESO
1488	15 Lima	06 Huaral	05 Chancay	FACIL ACCESO
1489	15 Lima	06 Huaral	06 Ihuari	MEDIANO ACCESO
1490	15 Lima	06 Huaral	07 Lampian	MEDIANO ACCESO
1491	15 Lima	06 Huaral	08 Pacaraos	MEDIANO ACCESO
1492	15 Lima	06 Huaral	09 San Miguel de Acos	MEDIANO ACCESO
1493	15 Lima	06 Huaral	10 Santa Cruz de Andamarca	MEDIANO ACCESO
1494	15 Lima	06 Huaral	11 Sumbilca	MEDIANO ACCESO
1495	15 Lima	06 Huaral	12 Veintisiete de Noviembre	MEDIANO ACCESO
1496	15 Lima	07 Huarochiri		
1497	15 Lima	07 Huarochiri	01 Matucana	MEDIANO ACCESO
1498	15 Lima	07 Huarochiri	02 Antioquia	MEDIANO ACCESO
1499	15 Lima	07 Huarochiri	03 Callahuanca	MEDIANO ACCESO
1500	15 Lima	07 Huarochiri	04 Carampoma	MEDIANO ACCESO
1501	15 Lima	07 Huarochiri	05 Chicla	MEDIANO ACCESO
1502	15 Lima	07 Huarochiri	06 Cuenca	MEDIANO ACCESO
1503	15 Lima	07 Huarochiri	07 Huachupampa	MEDIANO ACCESO
1504	15 Lima	07 Huarochiri	08 Huanza	MEDIANO ACCESO
1505	15 Lima	07 Huarochiri	09 Huarochiri	MEDIANO ACCESO
1506	15 Lima	07 Huarochiri	10 Lahuaytambo	MEDIANO ACCESO
1507	15 Lima	07 Huarochiri	11 Langa	MEDIANO ACCESO
1508	15 Lima	07 Huarochiri	12 Laraos	MEDIANO ACCESO
1509	15 Lima	07 Huarochiri	13 Mariatana	MEDIANO ACCESO
1510	15 Lima	07 Huarochiri	14 Ricardo Palma	MEDIANO ACCESO
1511	15 Lima	07 Huarochiri	15 San Andrés de Tupicocha	MEDIANO ACCESO
1512	15 Lima	07 Huarochiri	16 San Antonio	FACIL ACCESO
1513	15 Lima	07 Huarochiri	17 San Bartolomé	MEDIANO ACCESO
1514	15 Lima	07 Huarochiri	18 San Damian	MEDIANO ACCESO
1515	15 Lima	07 Huarochiri	19 San Juan de Iris	MEDIANO ACCESO
1516	15 Lima	07 Huarochiri	20 San Juan de Tantaranche	MEDIANO ACCESO
1517	15 Lima	07 Huarochiri	21 San Lorenzo de Quinti	MEDIANO ACCESO
1518	15 Lima	07 Huarochiri	22 San Mateo	MEDIANO ACCESO
1519	15 Lima	07 Huarochiri	23 San Mateo de Otao	MEDIANO ACCESO
1520	15 Lima	07 Huarochiri	24 San Pedro de Casta	MEDIANO ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

1521	15 Lima	07 Huarochirí	25 San Pedro de Huancayre	MEDIANO ACCESO
1522	15 Lima	07 Huarochirí	26 Sangallaya	MEDIANO ACCESO
1523	15 Lima	07 Huarochirí	27 Santa Cruz de Cocachacra	MEDIANO ACCESO
1524	15 Lima	07 Huarochirí	28 Santa Eulalia	MEDIANO ACCESO
1525	15 Lima	07 Huarochirí	29 Santiago de Anchucaya	MEDIANO ACCESO
1526	15 Lima	07 Huarochirí	30 Santiago de Tuna	MEDIANO ACCESO
1527	15 Lima	07 Huarochirí	31 Santo Domingo de Los Olleros	MEDIANO ACCESO
1528	15 Lima	07 Huarochirí	32 Surco	MEDIANO ACCESO
1529	15 Lima	08 Huaura		
1530	15 Lima	08 Huaura	01 Huacho	FACIL ACCESO
1531	15 Lima	08 Huaura	02 Ambar	MEDIANO ACCESO
1532	15 Lima	08 Huaura	03 Caleta de Carquin	FACIL ACCESO
1533	15 Lima	08 Huaura	04 Checras	MEDIANO ACCESO
1534	15 Lima	08 Huaura	05 Hualmay	FACIL ACCESO
1535	15 Lima	08 Huaura	06 Huaura	FACIL ACCESO
1536	15 Lima	08 Huaura	07 Leoncio Prado	MEDIANO ACCESO
1537	15 Lima	08 Huaura	08 Paccho	MEDIANO ACCESO
1538	15 Lima	08 Huaura	09 Santa Leonor	MEDIANO ACCESO
1539	15 Lima	08 Huaura	10 Santa María	FACIL ACCESO
1540	15 Lima	08 Huaura	11 Sayan	MEDIANO ACCESO
1541	15 Lima	08 Huaura	12 Vegueta	MEDIANO ACCESO
1542	15 Lima	09 Oyón		
1543	15 Lima	09 Oyón	01 Oyon	MEDIANO ACCESO
1544	15 Lima	09 Oyón	02 Andajes	MEDIANO ACCESO
1545	15 Lima	09 Oyón	03 Caujul	MEDIANO ACCESO
1546	15 Lima	09 Oyón	04 Cochamarca	MEDIANO ACCESO
1547	15 Lima	09 Oyón	05 Navan	MEDIANO ACCESO
1548	15 Lima	09 Oyón	06 Pachangara	MEDIANO ACCESO
1549	15 Lima	10 Yauyos		
1550	15 Lima	10 Yauyos	01 Yauyos	MEDIANO ACCESO
1551	15 Lima	10 Yauyos	02 Alis	MEDIANO ACCESO
1552	15 Lima	10 Yauyos	03 Allauca	MEDIANO ACCESO
1553	15 Lima	10 Yauyos	04 Ayaviri	MEDIANO ACCESO
1554	15 Lima	10 Yauyos	05 Azángaro	MEDIANO ACCESO
1555	15 Lima	10 Yauyos	06 Cakra	MEDIANO ACCESO
1556	15 Lima	10 Yauyos	07 Carania	MEDIANO ACCESO
1557	15 Lima	10 Yauyos	08 Catahuasi	MEDIANO ACCESO
1558	15 Lima	10 Yauyos	09 Chocos	MEDIANO ACCESO
1559	15 Lima	10 Yauyos	10 Cochab	MEDIANO ACCESO
1560	15 Lima	10 Yauyos	11 Colonia	MEDIANO ACCESO
1561	15 Lima	10 Yauyos	12 Hongos	MEDIANO ACCESO
1562	15 Lima	10 Yauyos	13 Huampara	MEDIANO ACCESO
1563	15 Lima	10 Yauyos	14 Huancaya	MEDIANO ACCESO
1564	15 Lima	10 Yauyos	15 Huangascar	MEDIANO ACCESO
1565	15 Lima	10 Yauyos	16 Huantan	MEDIANO ACCESO
1566	15 Lima	10 Yauyos	17 Huañec	MEDIANO ACCESO
1567	15 Lima	10 Yauyos	18 Laraos	MEDIANO ACCESO
1568	15 Lima	10 Yauyos	19 Lincha	MEDIANO ACCESO

CP
A
[Signature]

1569	15 Lima	10 Yauyos	20 Madean	MEDIANO ACCESO
1570	15 Lima	10 Yauyos	21 Miraflores	MEDIANO ACCESO
1571	15 Lima	10 Yauyos	22 Omas	MEDIANO ACCESO
1572	15 Lima	10 Yauyos	23 Putinza	MEDIANO ACCESO
1573	15 Lima	10 Yauyos	24 Quinches	MEDIANO ACCESO
1574	15 Lima	10 Yauyos	25 Quinocay	MEDIANO ACCESO
1575	15 Lima	10 Yauyos	26 San Joaquín	MEDIANO ACCESO
1576	15 Lima	10 Yauyos	27 San Pedro de Pilas	MEDIANO ACCESO
1577	15 Lima	10 Yauyos	28 Tanta	MEDIANO ACCESO
1578	15 Lima	10 Yauyos	29 Tauripampa	MEDIANO ACCESO
1579	15 Lima	10 Yauyos	30 Tomas	MEDIANO ACCESO
1580	15 Lima	10 Yauyos	31 Tupe	MEDIANO ACCESO
1581	15 Lima	10 Yauyos	32 Viñac	MEDIANO ACCESO
1582	15 Lima	10 Yauyos	33 Vitis	MEDIANO ACCESO
1583	16 Loreto	01 Maynas		
1584	16 Loreto	01 Maynas	01 Iquitos	FACIL ACCESO
1585	16 Loreto	01 Maynas	02 Alto Nanay	MUY DIFICIL ACCESO
1586	16 Loreto	01 Maynas	03 Fernando Lores	DIFICIL ACCESO
1587	16 Loreto	01 Maynas	04 Indiana	DIFICIL ACCESO
1588	16 Loreto	01 Maynas	05 Las Amazonas	DIFICIL ACCESO
1589	16 Loreto	01 Maynas	06 Mazan	DIFICIL ACCESO
1590	16 Loreto	01 Maynas	07 Napo	MUY DIFICIL ACCESO
1591	16 Loreto	01 Maynas	08 Punchana	FACIL ACCESO
	16 Loreto	1 Maynas	09 Putumayo	MUY DIFICIL ACCESO
1592	16 Loreto	1 Maynas	10 Torres Causana	MUY DIFICIL ACCESO
1593	16 Loreto	1 Maynas	11 Belén	FACIL ACCESO
1594	16 Loreto	1 Maynas	12 San Juan Bautista	FACIL ACCESO
	16 Loreto	1 Maynas	13 Teniente Manuel Clavero	MUY DIFICIL ACCESO
1595	16 Loreto	02 Alto Amazonas		
1596	16 Loreto	02 Alto Amazonas	01 Yurimaguas	FACIL ACCESO
1597	16 Loreto	02 Alto Amazonas	02 Balsapuerto	MUY DIFICIL ACCESO
1598	16 Loreto	02 Alto Amazonas	05 Jeberos	MUY DIFICIL ACCESO
1599	16 Loreto	02 Alto Amazonas	06 Lagunas	MUY DIFICIL ACCESO
1600	16 Loreto	02 Alto Amazonas	10 Santa Cruz	MUY DIFICIL ACCESO
1601	16 Loreto	02 Alto Amazonas	11 Teniente Cesar López Rojas	MUY DIFICIL ACCESO
1602	16 Loreto	03 Loreto		
1603	16 Loreto	03 Loreto	01 Nauta	FACIL ACCESO
1604	16 Loreto	03 Loreto	02 Parinari	MUY DIFICIL ACCESO
1605	16 Loreto	03 Loreto	03 Tigre	MUY DIFICIL ACCESO
1606	16 Loreto	03 Loreto	04 Trompeteros	MUY DIFICIL ACCESO
1607	16 Loreto	03 Loreto	05 Urarinas	MUY DIFICIL ACCESO
1608	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla		
1609	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	01 Ramón Castilla	DIFICIL ACCESO
1610	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	02 Pebas	MUY DIFICIL ACCESO
1611	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	03 Yavari	DIFICIL ACCESO
1612	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	04 San Pablo	DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO - INGEMMET
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1 para la contratación del "Servicio de Mensajería de Notificaciones de los Actos Administrativos Relacionados al Procedimiento Minero"

1613	16 Loreto	05 Requena		
1614	16 Loreto	05 Requena	01 Requena	DIFICIL ACCESO
1615	16 Loreto	05 Requena	02 Alto Tapiche	MUY DIFICIL ACCESO
1616	16 Loreto	05 Requena	03 Capelo	MUY DIFICIL ACCESO
1617	16 Loreto	05 Requena	04 Emilio San Martín	MUY DIFICIL ACCESO
1618	16 Loreto	05 Requena	05 Maquia	MUY DIFICIL ACCESO
1619	16 Loreto	05 Requena	06 Puinahua	MUY DIFICIL ACCESO
1620	16 Loreto	05 Requena	07 Saquena	MUY DIFICIL ACCESO
1621	16 Loreto	05 Requena	08 Soplin	MUY DIFICIL ACCESO
1622	16 Loreto	05 Requena	09 Tapiche	MUY DIFICIL ACCESO
1623	16 Loreto	05 Requena	10 Jenaro Herrera	DIFICIL ACCESO
1624	16 Loreto	05 Requena	11 Yaquerana	MUY DIFICIL ACCESO
1625	16 Loreto	06 Ucayali		
1626	16 Loreto	06 Ucayali	01 Contamana	MUY DIFICIL ACCESO
1627	16 Loreto	06 Ucayali	02 Inahuaya	MUY DIFICIL ACCESO
1628	16 Loreto	06 Ucayali	03 Padre Márquez	MUY DIFICIL ACCESO
1629	16 Loreto	06 Ucayali	04 Pampa Hermosa	MUY DIFICIL ACCESO
1630	16 Loreto	06 Ucayali	05 Sarayacu	MUY DIFICIL ACCESO
1631	16 Loreto	06 Ucayali	06 Vargas Guerra	MUY DIFICIL ACCESO
1632	16 Loreto	07 Datem del Marañón		
1633	16 Loreto	07 Datem del Marañón	01 Barranca	MUY DIFICIL ACCESO
1634	16 Loreto	07 Datem del Marañón	02 Cahuapanas	MUY DIFICIL ACCESO
1635	16 Loreto	07 Datem del Marañón	03 Manseriche	MUY DIFICIL ACCESO
1636	16 Loreto	07 Datem del Marañón	04 Morona	MUY DIFICIL ACCESO
1637	16 Loreto	07 Datem del Marañón	05 Pastaza	MUY DIFICIL ACCESO
1638	16 Loreto	07 Datem del Marañón	06 Andoas	MUY DIFICIL ACCESO
1639	16 Loreto	08 Putumayo		
1640	16 Loreto	08 Putumayo	01 Putumayo	MUY DIFICIL ACCESO
1641	16 Loreto	08 Putumayo	02 Rosa Panduro	MUY DIFICIL ACCESO
1642	16 Loreto	08 Putumayo	03 Teniente Manuel Clavero	MUY DIFICIL ACCESO
1643	16 Loreto	08 Putumayo	04 Yaguas	MUY DIFICIL ACCESO
1644	17 Madre de Dios	01 Tambopata		
1645	17 Madre de Dios	01 Tambopata	01 Tambopata	FACIL ACCESO
1646	17 Madre de Dios	01 Tambopata	02 Inambari	MUY DIFICIL ACCESO
1647	17 Madre de Dios	01 Tambopata	03 Las Piedras	MUY DIFICIL ACCESO
1648	17 Madre de Dios	01 Tambopata	04 Laberinto	MUY DIFICIL ACCESO
1649	17 Madre de Dios	02 Manu		
1650	17 Madre de Dios	02 Manu	01 Manu	MUY DIFICIL ACCESO
1651	17 Madre de Dios	02 Manu	02 Fitzcarrald	MUY DIFICIL ACCESO
1652	17 Madre de Dios	02 Manu	03 Madre de Dios	MEDIANO ACCESO
1653	17 Madre de Dios	02 Manu	04 Huetpetuhe	MUY DIFICIL ACCESO
1654	17 Madre de Dios	03 Tahuamanu		
1655	17 Madre de Dios	03 Tahuamanu	01 Iñapari	MUY DIFICIL ACCESO
1656	17 Madre de Dios	03 Tahuamanu	02 Iberia	MUY DIFICIL ACCESO
1657	17 Madre de Dios	03 Tahuamanu	03 Tahuamanu	MUY DIFICIL ACCESO
1658	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto		
1659	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	01 Moquegua	FACIL ACCESO
1660	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	02 Carumas	DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

1661	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	03 Cuchumbaya	DIFICIL ACCESO
1662	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	04 Samegua	FACIL ACCESO
1663	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	05 San Cristóbal	DIFICIL ACCESO
1664	18 Moquegua	01 Mariscal Nieto	06 Torata	FACIL ACCESO
1665	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro		
1666	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	01 Omate	DIFICIL ACCESO
1667	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	02 Chojata	MUY DIFICIL ACCESO
1668	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	03 Coalaque	MUY DIFICIL ACCESO
1669	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	04 Ichuña	MUY DIFICIL ACCESO
1670	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	05 La Capilla	MUY DIFICIL ACCESO
1671	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	06 Lloque	MUY DIFICIL ACCESO
1672	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	07 Matalaque	MUY DIFICIL ACCESO
1673	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	08 Puquina	MUY DIFICIL ACCESO
1674	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	09 Quinistaquillas	DIFICIL ACCESO
1675	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	10 Ubinas	MUY DIFICIL ACCESO
1676	18 Moquegua	02 General Sánchez Cerro	11 Yunga	MUY DIFICIL ACCESO
1677	18 Moquegua	03 Ilo		
1678	18 Moquegua	03 Ilo	01 Ilo	FACIL ACCESO
1679	18 Moquegua	03 Ilo	02 El Algarrobal	MEDIANO ACCESO
1680	18 Moquegua	03 Ilo	03 Pacocha	MEDIANO ACCESO
1681	19 Pasco	01 Pasco		
1682	19 Pasco	01 Pasco	01 Chaupimarca	FACIL ACCESO
1683	19 Pasco	01 Pasco	02 Huachon	MUY DIFICIL ACCESO
1684	19 Pasco	01 Pasco	03 Huariaca	MUY DIFICIL ACCESO
1685	19 Pasco	01 Pasco	04 Huayllay	MUY DIFICIL ACCESO
1686	19 Pasco	01 Pasco	05 Ninacaca	MUY DIFICIL ACCESO
1687	19 Pasco	01 Pasco	06 Pallanchacra	MUY DIFICIL ACCESO
1688	19 Pasco	01 Pasco	07 Paucartambo	MUY DIFICIL ACCESO
1689	19 Pasco	01 Pasco	08 San Francisco de Asís de Yarusyacan	MUY DIFICIL ACCESO
1690	19 Pasco	01 Pasco	09 Simón Bolívar	MUY DIFICIL ACCESO
1691	19 Pasco	01 Pasco	10 Tildacayan	MUY DIFICIL ACCESO
1692	19 Pasco	01 Pasco	11 Tinyahuarco	MUY DIFICIL ACCESO
1693	19 Pasco	01 Pasco	12 Vicco	MUY DIFICIL ACCESO
1694	19 Pasco	01 Pasco	13 Yanacancha	FACIL ACCESO
1695	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión		
1696	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	01 Yanahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
1697	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	02 Chacayan	MUY DIFICIL ACCESO
1698	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	03 Goyllarisquizga	MUY DIFICIL ACCESO
1699	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	04 Paucar	MUY DIFICIL ACCESO
1700	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	05 San Pedro de Pillao	MUY DIFICIL ACCESO
1701	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	06 Santa Ana de Tusi	MUY DIFICIL ACCESO
1702	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	07 Tapuc	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

1703	19 Pasco	02 Daniel Alcides Carrión	08 Vilcabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
1704	19 Pasco	03 Oxapampa		
1705	19 Pasco	03 Oxapampa	01 Oxapampa	MUY DIFÍCIL ACCESO
1706	19 Pasco	03 Oxapampa	02 Chontabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
1707	19 Pasco	03 Oxapampa	03 Huancabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
1708	19 Pasco	03 Oxapampa	04 Palcazu	MUY DIFÍCIL ACCESO
1709	19 Pasco	03 Oxapampa	05 Pozuzo	MUY DIFÍCIL ACCESO
1710	19 Pasco	03 Oxapampa	06 Puerto Bermúdez	MUY DIFÍCIL ACCESO
1711	19 Pasco	03 Oxapampa	07 Villa Rica	MUY DIFÍCIL ACCESO
1712	19 Pasco	03 Oxapampa	08 Constitución	MUY DIFÍCIL ACCESO
1713	20 Piura	01 Piura		
1714	20 Piura	01 Piura	01 Piura	FÁCIL ACCESO
1715	20 Piura	01 Piura	02 Castilla	FÁCIL ACCESO
1716	20 Piura	01 Piura	03 Catacaos	FÁCIL ACCESO
1717	20 Piura	01 Piura	04 Cura Mori	MUY DIFÍCIL ACCESO
1718	20 Piura	01 Piura	05 El Tallan	MUY DIFÍCIL ACCESO
1719	20 Piura	01 Piura	06 La Arena	FÁCIL ACCESO
1720	20 Piura	01 Piura	07 La Unión	FÁCIL ACCESO
1721	20 Piura	01 Piura	08 Las Lomas	MUY DIFÍCIL ACCESO
1722	20 Piura	01 Piura	09 Tambo Grande	MUY DIFÍCIL ACCESO
1723	20 Piura	01 Piura	10 veintiseis de Octubre	MUY DIFÍCIL ACCESO
1724	20 Piura	02 Ayabaca		
1725	20 Piura	02 Ayabaca	01 Ayabaca	MUY DIFÍCIL ACCESO
1726	20 Piura	02 Ayabaca	02 Frías	MUY DIFÍCIL ACCESO
1727	20 Piura	02 Ayabaca	03 Jilili	MUY DIFÍCIL ACCESO
1728	20 Piura	02 Ayabaca	04 Lagunas	MUY DIFÍCIL ACCESO
1729	20 Piura	02 Ayabaca	05 Montero	MUY DIFÍCIL ACCESO
1730	20 Piura	02 Ayabaca	06 Pacaipampa	MUY DIFÍCIL ACCESO
1731	20 Piura	02 Ayabaca	07 Paimas	MUY DIFÍCIL ACCESO
1732	20 Piura	02 Ayabaca	08 Sapillica	MUY DIFÍCIL ACCESO
1733	20 Piura	02 Ayabaca	09 Sicchez	MUY DIFÍCIL ACCESO
1734	20 Piura	02 Ayabaca	10 Suyo	DIFÍCIL ACCESO
1735	20 Piura	03 Huancabamba		
1736	20 Piura	03 Huancabamba	01 Huancabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
1737	20 Piura	03 Huancabamba	02 Canchaque	MUY DIFÍCIL ACCESO
1738	20 Piura	03 Huancabamba	03 El Carmen de la Frontera	MUY DIFÍCIL ACCESO
1739	20 Piura	03 Huancabamba	04 Huarmaca	MUY DIFÍCIL ACCESO
1740	20 Piura	03 Huancabamba	05 Lalaquiz	MUY DIFÍCIL ACCESO
1741	20 Piura	03 Huancabamba	06 San Miguel de El Faique	MUY DIFÍCIL ACCESO
1742	20 Piura	03 Huancabamba	07 Sondor	MUY DIFÍCIL ACCESO
1743	20 Piura	03 Huancabamba	08 Sondorillo	MUY DIFÍCIL ACCESO
1744	20 Piura	04 Morropón		
1745	20 Piura	04 Morropón	01 Chulucanas	MUY DIFÍCIL ACCESO
1746	20 Piura	04 Morropón	02 Buenos Aires	MUY DIFÍCIL ACCESO
1747	20 Piura	04 Morropón	03 Chalaco	MUY DIFÍCIL ACCESO
1748	20 Piura	04 Morropón	04 La Matanza	MUY DIFÍCIL ACCESO
1749	20 Piura	04 Morropón	05 Morropon	MUY DIFÍCIL ACCESO
1750	20 Piura	04 Morropón	06 Salitral	MUY DIFÍCIL ACCESO

[Handwritten signature]

1751	20 Piura	04 Morropón	07 San Juan de Bigote	MUY DIFICIL ACCESO
1752	20 Piura	04 Morropón	08 Santa Catalina de Mossa	MUY DIFICIL ACCESO
1753	20 Piura	04 Morropón	09 Santo Domingo	MUY DIFICIL ACCESO
1754	20 Piura	04 Morropón	10 Yamango	MUY DIFICIL ACCESO
1755	20 Piura	05 Paita		
1756	20 Piura	05 Paita	01 Paita	FACIL ACCESO
1757	20 Piura	05 Paita	02 Amotape	MUY DIFICIL ACCESO
1758	20 Piura	05 Paita	03 Arenal	MUY DIFICIL ACCESO
1759	20 Piura	05 Paita	04 Colan	MUY DIFICIL ACCESO
1760	20 Piura	05 Paita	05 La Huaca	MUY DIFICIL ACCESO
1761	20 Piura	05 Paita	06 Tamarindo	MUY DIFICIL ACCESO
1762	20 Piura	05 Paita	07 Vichayal	MUY DIFICIL ACCESO
1763	20 Piura	06 Sullana		
1764	20 Piura	06 Sullana	01 Sullana	FACIL ACCESO
1765	20 Piura	06 Sullana	02 Bellavista	FACIL ACCESO
1766	20 Piura	06 Sullana	03 Ignacio Escudero	MUY DIFICIL ACCESO
1767	20 Piura	06 Sullana	04 Lancones	DIFICIL ACCESO
1768	20 Piura	06 Sullana	05 Marcavelica	DIFICIL ACCESO
1769	20 Piura	06 Sullana	06 Miguel Checa	DIFICIL ACCESO
1770	20 Piura	06 Sullana	07 Querecotillo	DIFICIL ACCESO
1771	20 Piura	06 Sullana	08 Salitral	DIFICIL ACCESO
1772	20 Piura	07 Talara		
1773	20 Piura	07 Talara	01 Pariñas	FACIL ACCESO
1774	20 Piura	07 Talara	02 El Alto	MUY DIFICIL ACCESO
1775	20 Piura	07 Talara	03 La Brea	FACIL ACCESO
1776	20 Piura	07 Talara	04 Lobitos	MUY DIFICIL ACCESO
1777	20 Piura	07 Talara	05 Los Organos	MUY DIFICIL ACCESO
1778	20 Piura	07 Talara	06 Mancora	MUY DIFICIL ACCESO
1779	20 Piura	08 Sechura		
1780	20 Piura	08 Sechura	01 Sechura	MUY DIFICIL ACCESO
1781	20 Piura	08 Sechura	02 Bellavista de la Unión	MUY DIFICIL ACCESO
1782	20 Piura	08 Sechura	03 Bernal	MUY DIFICIL ACCESO
1783	20 Piura	08 Sechura	04 Cristo Nos Valga	MUY DIFICIL ACCESO
1784	20 Piura	08 Sechura	05 Vice	MUY DIFICIL ACCESO
1785	20 Piura	08 Sechura	06 Rinconada Llicuar	MUY DIFICIL ACCESO
1786	21 Puno	01 Puno		
1787	21 Puno	01 Puno	01 Puno	FACIL ACCESO
1788	21 Puno	01 Puno	02 Acora	MUY DIFICIL ACCESO
1789	21 Puno	01 Puno	03 Amantani	MUY DIFICIL ACCESO
1790	21 Puno	01 Puno	04 Atuncolla	MUY DIFICIL ACCESO
1791	21 Puno	01 Puno	05 Capachica	MUY DIFICIL ACCESO
1792	21 Puno	01 Puno	06 Chucuito	MUY DIFICIL ACCESO
1793	21 Puno	01 Puno	07 Coata	MUY DIFICIL ACCESO
1794	21 Puno	01 Puno	08 Huata	MUY DIFICIL ACCESO
1795	21 Puno	01 Puno	09 Mañazo	MUY DIFICIL ACCESO
1796	21 Puno	01 Puno	10 Paucarcolla	MUY DIFICIL ACCESO
1797	21 Puno	01 Puno	11 Pichacani	MUY DIFICIL ACCESO
1798	21 Puno	01 Puno	12 Plateria	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

1799	21 Puno	01 Puno	13 San Antonio	MUY DIFICIL ACCESO
1800	21 Puno	01 Puno	14 Tiquillaca	MUY DIFICIL ACCESO
1801	21 Puno	01 Puno	15 Vilque	MUY DIFICIL ACCESO
1802	21 Puno	02 Azángaro		
1803	21 Puno	02 Azángaro	01 Azángaro	MUY DIFICIL ACCESO
1804	21 Puno	02 Azángaro	02 Achaya	MUY DIFICIL ACCESO
1805	21 Puno	02 Azángaro	03 Arapa	MUY DIFICIL ACCESO
1806	21 Puno	02 Azángaro	04 Asillo	MUY DIFICIL ACCESO
1807	21 Puno	02 Azángaro	05 Caminaca	MUY DIFICIL ACCESO
1808	21 Puno	02 Azángaro	06 Chupa	MUY DIFICIL ACCESO
1809	21 Puno	02 Azángaro	07 José Domingo Choquehuanca	MUY DIFICIL ACCESO
1810	21 Puno	02 Azángaro	08 Muñani	MUY DIFICIL ACCESO
1811	21 Puno	02 Azángaro	09 Potoni	MUY DIFICIL ACCESO
1812	21 Puno	02 Azángaro	10 Saman	MUY DIFICIL ACCESO
1813	21 Puno	02 Azángaro	11 San Anton	MUY DIFICIL ACCESO
1814	21 Puno	02 Azángaro	12 San José	MUY DIFICIL ACCESO
1815	21 Puno	02 Azángaro	13 San Juan de Salinas	MUY DIFICIL ACCESO
1816	21 Puno	02 Azángaro	14 Santiago de Pupuja	MUY DIFICIL ACCESO
1817	21 Puno	02 Azángaro	15 Tirapata	MUY DIFICIL ACCESO
1818	21 Puno	03 Carabaya		
1819	21 Puno	03 Carabaya	01 Macusani	MUY DIFICIL ACCESO
1820	21 Puno	03 Carabaya	02 Ajoyani	MUY DIFICIL ACCESO
1821	21 Puno	03 Carabaya	03 Ayapata	MUY DIFICIL ACCESO
1822	21 Puno	03 Carabaya	04 Coasa	MUY DIFICIL ACCESO
1823	21 Puno	03 Carabaya	05 Corani	MUY DIFICIL ACCESO
1824	21 Puno	03 Carabaya	06 Crucero	MUY DIFICIL ACCESO
1825	21 Puno	03 Carabaya	07 Ituata	MUY DIFICIL ACCESO
1826	21 Puno	03 Carabaya	08 Ollachea	MUY DIFICIL ACCESO
1827	21 Puno	03 Carabaya	09 San Gaban	MUY DIFICIL ACCESO
1828	21 Puno	03 Carabaya	10 Usicayos	MUY DIFICIL ACCESO
1829	21 Puno	04 Chucuito		
1830	21 Puno	04 Chucuito	01 Juli	MUY DIFICIL ACCESO
1831	21 Puno	04 Chucuito	02 Desaguadero	MUY DIFICIL ACCESO
1832	21 Puno	04 Chucuito	03 Huacullani	MUY DIFICIL ACCESO
1833	21 Puno	04 Chucuito	04 Kelluyo	MUY DIFICIL ACCESO
1834	21 Puno	04 Chucuito	05 Pisacoma	MUY DIFICIL ACCESO
1835	21 Puno	04 Chucuito	06 Pomata	MUY DIFICIL ACCESO
1836	21 Puno	04 Chucuito	07 Zepita	MUY DIFICIL ACCESO
1837	21 Puno	05 El Collao		
1838	21 Puno	05 El Collao	01 Ilave	MUY DIFICIL ACCESO
1839	21 Puno	05 El Collao	02 Capazo	MUY DIFICIL ACCESO
1840	21 Puno	05 El Collao	03 Pilicuyo	MUY DIFICIL ACCESO
1841	21 Puno	05 El Collao	04 Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
1842	21 Puno	05 El Collao	05 Conduriri	MUY DIFICIL ACCESO
1843	21 Puno	06 Huancané		
1844	21 Puno	06 Huancané	01 Huancane	MUY DIFICIL ACCESO
1845	21 Puno	06 Huancané	02 Cojata	MUY DIFICIL ACCESO
1846	21 Puno	06 Huancané	03 Huatasani	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

1847	21 Puno	06 Huancané	04 Inchupalla	MUY DIFICIL ACCESO
1848	21 Puno	06 Huancané	05 Pusi	MUY DIFICIL ACCESO
1849	21 Puno	06 Huancané	06 Rosaspata	MUY DIFICIL ACCESO
1850	21 Puno	06 Huancané	07 Taraco	MUY DIFICIL ACCESO
1851	21 Puno	06 Huancané	08 Vilque Chico	MUY DIFICIL ACCESO
1852	21 Puno	07 Lampa		
1853	21 Puno	07 Lampa	01 Lampa	MUY DIFICIL ACCESO
1854	21 Puno	07 Lampa	02 Cabanilla	MUY DIFICIL ACCESO
1855	21 Puno	07 Lampa	03 Calapuja	MUY DIFICIL ACCESO
1856	21 Puno	07 Lampa	04 Nicasio	MUY DIFICIL ACCESO
1857	21 Puno	07 Lampa	05 Ocuwiri	MUY DIFICIL ACCESO
1858	21 Puno	07 Lampa	06 Palca	MUY DIFICIL ACCESO
1859	21 Puno	07 Lampa	07 Paratia	MUY DIFICIL ACCESO
1860	21 Puno	07 Lampa	08 Pucara	MUY DIFICIL ACCESO
1861	21 Puno	07 Lampa	09 Santa Lucia	MUY DIFICIL ACCESO
1862	21 Puno	07 Lampa	10 Vilavila	MUY DIFICIL ACCESO
1863	21 Puno	08 Melgar		
1864	21 Puno	08 Melgar	01 Ayaviri	MUY DIFICIL ACCESO
1865	21 Puno	08 Melgar	02 Antauta	MUY DIFICIL ACCESO
1866	21 Puno	08 Melgar	03 Cupi	MUY DIFICIL ACCESO
1867	21 Puno	08 Melgar	04 Lialli	MUY DIFICIL ACCESO
1868	21 Puno	08 Melgar	05 Macari	MUY DIFICIL ACCESO
1869	21 Puno	08 Melgar	06 Nuñoa	MUY DIFICIL ACCESO
1870	21 Puno	08 Melgar	07 Orurillo	MUY DIFICIL ACCESO
1871	21 Puno	08 Melgar	08 Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
1872	21 Puno	08 Melgar	09 Umachiri	MUY DIFICIL ACCESO
1873	21 Puno	09 Moho		
1874	21 Puno	09 Moho	01 Moho	MUY DIFICIL ACCESO
1875	21 Puno	09 Moho	02 Conima	MUY DIFICIL ACCESO
1876	21 Puno	09 Moho	03 Huayrapata	MUY DIFICIL ACCESO
1877	21 Puno	09 Moho	04 Tilali	MUY DIFICIL ACCESO
1878	21 Puno	10 San Antonio de Putina		
1879	21 Puno	10 San Antonio de Putina	01 Putina	MUY DIFICIL ACCESO
1880	21 Puno	10 San Antonio de Putina	02 Ananea	MUY DIFICIL ACCESO
1881	21 Puno	10 San Antonio de Putina	03 Pedro Vilca Apaza	MUY DIFICIL ACCESO
1882	21 Puno	10 San Antonio de Putina	04 Quilcapuncu	MUY DIFICIL ACCESO
1883	21 Puno	10 San Antonio de Putina	05 Sina	MUY DIFICIL ACCESO
1884	21 Puno	11 San Román		
1885	21 Puno	11 San Román	01 Juliaca	FACIL ACCESO
1886	21 Puno	11 San Román	02 Cabana	MUY DIFICIL ACCESO
1887	21 Puno	11 San Román	03 Cabanillas	MUY DIFICIL ACCESO
1888	21 Puno	11 San Román	04 Caracoto	MUY DIFICIL ACCESO
1889	21 Puno	12 Sandía		
1890	21 Puno	12 Sandía	01 Sandía	MUY DIFICIL ACCESO
1891	21 Puno	12 Sandía	02 Cuyocuyo	MUY DIFICIL ACCESO
1892	21 Puno	12 Sandía	03 Limbani	MUY DIFICIL ACCESO
1893	21 Puno	12 Sandía	04 Patambuco	MUY DIFICIL ACCESO
1894	21 Puno	12 Sandía	05 Phara	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

1895	21 Puno	12 Sandía	06 Quiaca	MUY DIFÍCIL ACCESO
1896	21 Puno	12 Sandía	07 San Juan del Oro	MUY DIFÍCIL ACCESO
1897	21 Puno	12 Sandía	08 Yanahuaya	MUY DIFÍCIL ACCESO
1898	21 Puno	12 Sandía	09 Alto Inambari	MUY DIFÍCIL ACCESO
1899	21 Puno	12 Sandía	10 San Pedro de Putina Punco	MUY DIFÍCIL ACCESO
1900	21 Puno	13 Yunguyo		
1901	21 Puno	13 Yunguyo	01 Yunguyo	MUY DIFÍCIL ACCESO
1902	21 Puno	13 Yunguyo	02 Anapia	MUY DIFÍCIL ACCESO
1903	21 Puno	13 Yunguyo	03 Copani	MUY DIFÍCIL ACCESO
1904	21 Puno	13 Yunguyo	04 Cuturapi	MUY DIFÍCIL ACCESO
1905	21 Puno	13 Yunguyo	05 Ollaraya	MUY DIFÍCIL ACCESO
1906	21 Puno	13 Yunguyo	06 Tinicachi	MUY DIFÍCIL ACCESO
1907	21 Puno	13 Yunguyo	07 Unicachi	MUY DIFÍCIL ACCESO
1908	22 San Martín	01 Moyobamba		
1909	22 San Martín	01 Moyobamba	01 Moyobamba	FÁCIL ACCESO
1910	22 San Martín	01 Moyobamba	02 Calzada	FÁCIL ACCESO
1911	22 San Martín	01 Moyobamba	03 Habana	FÁCIL ACCESO
1912	22 San Martín	01 Moyobamba	04 Jepelacio	FÁCIL ACCESO
1913	22 San Martín	01 Moyobamba	05 Soritor	DIFÍCIL ACCESO
1914	22 San Martín	01 Moyobamba	06 Yantalo	MEDIANO ACCESO
1915	22 San Martín	02 Bellavista		
1916	22 San Martín	02 Bellavista	01 Bellavista	MEDIANO ACCESO
1917	22 San Martín	02 Bellavista	02 Alto Biavo	MUY DIFÍCIL ACCESO
1918	22 San Martín	02 Bellavista	03 Bajo Biavo	MUY DIFÍCIL ACCESO
1919	22 San Martín	02 Bellavista	04 Huallaga	MUY DIFÍCIL ACCESO
1920	22 San Martín	02 Bellavista	05 San Pablo	DIFÍCIL ACCESO
1921	22 San Martín	02 Bellavista	06 San Rafael	DIFÍCIL ACCESO
1922	22 San Martín	03 El Dorado		
1923	22 San Martín	03 El Dorado	01 San José de Sisa	FÁCIL ACCESO
1924	22 San Martín	03 El Dorado	02 Agua Blanca	MUY DIFÍCIL ACCESO
1925	22 San Martín	03 El Dorado	03 San Martín	MUY DIFÍCIL ACCESO
1926	22 San Martín	03 El Dorado	04 Santa Rosa	MUY DIFÍCIL ACCESO
1927	22 San Martín	03 El Dorado	05 Shatoja	MUY DIFÍCIL ACCESO
1928	22 San Martín	04 Huallaga		
1929	22 San Martín	04 Huallaga	01 Saposoa	FÁCIL ACCESO
1930	22 San Martín	04 Huallaga	02 Alto Saposoa	MUY DIFÍCIL ACCESO
1931	22 San Martín	04 Huallaga	03 El Eslabón	DIFÍCIL ACCESO
1932	22 San Martín	04 Huallaga	04 Piscocoyacu	DIFÍCIL ACCESO
1933	22 San Martín	04 Huallaga	05 Sacanche	MUY DIFÍCIL ACCESO
1934	22 San Martín	04 Huallaga	06 Tingo de Saposoa	DIFÍCIL ACCESO
1935	22 San Martín	05 Lamas		
1936	22 San Martín	05 Lamas	01 Lamas	FÁCIL ACCESO
1937	22 San Martín	05 Lamas	02 Alonso de Alvarado	MUY DIFÍCIL ACCESO
1938	22 San Martín	05 Lamas	03 Barranquita	MUY DIFÍCIL ACCESO
1939	22 San Martín	05 Lamas	04 Caynarachi	MUY DIFÍCIL ACCESO
1940	22 San Martín	05 Lamas	05 Cuñumbuqui	DIFÍCIL ACCESO
1941	22 San Martín	05 Lamas	06 Pinto Recodo	MUY DIFÍCIL ACCESO
1942	22 San Martín	05 Lamas	07 Rumisapa	DIFÍCIL ACCESO

4

A

PH

1943	22 San Martín	05 Lamas	08 San Roque de Cumbaza	FACIL ACCESO
1944	22 San Martín	05 Lamas	09 Shanao	MUY DIFICIL ACCESO
1945	22 San Martín	05 Lamas	10 Tabalosos	FACIL ACCESO
1946	22 San Martín	05 Lamas	11 Zapatero	MUY DIFICIL ACCESO
1947	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres		
1948	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	01 Juanjui	FACIL ACCESO
1949	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	02 Campanilla	DIFICIL ACCESO
1950	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	03 Huicungo	DIFICIL ACCESO
1951	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	04 Pachiza	DIFICIL ACCESO
1952	22 San Martín	06 Mariscal Cáceres	05 Pajarillo	DIFICIL ACCESO
1953	22 San Martín	07 Picota		
1954	22 San Martín	07 Picota	01 Picota	FACIL ACCESO
1955	22 San Martín	07 Picota	02 Buenos Aires	DIFICIL ACCESO
1956	22 San Martín	07 Picota	03 Caspisapa	DIFICIL ACCESO
1957	22 San Martín	07 Picota	04 Piilwana	MUY DIFICIL ACCESO
1958	22 San Martín	07 Picota	05 Pucacaca	MUY DIFICIL ACCESO
1959	22 San Martín	07 Picota	06 San Cristóbal	MUY DIFICIL ACCESO
1960	22 San Martín	07 Picota	07 San Hilarión	MUY DIFICIL ACCESO
1961	22 San Martín	07 Picota	08 Shamboyacu	MUY DIFICIL ACCESO
1962	22 San Martín	07 Picota	09 Tingo de Ponasa	MUY DIFICIL ACCESO
1963	22 San Martín	07 Picota	10 Tres Unidos	MUY DIFICIL ACCESO
1964	22 San Martín	08 Rioja		
1965	22 San Martín	08 Rioja	01 Rioja	FACIL ACCESO
1966	22 San Martín	08 Rioja	02 Awajun	MUY DIFICIL ACCESO
1967	22 San Martín	08 Rioja	03 Elías Soplin Vargas	FACIL ACCESO
1968	22 San Martín	08 Rioja	04 Nueva Cajamarca	FACIL ACCESO
1969	22 San Martín	08 Rioja	05 Pardo Miguel	MUY DIFICIL ACCESO
1970	22 San Martín	08 Rioja	06 Posic	FACIL ACCESO
1971	22 San Martín	08 Rioja	07 San Fernando	MUY DIFICIL ACCESO
1972	22 San Martín	08 Rioja	08 Yorongos	FACIL ACCESO
1973	22 San Martín	08 Rioja	09 Yuracyacu	DIFICIL ACCESO
1974	22 San Martín	09 San Martín		
1975	22 San Martín	09 San Martín	01 Tarapoto	FACIL ACCESO
1976	22 San Martín	09 San Martín	02 Alberto Leveau	MUY DIFICIL ACCESO
1977	22 San Martín	09 San Martín	03 Cacatachi	FACIL ACCESO
1978	22 San Martín	09 San Martín	04 Chazuta	MUY DIFICIL ACCESO
1979	22 San Martín	09 San Martín	05 Chipurana	MUY DIFICIL ACCESO
1980	22 San Martín	09 San Martín	06 El Porvenir	MUY DIFICIL ACCESO
1981	22 San Martín	09 San Martín	07 Huimbayoc	MUY DIFICIL ACCESO
1982	22 San Martín	09 San Martín	08 Juan Guerra	FACIL ACCESO
1983	22 San Martín	09 San Martín	09 La Banda de Shilcayo	FACIL ACCESO
1984	22 San Martín	09 San Martín	10 Morales	FACIL ACCESO
1985	22 San Martín	09 San Martín	11 Papaplaya	MUY DIFICIL ACCESO
1986	22 San Martín	09 San Martín	12 San Antonio	FACIL ACCESO
1987	22 San Martín	09 San Martín	13 Sauce	MUY DIFICIL ACCESO
1988	22 San Martín	09 San Martín	14 Shapaja	FACIL ACCESO
1989	22 San Martín	10 Tocache		
1990	22 San Martín	10 Tocache	01 Tocache	MUY DIFICIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

1991	22 San Martín	10 Tocache	02 Nuevo Progreso	MUY DIFÍCIL ACCESO
1992	22 San Martín	10 Tocache	03 Polvora	MUY DIFÍCIL ACCESO
1993	22 San Martín	10 Tocache	04 Shunte	MUY DIFÍCIL ACCESO
1994	22 San Martín	10 Tocache	05 Uchiza	MUY DIFÍCIL ACCESO
1995	23 Tacna	01 Tacna		
1996	23 Tacna	01 Tacna	01 Tacna	FÁCIL ACCESO
1997	23 Tacna	01 Tacna	02 Alto de la Alianza	FÁCIL ACCESO
1998	23 Tacna	01 Tacna	03 Calana	FÁCIL ACCESO
1999	23 Tacna	01 Tacna	04 Ciudad Nueva	FÁCIL ACCESO
2000	23 Tacna	01 Tacna	05 Inclán	FÁCIL ACCESO
2001	23 Tacna	01 Tacna	06 Pachia	FÁCIL ACCESO
2002	23 Tacna	01 Tacna	07 Palca	FÁCIL ACCESO
2003	23 Tacna	01 Tacna	08 Pocollay	FÁCIL ACCESO
2004	23 Tacna	01 Tacna	09 Sama	FÁCIL ACCESO
2005	23 Tacna	01 Tacna	10 Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	FÁCIL ACCESO
2006	23 Tacna	01 Tacna	11 La Yarada los Palos	MEDIANO ACCESO
2007	23 Tacna	02 Candarave		
2008	23 Tacna	02 Candarave	01 Candarave	MUY DIFÍCIL ACCESO
2009	23 Tacna	02 Candarave	02 Cairani	MUY DIFÍCIL ACCESO
2010	23 Tacna	02 Candarave	03 Camilaca	MUY DIFÍCIL ACCESO
2011	23 Tacna	02 Candarave	04 Curibaya	MUY DIFÍCIL ACCESO
2012	23 Tacna	02 Candarave	05 Huanuara	MUY DIFÍCIL ACCESO
2013	23 Tacna	02 Candarave	06 Quilahuani	MUY DIFÍCIL ACCESO
2014	23 Tacna	03 Jorge Basadre		
2015	23 Tacna	03 Jorge Basadre	01 Locumba	MUY DIFÍCIL ACCESO
2016	23 Tacna	03 Jorge Basadre	02 Ilabaya	MUY DIFÍCIL ACCESO
2017	23 Tacna	03 Jorge Basadre	03 Ite	MUY DIFÍCIL ACCESO
2018	23 Tacna	04 Tarata		
2019	23 Tacna	04 Tarata	01 Tarata	MUY DIFÍCIL ACCESO
2020	23 Tacna	04 Tarata	02 Héroes Albarracín	MUY DIFÍCIL ACCESO
2021	23 Tacna	04 Tarata	03 Estique	MUY DIFÍCIL ACCESO
2022	23 Tacna	04 Tarata	04 Estique-Pampa	MUY DIFÍCIL ACCESO
2023	23 Tacna	04 Tarata	05 Sitajara	MUY DIFÍCIL ACCESO
2024	23 Tacna	04 Tarata	06 Susapaya	MUY DIFÍCIL ACCESO
2025	23 Tacna	04 Tarata	07 Tarucachí	MUY DIFÍCIL ACCESO
2026	23 Tacna	04 Tarata	08 Ticaco	MUY DIFÍCIL ACCESO
2027	24 Tumbes	01 Tumbes		
2028	24 Tumbes	01 Tumbes	01 Tumbes	FÁCIL ACCESO
2029	24 Tumbes	01 Tumbes	02 Corrales	FÁCIL ACCESO
2030	24 Tumbes	01 Tumbes	03 La Cruz	FÁCIL ACCESO
2031	24 Tumbes	01 Tumbes	04 Pampas de Hospital	FÁCIL ACCESO
2032	24 Tumbes	01 Tumbes	05 San Jacinto	FÁCIL ACCESO
2033	24 Tumbes	01 Tumbes	06 San Juan de la Virgen	FÁCIL ACCESO
2034	24 Tumbes	02 Contralmirante Villar		
2035	24 Tumbes	02 Contralmirante Villar	01 Zorritos	FÁCIL ACCESO
2036	24 Tumbes	02 Contralmirante Villar	02 Casitas	MEDIANO ACCESO
2037	24 Tumbes	02 Contralmirante Villar	03 Canoas de Punta Sal	MUY DIFÍCIL ACCESO
2038	24 Tumbes	03 Zarumilla		

CP

A

AB

2039	24 Tumbes	03 Zarumilla	01 Zarumilla	FACIL ACCESO
2040	24 Tumbes	03 Zarumilla	02 Aguas Verdes	FACIL ACCESO
2041	24 Tumbes	03 Zarumilla	03 Matapalo	MEDIANO ACCESO
2042	24 Tumbes	03 Zarumilla	04 Papayal	MEDIANO ACCESO
2043	25 Ucayali	01 Coronel Portillo		
2044	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	01 Calleria	FACIL ACCESO
2045	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	02 Campoverde	MUY DIFICIL ACCESO
2046	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	03 Iparia	MUY DIFICIL ACCESO
2047	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	04 Masisea	MUY DIFICIL ACCESO
2048	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	05 Yarinacocha	FACIL ACCESO
2049	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	06 Nueva Requena	MUY DIFICIL ACCESO
2050	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	07 Manantay	FACIL ACCESO
2051	25 Ucayali	02 Atalaya		
2052	25 Ucayali	02 Atalaya	01 Raymondí	MUY DIFICIL ACCESO
2053	25 Ucayali	02 Atalaya	02 Sepahua	MUY DIFICIL ACCESO
2054	25 Ucayali	02 Atalaya	03 Tahuania	MUY DIFICIL ACCESO
2055	25 Ucayali	02 Atalaya	04 Yurua	DIFICIL ACCESO
2056	25 Ucayali	03 Padre Abad		
2057	25 Ucayali	03 Padre Abad	01 Padre Abad	MUY DIFICIL ACCESO
2058	25 Ucayali	03 Padre Abad	02 Irazola	MUY DIFICIL ACCESO
2059	25 Ucayali	03 Padre Abad	03 Curimana	MUY DIFICIL ACCESO
2060	25 Ucayali	03 Padre Abad	04 Neshuya	MUY DIFICIL ACCESO
2061	25 Ucayali	03 Padre Abad	05 Alexander Von Humboldt	MUY DIFICIL ACCESO
2062	25 Ucayali	04 Purús		
2063	25 Ucayali	04 Purús	01 Purus	MUY DIFICIL ACCESO

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de concesión postal vigente a nivel Nacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente, cuando se trate de Empresa Estatal de Servicio Postal, deberá estar enmarcado a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 885.
	<p>Importante</p> <p>De conformidad con la Opinión N° 180-2018/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Contrato de concesión postal vigente a nivel Nacional e Internacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente, cuando se trate de Empresa Estatal de Servicio Postal, deberá estar enmarcado a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 885.
	<p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mínimo de cuatro (04) unidades motorizadas (propias o alquiladas) que deberán estar a disposición para la prestación del servicio y deberán encontrarse debidamente acondicionadas, garantizando la distribución y entrega oportuna de la correspondencia. • Contar con una línea telefónica fija y teléfono móvil, la misma que se mantendrá operativa de forma ininterrumpida. • Contar con un teléfono móvil en estado operativo permanente el cual entregarán al INGEMMET, que permita la comunicación directa entre el personal del INGEMMET con la base de operaciones de la central y/o personal del contratista que brinda el servicio. • Contar con un sistema de rastreo de envío a través de su página web que permita conocer en línea, el estado actualizado de entrega del documento, permitiendo visualizar el Acta de Notificación Personal escaneada. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (no cabe presentar declaración jurada)¹.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> </div>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u> El postor deberá contar por lo menos, con una (01) oficina administrativa en Lima Metropolitana y en cada capital de departamento a nivel nacional, para el desarrollo integral de sus operaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> </div>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Coordinador o Supervisor designado por el proveedor • Experiencia mínima de dos (02) años en funciones relacionadas al rubro de mensajería <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes, año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días, se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. </div>

¹ De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.





	<ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aún cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - Servicios de mensajería local y/o, nacional y/o a internacional y correo (no significando correo como servicio electrónico) - Servicio de notificación de documentos a nivel local y/o nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia</p>

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-31 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentre cancelado. Admitir esto equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 (...)

³ Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia³.

del Postor en la Especialidad
Importante <ul style="list-style-type: none">Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aún cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto material de la convocatoria, conforma a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



Firmado digitalmente por ARAGONIZ MARTINEZ
Jose Antonio FAJ 20112918377 hard
Empresa: Instituto Geológico, Minero y
Metalúrgico
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/06/03 15:21:06-0503

Firma jefatura de UADA

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Anexo 01

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL



<CÓDIGO DE BARRAS>



<CÓDIGO DE BARRAS>

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL N° -2022-INGEMMET			
FECHA DE REGISTRO			
NOMBRE DEL PETTORIO			
CÓDIGO DEL PETTORIO			
DESTINATARIO			DNI
DOMICILIO DEL DESTINATARIO			
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	
	DISTRITO		
ACTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN			
ÓRGANO QUE EMITE EL ACTO			
DIRECCIÓN	AV. CANADÁ 1470, SAN BORJA - LIMA	TELÉFONO	(051-1) 618-9800

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN CON EL DESTINATARIO O CON PERSONA DISTINTA			
El notificador que suscribe deja constancia que SE ENTREGÓ COPIA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA, conforme a los datos que se indican a continuación:			
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN CON EL DESTINATARIO:			
FECHA			HORA
FIRMA EN SEÑAL DE RECEPCIÓN			
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN CON LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN DICHO DOMICILIO: (De no hallarse presente el destinatario)			
NOMBRE			DNI (8 DÍGITOS) O C.E.
RELACIÓN CON EL ADMINISTRADO			
FECHA			HORA
FIRMA EN SEÑAL DE RECEPCIÓN			

NEGATIVA DE RECEPCIÓN O FIRMA			
El notificador que suscribe deja constancia que la persona que se encontraba en el domicilio:			
SE NEGÓ A RECIBIR la copia del acto que se notifica		RECIBIÓ la copia del acto que se notifica y SE NEGÓ A FIRMAR	
FECHA			HORA
SEÑALAR OBLIGATORIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO			
COLOR DE LA FACHADA:			
N° DE PISOS:			
PUERTA:			
OTRAS ADICIONALES:			

FIRMA DEL NOTIFICADOR:
 NOMBRE
 DNI

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

FECHA		ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL N°	-2019-INGEMMET
-------	--	----------------------------------	----------------

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN SI NO HAY NADIE EN EL DOMICILIO

CONSTANCIA DE PRIMERA VISITA

El notificador que suscribe deja constancia que en la Primera Visita al domicilio del destinatario, no se encontró a ninguna persona; por lo que se colocó el AVISO en el domicilio indicando la nueva fecha de notificación (Segunda Visita), conforme a los siguientes datos:

FECHA		HORA	
NUEVA FECHA DE NOTIFICACIÓN (SEGUNDA VISITA)			

CONSTANCIA DE SEGUNDA VISITA DONDE TAMPOCO SE ENCONTRÓ A NADIE

El notificador que suscribe deja constancia que la Segunda Visita efectuada al domicilio del destinatario en la fecha consignada en el AVISO que se colocó en el domicilio en la Primera Visita, tampoco se encontró a ninguna persona, por lo que se cumplió con dejar debajo de la puerta el acta y el acta notificado, en la fecha y hora que se señala a continuación:

FECHA		HORA	

CONSTANCIA DE DOMICILIO INEXISTENTE

El notificador que suscribe procede a informar que el domicilio es inexistente

FECHA		HORA	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

COLOR DE LA FACHADA:

N° DE PISOS:

PUERTA:

FIRMA DEL NOTIFICADOR:

NOMBRE

DNI

4

A

[Handwritten signature]

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de concesión postal vigente a nivel Nacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente, cuando se trate de Empresa Estatal de Servicio Postal, deberá estar enmarcado a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 685.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copiar del Contrato de concesión postal vigente a nivel Nacional e Internacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente, cuando se trate de Empresa Estatal de Servicio Postal, deberá estar enmarcado a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 685</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mínimo de cuatro (04) unidades motorizadas (propias o alquiladas) que deberán estar a disposición para la prestación del servicio y deberán encontrarse debidamente acondicionadas, garantizando la distribución y entrega oportuna de la correspondencia. • Contar con una línea telefónica fija y teléfono móvil, la misma que se mantendrá operativa de forma ininterrumpida. • Contar con un teléfono móvil en estado operativo permanente el cual entregarán al INGEMMET, que permita la comunicación directa entre el personal del INGEMMET con la base de operaciones de la central y/o personal del contratista que brinda el servicio. • Contar con un sistema de rastreo de envío a través de su página web que permita conocer en línea, el estado actualizado de entrega del documento, permitiendo visualizar el Acta de Notificación Personal escaneada. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler</p>

	<p>u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.2	<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor deberá contar por lo menos, con una (01) oficina administrativa en Lima Metropolitana y en cada capital de departamento a nivel nacional, para el desarrollo integral de sus operaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.3	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Coordinador o Supervisor designado por el proveedor <p>Deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años en funciones relacionadas al rubro de mensajería.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>





B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mensajería local y/o, nacional y/o e internacional y correo (no significando correo como servicio electrónico) – Servicio de notificación de documentos a nivel local y/o nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de Mensajería de Notificaciones de los Actos Administrativos Relacionados al Procedimiento Minero, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1** para la contratación de Servicio de Mensajería de Notificaciones de los Actos Administrativos Relacionados al Procedimiento Minero, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta agotar el monto contratado, contados desde el día siguiente de la comunicación por parte de la entidad.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Otras Penalidades:

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Por incumplimiento en la subsanación y devolución de Actas de notificaciones OBSERVADAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7.1	0.5 % de la UIT por cada Acta	Mediante la revisión diaria de la página web del servicio de mensajería y del correo institucional del personal de notificaciones-UADA
2	Retraso en la presentación de la documentación pertinente, que reporte la pérdida, extravío, robo, destrucción u otros del Acta de Notificación Personal y/o del acto administrativo a notificar.	0.5 % de la UIT por cada Acta	Mediante la revisión diaria de la página web, el Reporte de Liquidación Mensual para pago del servicio de mensajería y el Informe por escrito correspondiente
3	Por error en la fecha de notificación, considerando como fecha de notificación el día inmediato hábil siguiente a la fecha de entrega del Acta de Notificación al servicio de mensajería.	0.25 % de la UIT por cada Acta	Mediante la revisión diaria de las actas de notificaciones recibidas por medio de las hojas de liquidación reportadas por el servicio de mensajería, cuya observación se remite por correo Institucional del personal de notificaciones-UADA al servicio de mensajería

UIT (Unidad Impositiva Tributaria)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **Servicio de Mensajería de Notificaciones de los Actos Administrativos Relacionados al Procedimiento Minero**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta agotar el monto contratado, contados desde el día siguiente de la comunicación por parte de la entidad.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

[Handwritten signatures in blue ink]

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ²¹
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²²
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[Handwritten signatures in blue ink]

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°	Concepto	Tipo de servicio		Cantidad Aproximada	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO MINERO	Mensajería Local	Normal		26,060		
			Urgente		10		
		Mensajería Nacional	Fácil acceso	Normal	7,460		
				Urgente	20		
			Mediano acceso		3,300		
			Difícil acceso		550		
			Muy difícil acceso		1,100		
TOTAL							

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO - INGEMMET
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1 para la contratación del "Servicio de Mensajería de Notificaciones de los Actos Administrativos Relacionados al Procedimiento Minero"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

CP
h
Ribe

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-INGEMMET/CS-1
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

[Handwritten signatures in blue ink]

